

2

5

6

7

8

9

17

18

19

0041354

2014-07-01-07-P 0 685 9

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SABANAGRO CIA.

LTDA. QUE HACEN / EL SEÑOR **ENRIQUE** AGUILAR Y LOS CÓNYUGES SEÑORES JORGE **ENRIQUE** LÓPEZ SOLANO Y YOLANDA PATRICIA GARCÍA LOAYZA A DE LOS SEÑORES FAVOR PATRICIO LÓPEZ JOHNNY SOLANO. MAYRA **JANNETH** LOPEZ SOLANO. DAYSE ROSARIO LÓPEZ SOLANO. MERCEDES **OLIVIA** LÓPEZ LÓPEZ Υ JUAN **ENRIQUE** LÓPEZ LÓPEZ.-

CUANTÍA: \$300,00

20 En la ciudad de Machala, Capital de la

21 Provincia de El Oro, República del Ecuador;

22 hoy diecisiete de octubre del año dos mil

23 catorce, ante mi DOCTOR KLÉBER

24 GIOVANNY TAPIA MENDOZA, <u>NOTARIO</u>

25 SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA,

26 comparecen por una parte el señor ENRIQUE

27 LÓPEZ AGUILAR, quien declara ser de

estado civil viudo, de ocupación chofer



profesional, domiciliado en el cantón Naranjal y de tránsito por esta ciudad de Machala, JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO, quien declara ser de estado civil casado. ocupación comerciante, domiciliado en cantón Pasaje y de tránsito por esta ciudad de Machala; y, YOLANDA PATRICIA GARCIA LOAYZA, quien declara ser de estado civil casada, de ocupación estudiante, domiciliada ı⊠ el cantón Pasaje y de tránsito por esta ciudad de Machala; y, por otra parte JOHNNY 最終ATRICIO LÓPEZ SOLANO, de estado civil ങ്ങിയുട്ടിൽ de profesión Ingeniero Agrónomo, த் domiciliado en el cantón Naranjal y de tránsito r≨≅por \esta ciudad de Machala. JANNETH LÓPEZ SOLANO, de estado civil casada, de ocupación estudiante, domiciliada 17 en el cantón Guayaquil y de tránsito por esta 18 Machala. DAYSE ciudad de ROSARIO 19 LÓPEZ SOLANO, de estado civil casada, de 20 ocupación estudiante, domiciliada en el cantón 21 Pasaje y de tránsito por esta ciudad de 22 Machala. MERCEDES OLIVIA LÓPEZ 23 LÓPEZ, de estado civil soltera, de ocupación 24 estudiante, domiciliada en el cantón Naranjal y 25 de tránsito por esta ciudad de Machala; y, 26 ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ, quien 27 ser de estado civil soltero, de



0041355

ocupación estudiante, domiciliado en el cantón 1 Naranjal y de tránsito por esta ciudad son Machala. Los comparecientes 3 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces a quienes de conocer en este acto doy fe en virtud de las cédulas de ciudadanía que me fueron exhibidas y me 7 presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: SENOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la conste CESIÓN una en que la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LÀ COMPAÑÍA SABANAGRO CIA. LTDA. ai tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES .-Comparecen otorgamiento y suscripción de la presente 17 Cesión y Transferencia de escritura de 18 Participaciones por una parte los señores: 19 ENRIQUE LOPEZ AGUILAR, viudo. 20 ocupación chofer profesional, domiciliado en el 21 cantón Naranjal, provincia del Guayas; 22 **JORGE** ENRIQUE LÓPEZ SOLANO. 23 CEDENTE-CESIONARIO, cónyuge su YOLANDA PATRICIA GARCÍA LOAYZA, de 25 ocupación comerciante ٧ estudiante. 26 domiciliados en el cantón Pasaje, provincia de 27 El Oro, a quienes en adelante se los llamarán



28

#### Dr. Kléber Tapia Mendoza NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

CEDENTES; y, por otra parte los señores: LÓPEZ JOHNNY PATRICIO SOLANO. 2 casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, 3 domiciliado en el cantón Naranjal, provincia del LÓPEZ MAYRA JANNETH Guayas: SOLANO; casada, de ocupación estudiante. 6 domiciliada en el cantón Guayaquil, provincia LÓPEZ Guayas: DAYSE ROSARIO 8 SOLANO: casada, de ocupación estudiante, adomiciliada en el cantón Pasaje, provincia de El Bo; MERCEDES OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ; 11 saltera, de ocupación estudiante, domiciliada a cantón Naranjal, provincia del Guayas; y, 13 TEAN ENRIQUE LÓPEZ L'OPEZ, soltero, 14 हिंह ocupación estudiante, domiciliado en el 15 cantón Naranjal, provincia del Guayas, todos 16 mayores de edad, a quienes se los llamarán 17 CESIONARIOS, con la capacidad civil y legal 18 suficiente cuanto en derecho se requiere para 19 celebración de todo acto contrato. 20 SEGUNDA: ANTECEDENTES .-21 comparecientes manifiestan como antecedentes 22 que la compañía de Responsabilidad Limitada 23 SABANAGRO CIA. LTDA., se constituyó 24 mediante Escritura Pública, el veinte de febrero 25 del año dos mil nueve, ante la Abogada Mary 26 Aracely Reyes Arévalo, Notaria Segunda del 27 cantón Pasaje, anotado en el Repertorio bajo el



ceder y

#### Dr. Kléber Tapia Mendoza NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

0041356

número quinientos cuarenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Naranjal, 2 con el número cincuenta y cuatro en fecha dieciséis de Abril del año dos mil nueve. 4 TERCERA.- La Junta Universal de Socios de la compañía SABANAGRO CIA. LTDA.. 6 celebrada en la ciudad de Naranjal, el día 7 miércoles seis de agosto del presente año dos 8 mil catorce, aprobó por unanimidad la cesión y 9 trasferencia de las doscientas participaciones 10 de un dólar cada una, que mantiene en la compañía el socio ENRIQUE LÓPEZ AGUILAR y que representa el veinte por ciento del capital social de la misma; así como también aprobó por unanimidad la cesión v trasferencia de cien participaciones de las trescientas cincuenta participaciones dólar cada una que mantiene en la compañía el 18 socio JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO, 19 transferencia que representa el treinta y cinco 20 por ciento del capital social de la compañía. 21 CUARTA: CESIÓN Y TRASFERENCIA DE 22 PARTICIPACIONES .- Por el presente 23 instrumento público en virtud de lo resuelto en 24 la Junta Universal de Socios de fecha seis de 25 agosto del año dos mil catorce, el señor 26 ENRIQUE LÓPEZ AGUILAR, tiene a bien 27

transfèrir

las

doscientas



participaciones de un dólar cada una, mantiene en la compañía y que representa veinte por ciento del capital social de 3 siguiente manera: A favor del socio JORGE LÓPEZ ENRIQUE SOLANO sesenta 5 participaciones de un dólar cada una, que 6 representa el seis por ciento del capital de la compañía: а favor del socio JOHNNY 8ATRICIO LÓPEZ SOLANO diez 🛣 ticipaciones de un dólar cada una, que 10 resenta el uno por ciento del capital de la de la socia Sampañía; favor а 12 HTJUMBE LOPEZ SOLANO participaciones de un dólar cada una, que 14 representa el uno por ciento de la compañía; a 15 favor de la socia DAYSE ROSARIO LÓPEZ 16 SOLANO diez participaciones de un dólar 17 cada una, que representa el uno por ciento del 18 capital de la compañía; a favor de la señora 19 MERCEDES OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ 20 participaciones de un dólar cada una, que 21 representa el diez por ciento del capital de la 22 compañía; a favor del señor JUAN ENRIQUE 23 LÓPEZ LÓPEZ diez participaciones de un 24 dólar cada una, que representa el uno por 25 ciento del capital de la compañía, con todos los 26 derechos inherentes a las mismas. Así mismo 27 el socio JORGE ENRIQUE LÓPEZ



0041357

SOLANO. quien la compañía posee en trescientas cincuenta participaciones de un dólar cada una y que representa el treinta y 3 cinco por ciento del capital social de la misma, su voluntad manifiesta que es transferir a favor de JUAN ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ cien participaciones de un dólar cada una, que representa el diez por ciento del capital de la compañía, con todos los derechos inherentes a las mismas, con lo cual el capital de la compañía SABANAGRO CIA. social LTDA.. quedará integrado de la siguiente JORGE LÓPEZ manera: ENRIQUE SOLANO. posee TRESCIENTAS DIEZ participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; misma que representa el treinta y un por ciento del capital social de la 17 PATRICIO LÓPEZ 2.- JOHNNY 18 compañía; CIENTO SESENTA SOLANO. posee 19 participaciones acumulativas e indivisibles de 20 un dólar cada una; misma que representa 21 dieciséis por ciento del capital social de la 22 MAYRA **JANNETH** LOPEZ compañía; 23 CIENTO SESENTA SOLANO, posee 24 participaciones acumulativas e indivisibles de 25 un dólar cada una; misma que representa el 26 dieciséis por ciento del capital social de la 27 compañía; 4.- DAYSE ROSARIO



CIENTO SESENTA SOLANO. posee participaciones acumulativas e indivisibles de 2 un dólar cada una; misma que representa dieciséis por ciento del capital social de la MERCEDES LÓPEZ OLIVIA compañía: 5.-LÓPEZ. CIEN participaciones posee acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; misma que representa el diez por ciento 🖼 capital social de la compañía; y, 6.- JUAN 9 BARIQUE LÓPEZ LÓPEZ, posee CIENTO DIEZ participaciones acumulativas e indivisibles de 11 dălar cada una; misma que representa 12 考慮e\ bor ciento del capital social 13 mpania. distribución aue fue aprobada 14 Acta de Junta Universal de Socios en 15 fecha seis de agosto del año dos mil catorce. 16 QUINTA: PRECIO.- EI precio 17 CESIONARIOS pagan a los CEDENTES por 18 la Cesión Transferencia de ٧ 19 Participaciones | de TRESCIENTOS 20 es DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 21 AMERICA de contado, aclarando 22 CEDENTE ENRIQUE LOPEZ AGUILAR. 23 recibe DOSCIENTOS DOLARES DE 24 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA: 25 JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO, recibe 26 la cantidad de CIEN DOLARES DE 27 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mismos 28/



0041358

DOCUMENTOS

que declaran tenerlos recibidos de parte de los 1 CESIONARIOS en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, valor que cubre cedido capital de tal manera CEDENTES transfieren a los CESIONARIOS todos los derechos y obligaciones inherentes a las participaciones cedidas. SEXTA: ACEPTACIÓN, INSCRIPCIÓN MARGINACIÓN.comparecientes Los aceptan expresamente la Cesión gransferencia de Participaciones conforme a lo stipulado en las cláusulas que anteceden, por 188 Bonvenir múltiples a sus recíprocos 🗐 ntereses. Las partes quedan autorizadas para obtener que de la presente escritura de Cesión y Transferencia se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente la constitución de la sociedad; así como 18 también al margen de la Matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del 20 Notario. De igual manera la señora YOLANDA 21 PATRICIA GARCÍA LOAYZA, manifiesta su 22 expreso consentimiento para que su cónyuge el 23 señor JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO, ceda y transfiera las participaciones que posee 25 en la Compañía SABANAGRO CIA. LTDA., 26 conforme a lo estipulado en este instrumento. 28 SÉPTIMA:



HABILITANTES.- Forma parte de la presente escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones el Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía SABANAGRO CIA. LTDA., celebrada en el cantón Naranjal. provincia del Guayas el día miércoles seis de agosto del año dos mil catorce, copias de las 7 cédulas y certificados de votación de comparecientes. Agregue usted señor Notario 10 là de más cláusulas de estilo para la perfecta vantaez de este instrumento. HASTA AQUI 11 LE MINUTA, que con las enmiendas 12 cerre ciones y rectificaciones hechas por 13 las partes y autorizadas por mí, el Notario 14 q<del>⊈e</del>da elèvada а escritura pública junto 15 com los documentos anexos y habilitantes 16 incorporan, con todo el valor 17 que se legal, que los comparecientes aceptan 18 de sus todas y cada una partes, Minuta 19 está firmada que por el **Doctor Luis** 20 Solano León, afiliado al 21 Foro Abogados bajo el número cero siete - dos 22 – treinta y cuatro, para la 23 celebración de la presente escritura pública, se 24 observaron los preceptos 25 y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les 26 fue a los comparecientes por mí el Notario, 27 ratifican y firman conmigo, en unidad de

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SABANAGRO CIA. LTDA., CELEBRADA EN EL CANTON NARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS, EL DÍA MIERCOLES SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, a los seis días del mes de Agosto del año dos mil catorce, siendo las once horas, en las oficinas de la Compañía de Responsabilidad Limitada SABANAGRO CIA. LTDA ubicada en las calles Olmedo Nº 115 y Panamericana Norte del cantón Naranjal, se reúnen los siguientes socios:

- 1.- ENRIQUE LOPEZ AGUILAR, por sus propios derechos, poseedor de DOSCIENTAS (200) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que epresenta el 20% del capital social de la compañía;
- 2.- JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO, por sus propios de rechos, poseedor de TRESCIENTAS CINCUENTA (350) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 35% del capital social de la compañía;
- 3.- JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO, por sus propios derechos, poseedor de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 15% del capital social de la compañía;
- 4.- MAYRA JANNETH LOPEZ SOLANO, por sus propios derechos, poseedora de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 15% del capital social de la compañía; y,
- 5.- DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO, por sus propios derechos, poseedora de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 15% del capital social/de la compañía.

Concurrencia que representa el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, por lo que deciden por UNANIMIDAD constituirse en Junta Universal de Socios de acuerdo a lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO ENRIQUE LOPEZ AGUILAR A FAVOR DE JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO; JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO; MAYRA JANNETH LOPEZ SOLANO; DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO; MERCEDES OLIVIA LOPEZ LOPEZ; y, EN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ;
- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO JERGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO A FAVOR DE JUAN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ; y,
- 3. AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL, SRA. DAYSE RESARIO LOPEZ SOLANO, PARA QUE CUMPLA CON LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA Y SUSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA.

Preside la Junta Universal de Socios el Sr. JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO, en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la Gerente General de la Compañía Sra. DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO. Acto seguido el Presidente dispone que el Secretaria de la Junta elabore la lista de los Socios presentes, por lo que constatado una vez más el quórum legal correspondiente y de conformidad con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, se declara instalada la misma. De inmediato el Presidente dispone que se dé lectura al primer punto del orden del día, esto es, Conocer

resolver sobre la Cesión y Transferencia Participaciones del socio Enrique López Aguilar a favor de Jorge Enrique López Solano; Johnny Patricio López Solano: Mayra Janneth López Solano: Dayse Rosario López Solano: Mercedes Olivia López López: v. Juan Enrique López López, para lo cual el socio ENRIQUE LOPEZ AGUILAR manifiesta que es su voluntad ceder v transferir las doscientas participaciones de un dólar cada una que mantiene en la compañía y que representa el 20% del capital social de la misma de la siguiente manera: A favor del socio JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO sesenta (60) participaciones de un dólar cada una, que representa el 6% del capital de la a favor del socio JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO diez (10) participaciones de un dólar cada una, que representa el 1% del capital de la compañía; a favor de la socia MAYRA JANNETH LOPEZ SOLANO diez ' participaciones de un dólar cada una, que representa el 1% de da compañía; a favor de la socia DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO diez (10) participaciones de un dólar cada una, que apresenta el 1% del capital de la compañía; a favor de la हैं औ Nora MERCEDES OLIVIA LOPEZ LOPEZ cien (100) a participaciones de un dólar cada una, que representa el 10% e de la compañía; a favor del señor JUAN ENRIQUE STOPEX LOPEZ diez (10) participaciones de un dólar cada una, gue representa el 1% del capital de la compañía, lo que es autorizado, aceptado y aprobado por todos los socios presentes Tratado y resuelto el primer punto del orden del día se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es: Conocer y resolver sobre la Cesión y Transferencia de Participaciones del socio Jorge Enrique López Solano a favor de Juan Enrique López López, ante lo cual·el socio JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO, indica que posee en la compañía trescientas cincuenta (350) participaciones de un dólar cada una y que representa el 35% del capital social de la misma, manifiesta que es su voluntad ceder y transferir favor de JUAN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ, participaciones de un dólar cada una, que representa el 10% del capital de la compañía, lo que es autorizado, aceptado y aprobado por todos los socios presentes. El Presidente de la compañía Sr. Jorge Enrique López Solano, manifiesta que en virtud de la cesión y transferencias realizadas el capital social de la compañía SABANAGRO CIA. LTDA., quedará integrado de la siguiente manera:

Tally College

- 1.- JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO, posee TRESCIENTAS DIEZ (310) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 31% del capital social de la compañía;
- 2.- JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO, posee CIENTO SESENTA (160) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 16% del capital social de la compañía;
- 3.- MAYRA JANNETH LOPEZ SOLANO, posee CIENTO SESENTA (160) participaciones acumulativas e indivisibles de un la capital social de la compañía;
- 4. SE ROSARIO LOPEZ SOLANO, posee CIENTO SESENTA (169) participaciones acumulativas e indivisibles de una (\$1.00) cada una; misma que representa el 16% del capital social de la compañía;
- 5.-MERCEDES OLIVIA LOPEZ LOPEZ, posee CIEN (100) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 10% del capital social de la compañía; y,
- 6.- JUAN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ, posee CIENTO DIEZ (110) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 11% del capital social de la compañía, distribución que es aprobada por los socios presentes.

Inmediatamente se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, esto es: Autorizar a la Gerente General, Sra. Dayse Rosario López. Solano, para el cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Junta y suscripción de la escritura de Cesión y Transferencia de las Participaciones. de la compañía, lo que es autorizado, aceptado y aprobado por UNANIMIDAD es decir por todos los socios presentes.

Tratado y resuelto los puntos de la agenda, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, reinstalada la Junta, se da lectura a la misma, la cual es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los socios presentes, para constancia de lo cual la firman en unidad de acto dándose por terminada la presente Junta Universal de Socios, a las doce horas con cuarenta minutos del indicado día.

Sr. Jorge Enrique López Solano SOCIO-PRESIDENTE

Enrique López Aguilar SOCIO

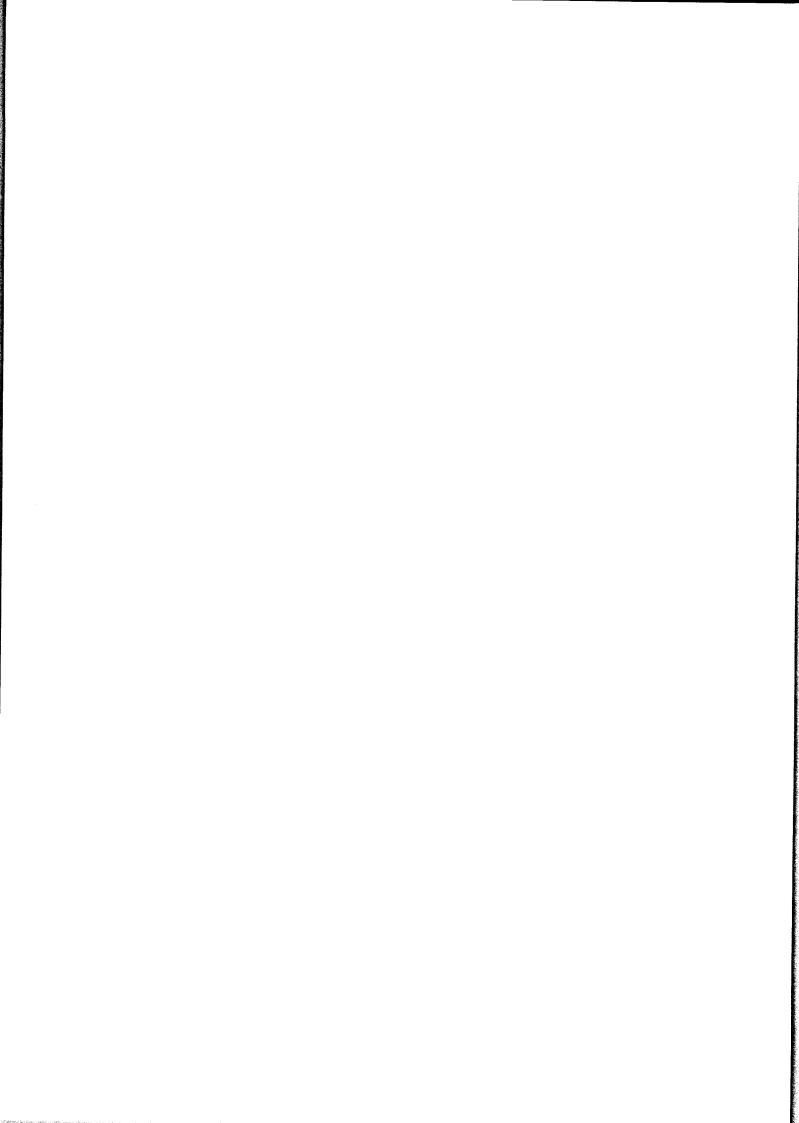
Ing. Agr. Johnny Patricio López Solano SOCIO

Mayra foper Soland SOCIA

Sra. Dayse Rosario López Solano SOCIA-GERENTE GENERAL SECRETARIA

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original.

Sra. Dayse Rosario López Solano SOCIA-GERENTE GENERAL-SECRETARIA.



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al pai

**NUMERO RUC:** 

0992629762001

.0041362

RAZON SOCIAL:

SABANAGRO CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

**BABANAGRO CIA, LTDA.** 

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

LOPEZ GOLANO DAYSE ROSARIO

CONTADOR:

**ELIZALDE MALDONADO NANCY BEATRIZ** 

FEG. INICIO ACTIVIDADES:

15/04/2008

FEC. CONSTITUCION:

16/04/2009

FEC. INSCRIPCION:

17/28/2008

FEGHA DE ACTUALIZACIÓN:

27/12/2010

#### **ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

**ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES** 

#### DEMICILIO TRIBUTARIO:

Travincia: GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: NARANJAL Calle: OLMEDO Número: 112-115 interescción: Travincia: GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: NARANJAL Calle: OLMEDO Número: 112-115 interescción: Travillo DEL GUAYAS Telefono Trabajo; 2012/750266

DMICILIO ESPECIAL:

#### BENDACIONES TRIBUTARIAS:

MANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

S ANEXO RELACION DEPENDENCIA

À DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES

DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

\* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 002

ABIERTOS:

2

JURISDICCION:

\REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS

CERRADOS:

ø

Naranjo Moreno Paola
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas internas
LITORAL SUR

FIRMA DEC CONTRIBUYENTE

RVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuarlo: PNM110208

Lugar de emisión: GUAYAQUILIAV. FRANCISCO Fecha y Rorz. 2/12/2018

Página 1 de 2

SRì.gov.e

## **REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES** SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 

0992629762001

**RAZON SOCIAL:** 

SABANAGRO CIA. LTDA.

#### **ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO:

ESTADO

ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 18/04/2009

NOMBRE COMERCIAL:

**SABANAGRO CIA. LTDA.** 

FEC. CHERRE!

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO VACUNO ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO PORCINO VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CARNE VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EMBUTIDOS ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO OVINO ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INNUEBLES

#### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Centón: NARANJAL Parroquia: NARANJAL Cella: OLMEDO Número: 112-116 Intersección: PANAMERICANA Referencia: JUNTO A LA COMISION DE TRANSITO DEL GUAYAS Telefono Trabajo: 042750268

No. PETABLECIMIENTO:

COATES

ABIERTO

FEC, INICIO ACT. 17/08/2009

NOMBBE CON ERCIAL:

SABANAGRO CIA. LTDA.

FEC. CHERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO VACUNO
ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO PÓRCINO
VENTA SE POR MAYOR Y MENOR DE CARNE
VENTA ALPOR MÁYOR Y MENOR DE EMBUTIDOS
ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO OVINO

#### DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

PNM110208

Usuario:

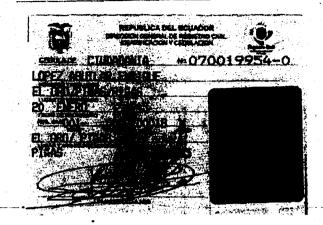
Provincia: SAVAS Cantén; NARANJAL Perroquia: NARANJAL Número: S/N Referencia: A DOSCIENTOS METROS DE LA ESCUELA VILLANUEVA Edificio: HACIENDA LA SABANA

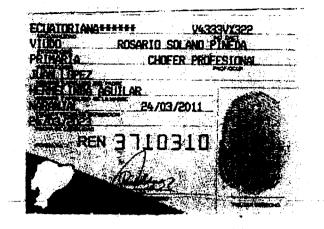
Naranjo Moreno Paola DELEGADO DEL R.D.C. Servicio de Rentas Internas LITORAL SUR

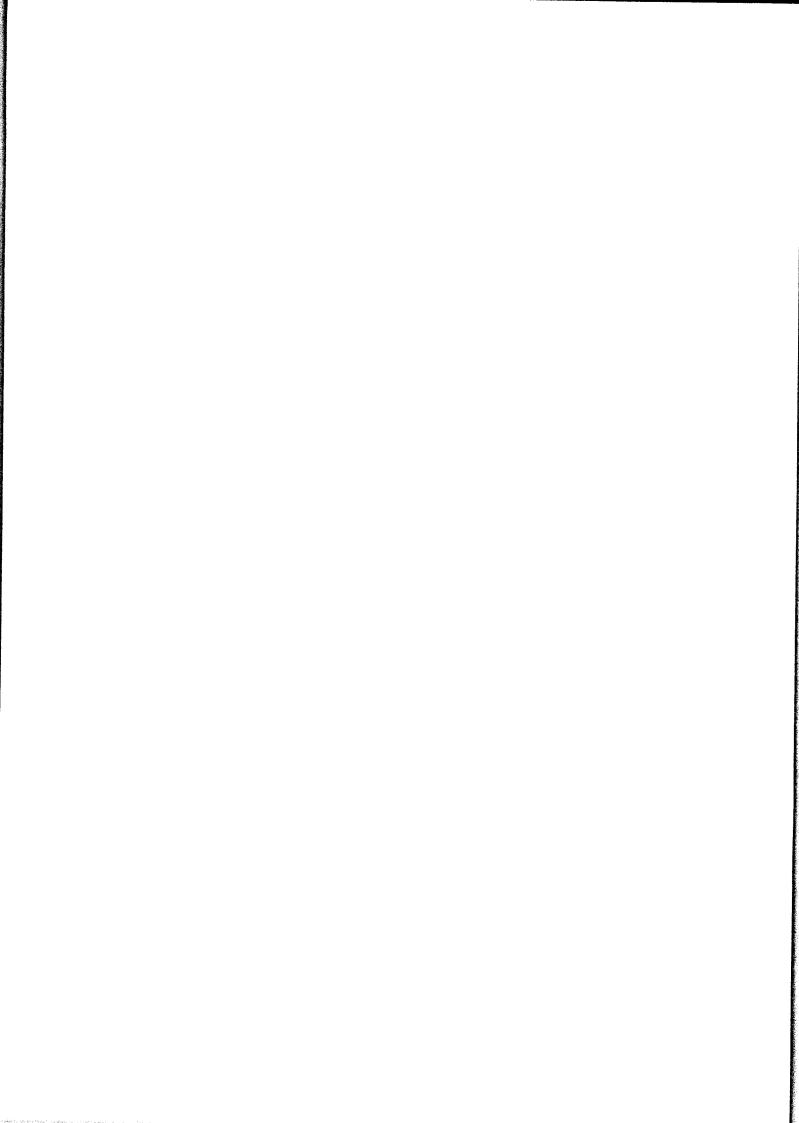
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

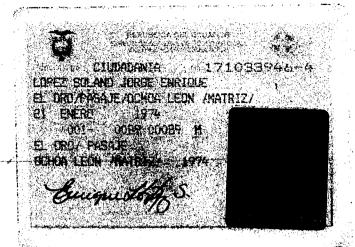
Lugar de emisión: GUAYAQUILIAV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/12/2010

Página 2 de 2



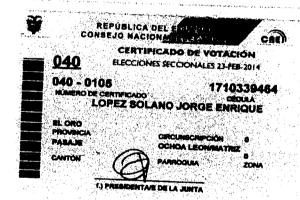




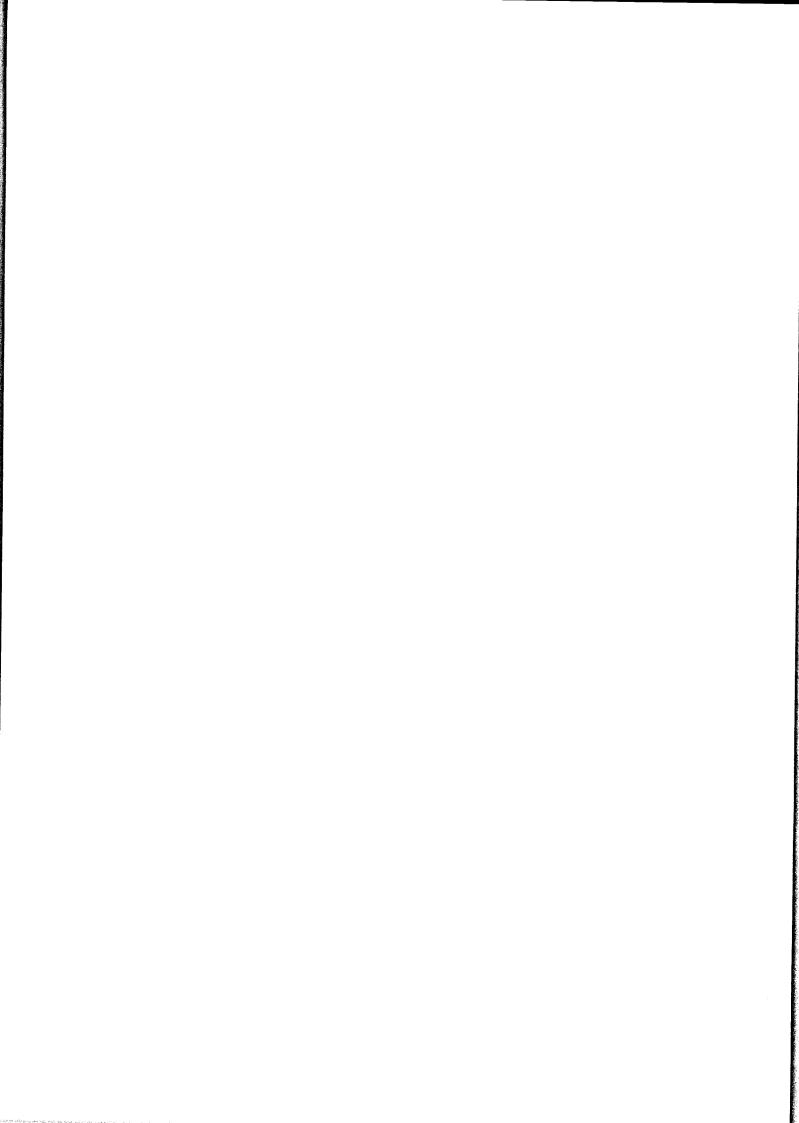


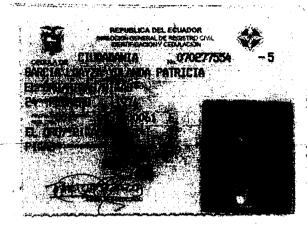
ECUATORIANA\*\*\*\*\*\* V2328V313E CASADO YOLANDA P BARCIA LOAYZA SECUNDARIA COMERCIANTE ENRÍQUE LOPEZ BRENILDA SOLANO PASAJE 07/09/2005 07/09/2016

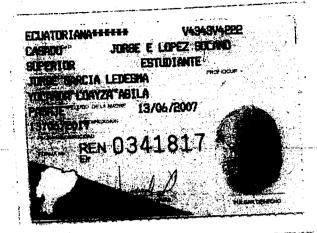
Dr. Msc. Kléber Linechendoza notario sépting parcention machala

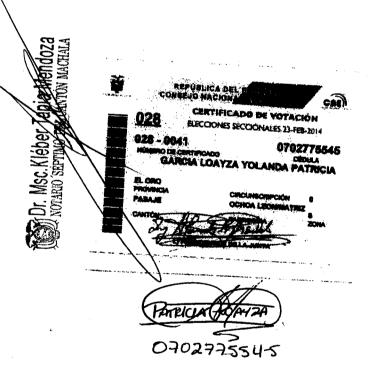


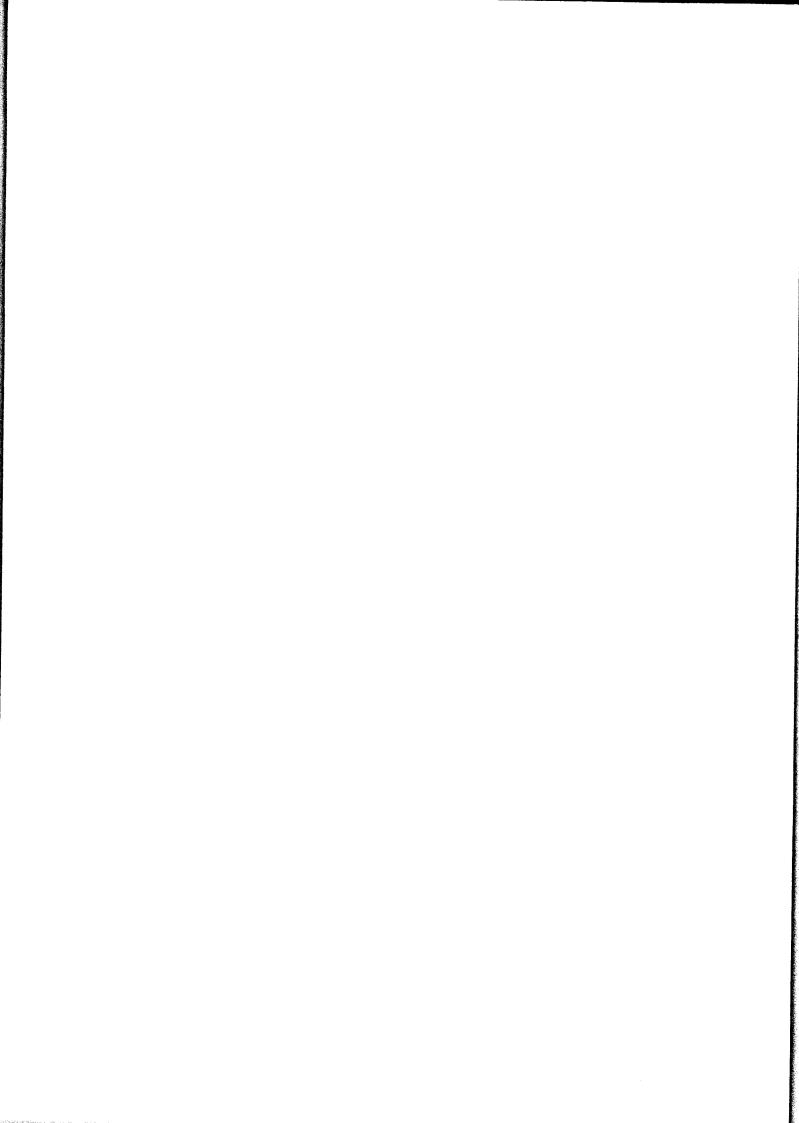
Gugu Hof S. 1710339464

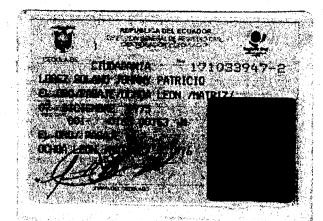


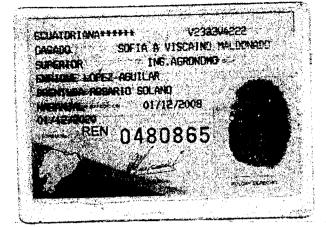


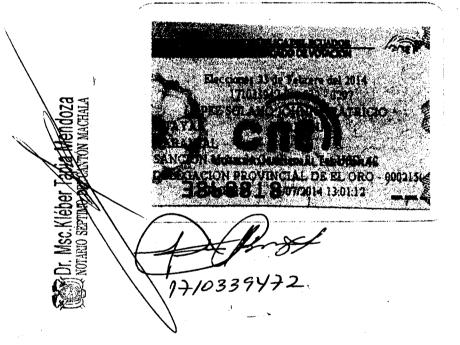


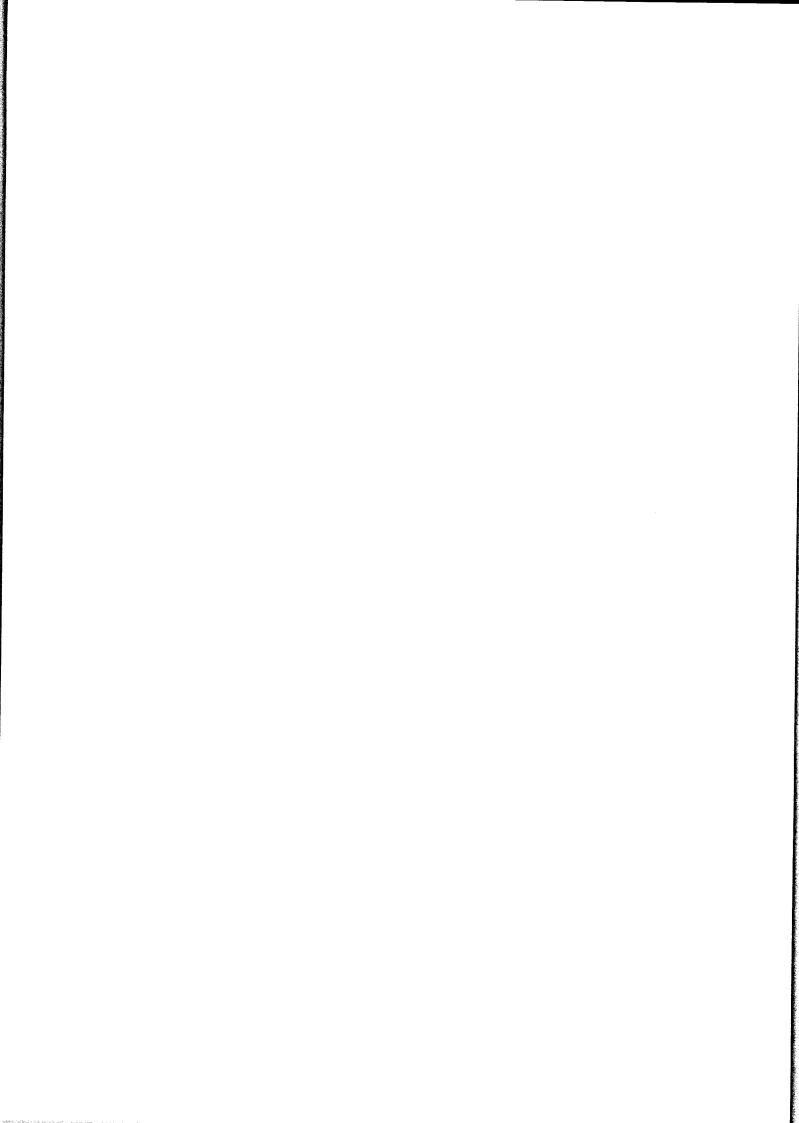


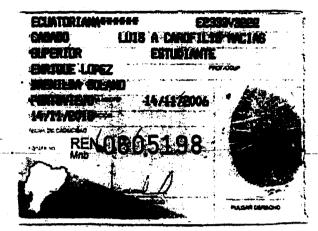




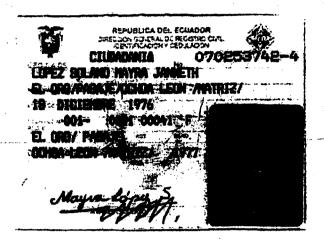






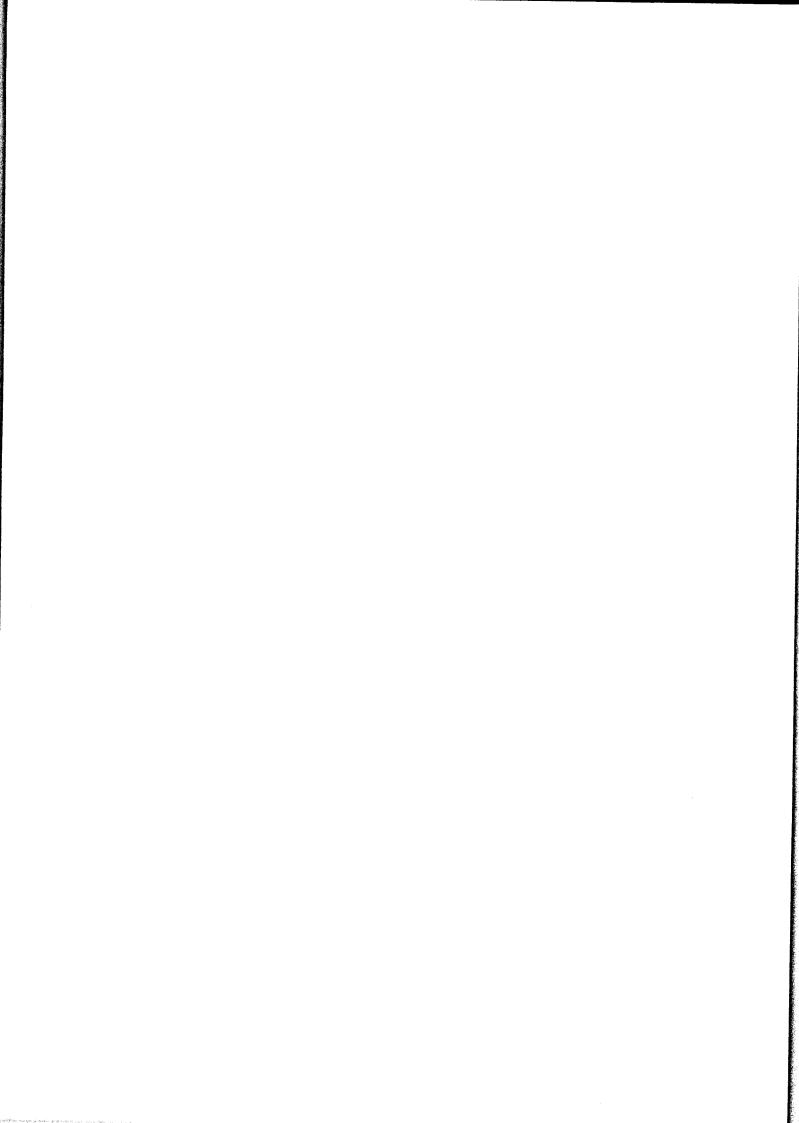


of man layer had

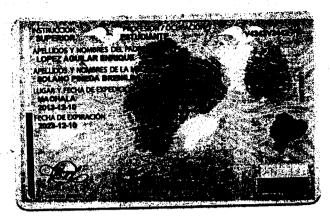


222 OTOSSTALL COMPLETE CONTROL CONTROL

Mayra Logy 5 17 14.



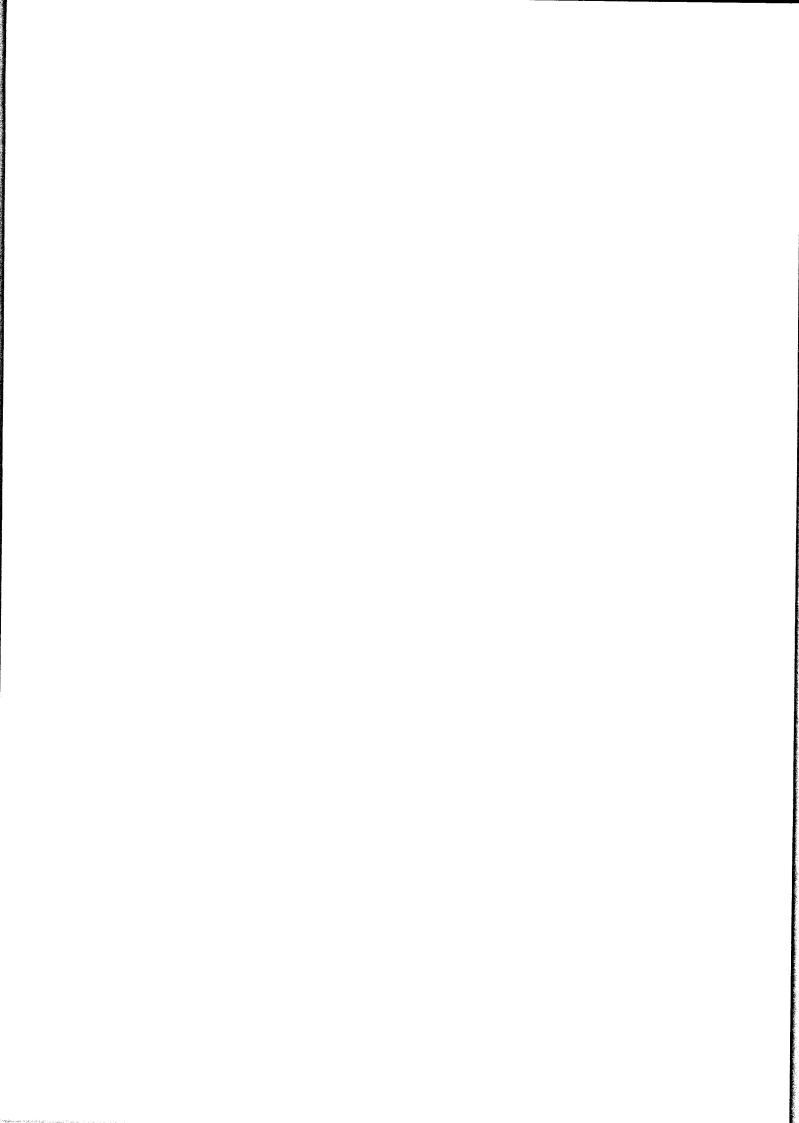




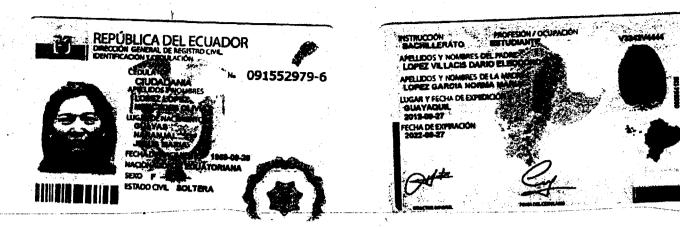


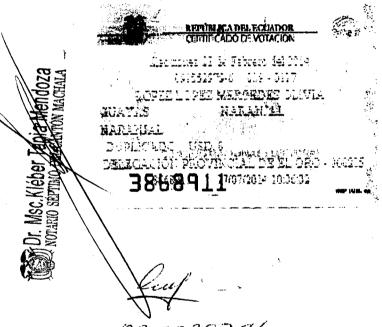
1

ı

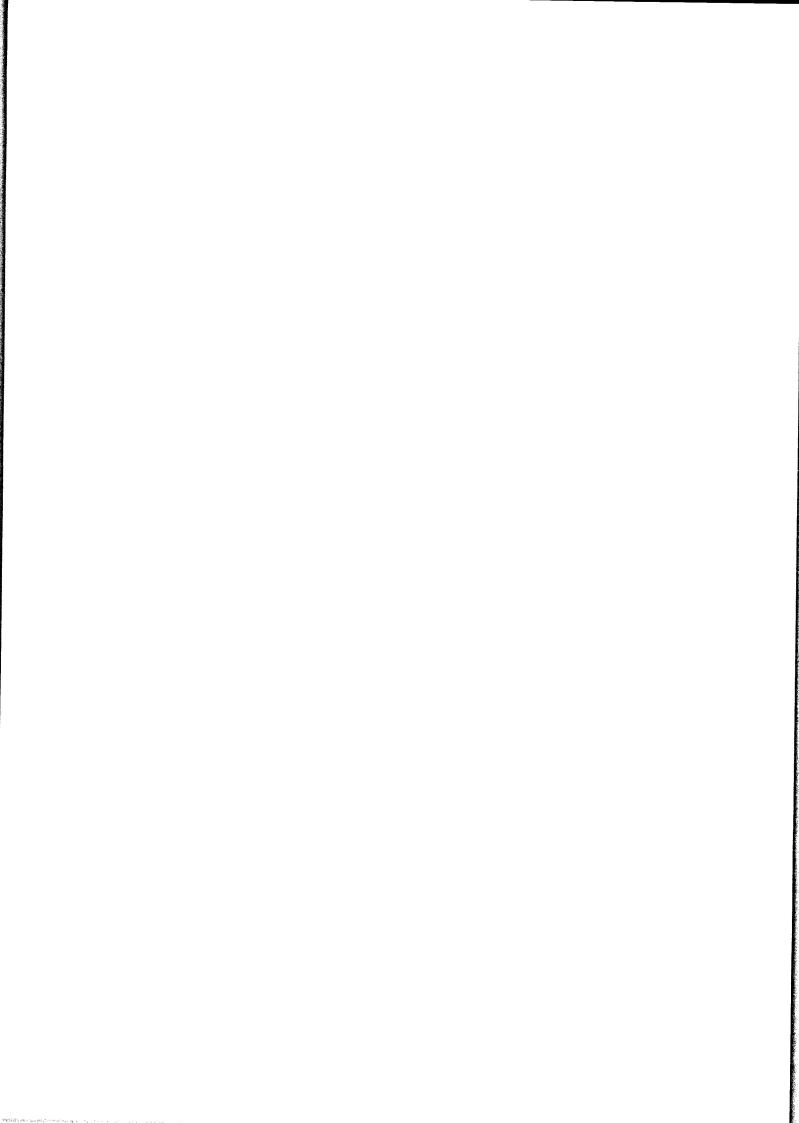


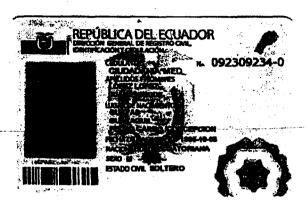
### -dieciséis-

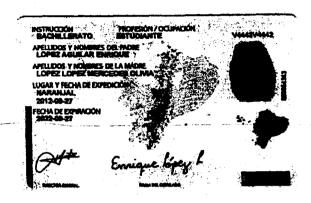


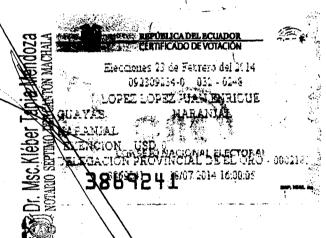


0915529796.

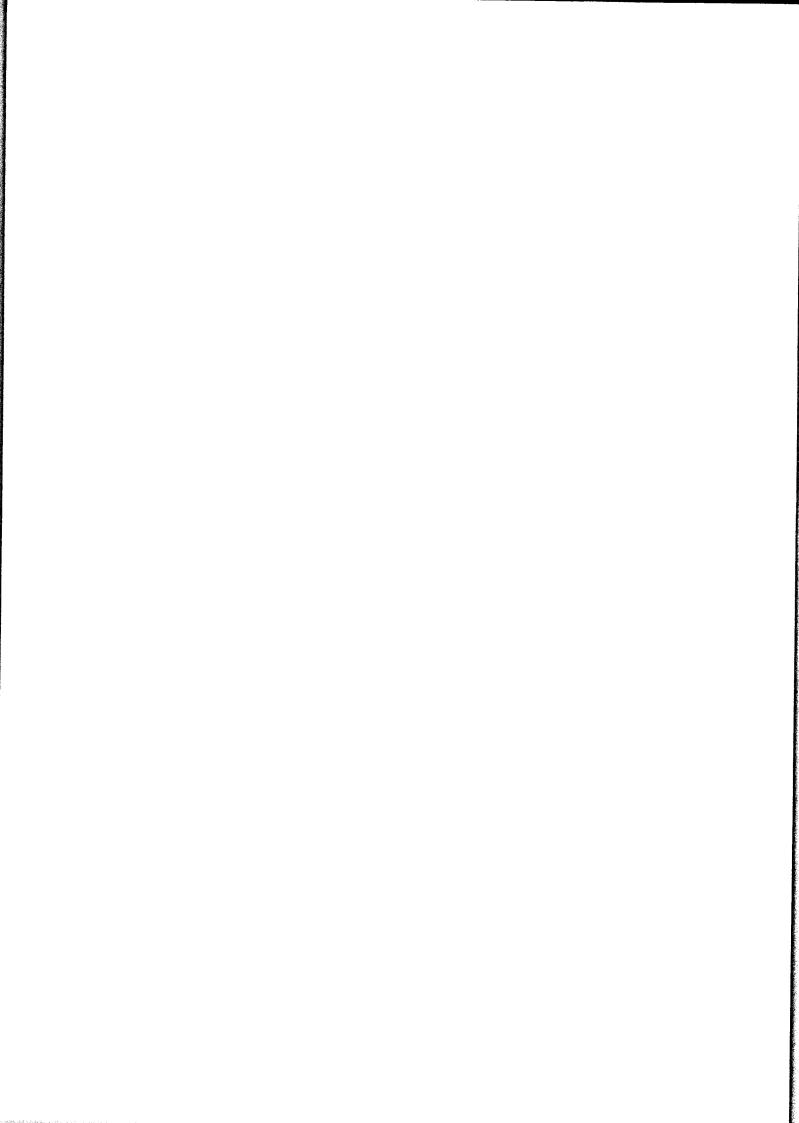








Enrique léper d. 0923092340

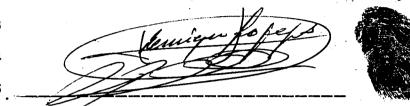


-dieciocho-

#### Dr. Kléber Tapia Mendoza NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

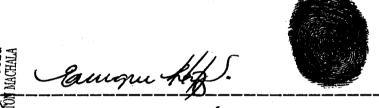
acto quedando incorporada en el Protocolo

de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-----



ENRÍQUE LÓPEZ AGUILAR

7 C.C. No. 070019954-0



ORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO

13 S No. 171033946-4

14 OSM 15 O

17



18 YOLANDA PATRICIA GARCÍA LOAYZA

19 C.C. No. 070277554-5

21

20

22

23

24

JOHNNY PATRICIO LÓPEZ SOLANO

25 C.C. No. 171033947-2

26

27 28

Continúan las fir....



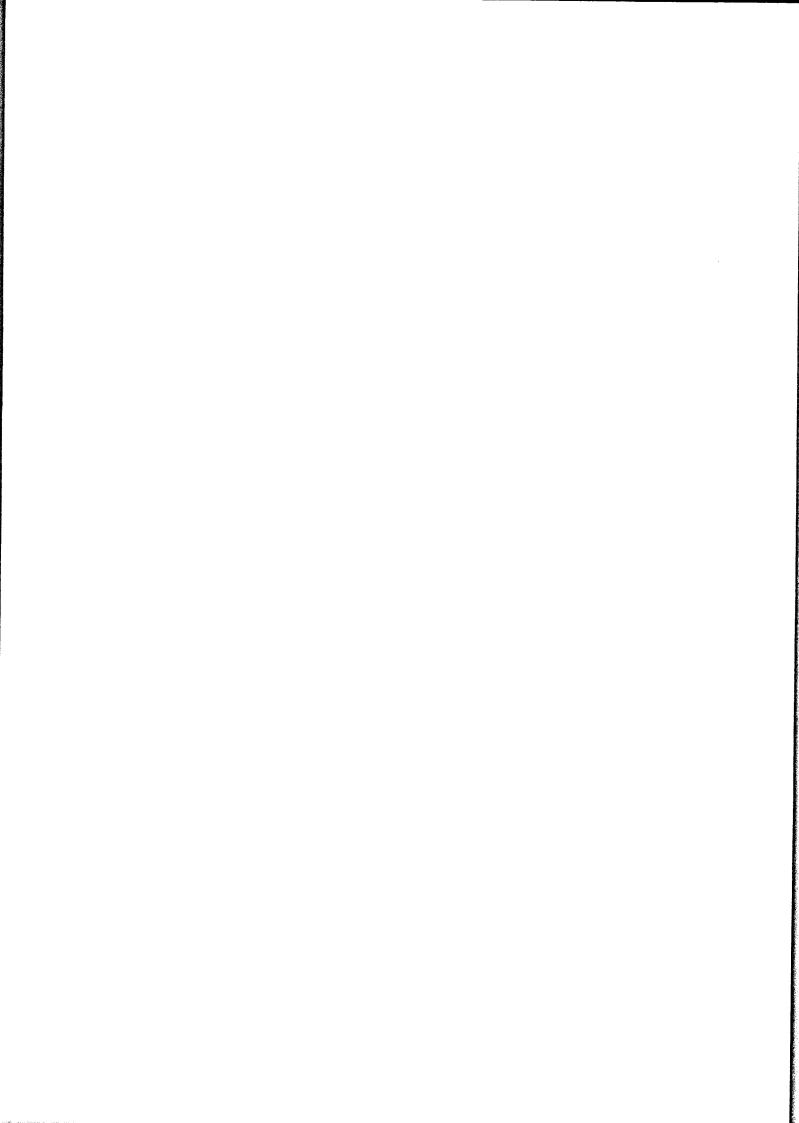
#### Dr. Kléber Tapia Mendoza NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

mas.... LÓPEZ SOLANO C.C. No. 070253742-4 YSE ROSARIO LÕPEZ SOLANO No. 070253741-6 13. MERCEDES OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ C.C. No. 091552979-6 . JUAN ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ C.C. No. 092309234-0 

SE OTORGO ANTE MÍ, en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SABANAGRO CIA. LTDA. que sello, firmo y rubrico en DIECINUEVE fojas útiles, en los mismos lugar y fecha de su celebración.



Or. MSC.Kléber Tapia Mendoza Notario séptimo del cantón machala



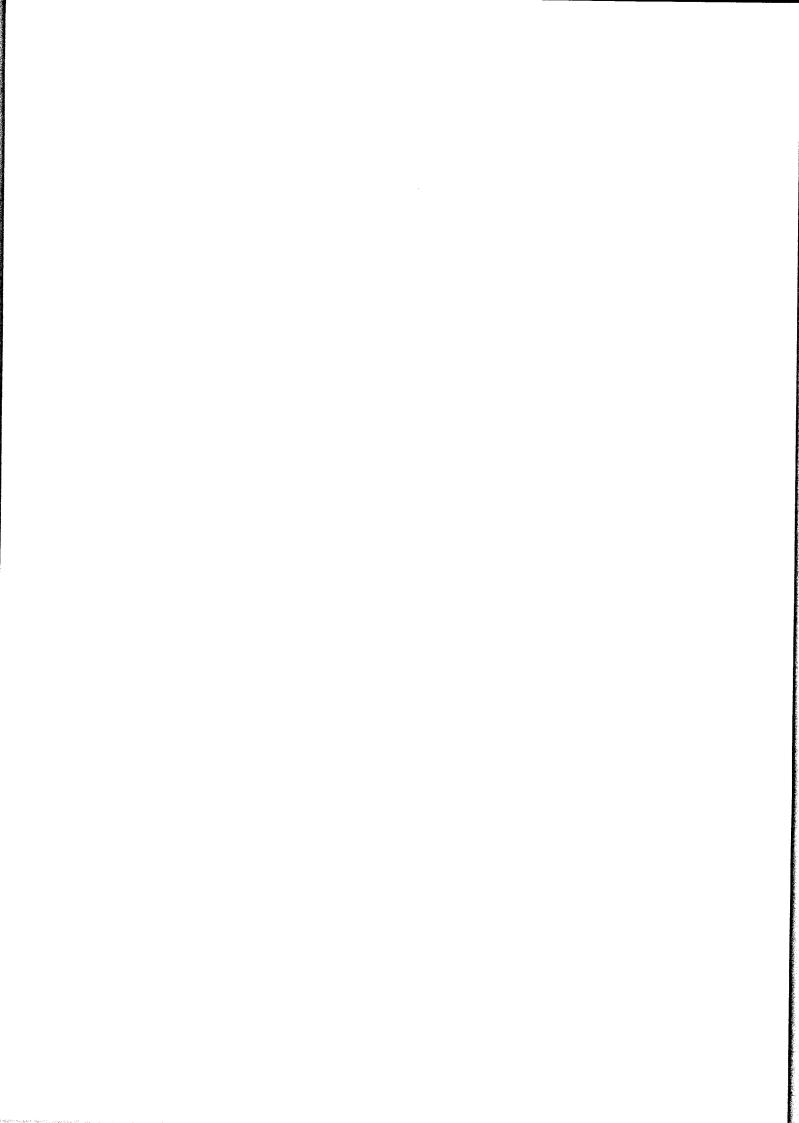
# RAZÓN:

Siento como tal, que se procedió a tomar nota, la Cesión y Transferencia de Participaciones, de la Compañía "SABANAGRO CIA. LTDA", que hacen el señor Enrique López Aguilar y los cónyuges señores Jorge Enrique López Solano y Yolanda Patricia García Loayza a favor de los señores Johnny Patricio López Solano, Mayra Janneth López Solano, Dayse Rosario López Solano, Mercedes Olivia López López y Juan Enrique López López, la misma que fue celebrada el 17 de Octubre del año 2014 en la Notaria Séptima del Cantón Machala, en la matriz que antecede, que fue celebrada el 20 de Febrero del año 2009 en esta Notaria, razón que margino en esta matriz para los fines de Ley.

Pasaje, Miércoles 19 de Noviembre del 2014



Dr. Victor Macas Sandoval NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO PASAJE - EL ORO - ECUADOR



# Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjal

Manuel Encalada Mora y Abraham Ramírez

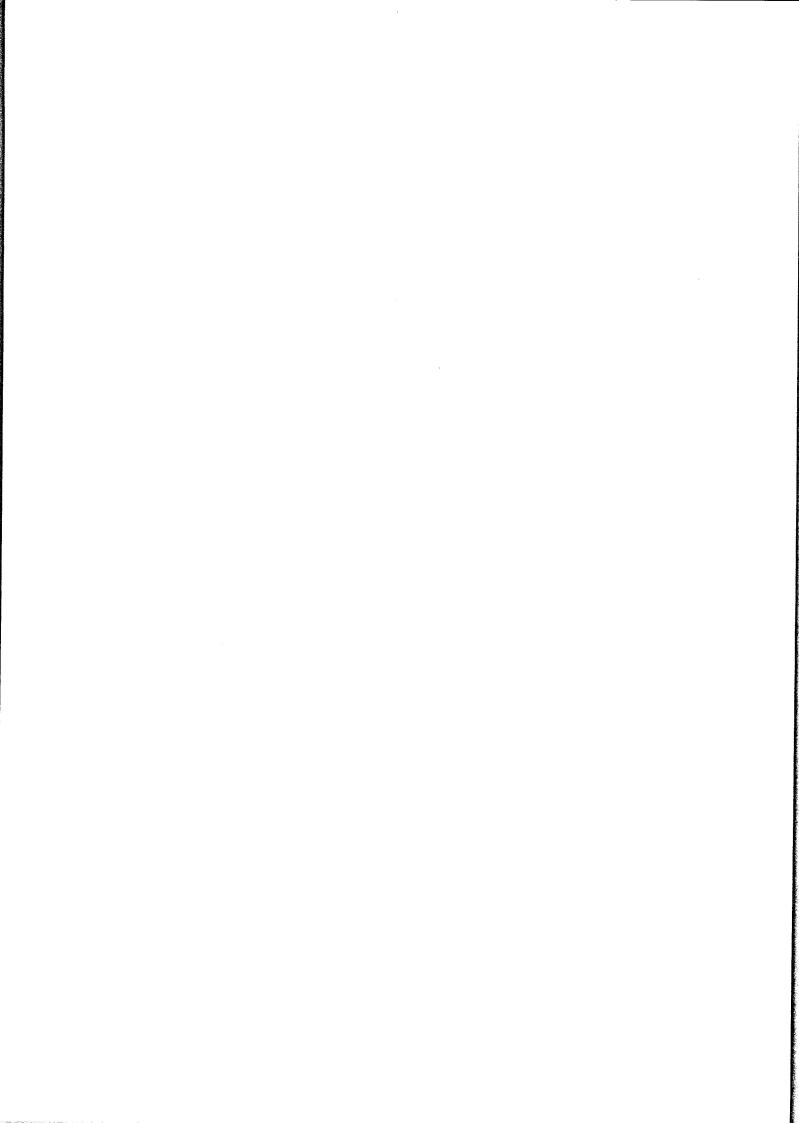
Número de Repertorio:

2014 - 3579

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Noviembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1598 a 1616 con el número de inscripción 249 celebrado entre: ([COMPAÑIA SABANAGRO CIA LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [LOPEZ AGUILAR ENRIQUE en calidad de CEDENTE], [LOPEZ SOLANO JORGE ENRIQUE en calidad de CEDENTE], [GARCIA LOAYSA YOLANDA PATRICIA en calidad de CEDENTE], [JHONNY PATRICIO LOPEZ SOLANO en calidad de CESIONARIO], [LOPEZ SOLANO MAYRA JANNETH en calidad de CESIONARIO], [LOPEZ SOLANO DAYSE ROSARIO en calidad de CESIONARIO], [LOPEZ LOPEZ MERCEDES OLIVIA en calidad de CESIONARIO], [LOPEZ LOPEZ JUAN ENRIQUE en calidad de CESIONARIO]).

A). Carlos Aguirre Antepara. Legistrador de la Propiedad.





2

5

6

7

8

9

17

18

19

0041354

2014-07-01-07-P 0 685 9

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SABANAGRO CIA.

LTDA. QUE HACEN / EL SEÑOR **ENRIQUE** AGUILAR Y LOS CÓNYUGES SEÑORES JORGE **ENRIQUE** LÓPEZ SOLANO Y YOLANDA PATRICIA GARCÍA LOAYZA A DE LOS SEÑORES FAVOR PATRICIO LÓPEZ JOHNNY SOLANO. MAYRA **JANNETH** LOPEZ SOLANO. DAYSE ROSARIO LÓPEZ SOLANO. MERCEDES **OLIVIA** LÓPEZ LÓPEZ Υ JUAN **ENRIQUE** LÓPEZ LÓPEZ.-

CUANTÍA: \$300,00

20 En la ciudad de Machala, Capital de la

21 Provincia de El Oro, República del Ecuador;

22 hoy diecisiete de octubre del año dos mil

23 catorce, ante mi DOCTOR KLÉBER

24 GIOVANNY TAPIA MENDOZA, <u>NOTARIO</u>

25 SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA,

26 comparecen por una parte el señor ENRIQUE

27 LÓPEZ AGUILAR, quien declara ser de

estado civil viudo, de ocupación chofer



profesional, domiciliado en el cantón Naranjal y de tránsito por esta ciudad de Machala, JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO, quien declara ser de estado civil casado. ocupación comerciante, domiciliado en cantón Pasaje y de tránsito por esta ciudad de Machala; y, YOLANDA PATRICIA GARCIA LOAYZA, quien declara ser de estado civil casada, de ocupación estudiante, domiciliada ı⊠ el cantón Pasaje y de tránsito por esta ciudad de Machala; y, por otra parte JOHNNY 最終ATRICIO LÓPEZ SOLANO, de estado civil ങ്ങിയുട്ടിൽ de profesión Ingeniero Agrónomo, த் domiciliado en el cantón Naranjal y de tránsito r≨≅por \esta ciudad de Machala. JANNETH LÓPEZ SOLANO, de estado civil casada, de ocupación estudiante, domiciliada 17 en el cantón Guayaquil y de tránsito por esta 18 Machala. DAYSE ciudad de ROSARIO 19 LÓPEZ SOLANO, de estado civil casada, de 20 ocupación estudiante, domiciliada en el cantón 21 Pasaje y de tránsito por esta ciudad de 22 Machala. MERCEDES OLIVIA LÓPEZ 23 LÓPEZ, de estado civil soltera, de ocupación 24 estudiante, domiciliada en el cantón Naranjal y 25 de tránsito por esta ciudad de Machala; y, 26 ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ, quien 27 ser de estado civil soltero, de



0041355

ocupación estudiante, domiciliado en el cantón 1 Naranjal y de tránsito por esta ciudad son Machala. Los comparecientes 3 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces a quienes de conocer en este acto doy fe en virtud de las cédulas de ciudadanía que me fueron exhibidas y me 7 presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: SENOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la conste CESIÓN una en que la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LÀ COMPAÑÍA SABANAGRO CIA. LTDA. ai tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES .-Comparecen otorgamiento y suscripción de la presente 17 Cesión y Transferencia de escritura de 18 Participaciones por una parte los señores: 19 ENRIQUE LOPEZ AGUILAR, viudo. 20 ocupación chofer profesional, domiciliado en el 21 cantón Naranjal, provincia del Guayas; 22 **JORGE** ENRIQUE LÓPEZ SOLANO. 23 CEDENTE-CESIONARIO, cónyuge su YOLANDA PATRICIA GARCÍA LOAYZA, de 25 ocupación comerciante ٧ estudiante. 26 domiciliados en el cantón Pasaje, provincia de 27 El Oro, a quienes en adelante se los llamarán



28

#### Dr. Kléber Tapia Mendoza NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

CEDENTES; y, por otra parte los señores: LÓPEZ JOHNNY PATRICIO SOLANO. 2 casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, 3 domiciliado en el cantón Naranjal, provincia del LÓPEZ MAYRA JANNETH Guayas: SOLANO; casada, de ocupación estudiante. 6 domiciliada en el cantón Guayaquil, provincia LÓPEZ Guayas: DAYSE ROSARIO 8 SOLANO: casada, de ocupación estudiante, adomiciliada en el cantón Pasaje, provincia de El Bo; MERCEDES OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ; 11 saltera, de ocupación estudiante, domiciliada a cantón Naranjal, provincia del Guayas; y, 13 TEAN ENRIQUE LÓPEZ L'OPEZ, soltero, 14 हिंह ocupación estudiante, domiciliado en el 15 cantón Naranjal, provincia del Guayas, todos 16 mayores de edad, a quienes se los llamarán 17 CESIONARIOS, con la capacidad civil y legal 18 suficiente cuanto en derecho se requiere para 19 celebración de todo acto contrato. 20 SEGUNDA: ANTECEDENTES .-21 comparecientes manifiestan como antecedentes 22 que la compañía de Responsabilidad Limitada 23 SABANAGRO CIA. LTDA., se constituyó 24 mediante Escritura Pública, el veinte de febrero 25 del año dos mil nueve, ante la Abogada Mary 26 Aracely Reyes Arévalo, Notaria Segunda del 27 cantón Pasaje, anotado en el Repertorio bajo el



ceder y

# Dr. Kléber Tapia Mendoza NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

0041356

número quinientos cuarenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Naranjal, 2 con el número cincuenta y cuatro en fecha dieciséis de Abril del año dos mil nueve. 4 TERCERA.- La Junta Universal de Socios de la compañía SABANAGRO CIA. LTDA.. 6 celebrada en la ciudad de Naranjal, el día 7 miércoles seis de agosto del presente año dos 8 mil catorce, aprobó por unanimidad la cesión y 9 trasferencia de las doscientas participaciones 10 de un dólar cada una, que mantiene en la compañía el socio ENRIQUE LÓPEZ AGUILAR y que representa el veinte por ciento del capital social de la misma; así como también aprobó por unanimidad la cesión v trasferencia de cien participaciones de las trescientas cincuenta participaciones dólar cada una que mantiene en la compañía el 18 socio JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO, 19 transferencia que representa el treinta y cinco 20 por ciento del capital social de la compañía. 21 CUARTA: CESIÓN Y TRASFERENCIA DE 22 PARTICIPACIONES .- Por el presente 23 instrumento público en virtud de lo resuelto en 24 la Junta Universal de Socios de fecha seis de 25 agosto del año dos mil catorce, el señor 26 ENRIQUE LÓPEZ AGUILAR, tiene a bien 27

transfèrir

las

doscientas



participaciones de un dólar cada una, mantiene en la compañía y que representa veinte por ciento del capital social de 3 siguiente manera: A favor del socio JORGE LÓPEZ ENRIQUE SOLANO sesenta 5 participaciones de un dólar cada una, que 6 representa el seis por ciento del capital de la compañía: а favor del socio JOHNNY 8ATRICIO LÓPEZ SOLANO diez 🛣 ticipaciones de un dólar cada una, que 10 resenta el uno por ciento del capital de la de la socia Sampañía; favor а 12 HTJUMBE LOPEZ SOLANO participaciones de un dólar cada una, que 14 representa el uno por ciento de la compañía; a 15 favor de la socia DAYSE ROSARIO LÓPEZ 16 SOLANO diez participaciones de un dólar 17 cada una, que representa el uno por ciento del 18 capital de la compañía; a favor de la señora 19 MERCEDES OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ 20 participaciones de un dólar cada una, que 21 representa el diez por ciento del capital de la 22 compañía; a favor del señor JUAN ENRIQUE 23 LÓPEZ LÓPEZ diez participaciones de un 24 dólar cada una, que representa el uno por 25 ciento del capital de la compañía, con todos los 26 derechos inherentes a las mismas. Así mismo 27 el socio JORGE ENRIQUE LÓPEZ



0041357

SOLANO. quien la compañía posee en trescientas cincuenta participaciones de un dólar cada una y que representa el treinta y 3 cinco por ciento del capital social de la misma, su voluntad manifiesta que es transferir a favor de JUAN ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ cien participaciones de un dólar cada una, que representa el diez por ciento del capital de la compañía, con todos los derechos inherentes a las mismas, con lo cual el capital de la compañía SABANAGRO CIA. social LTDA.. quedará integrado de la siguiente JORGE LÓPEZ manera: ENRIQUE SOLANO. posee TRESCIENTAS DIEZ participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; misma que representa el treinta y un por ciento del capital social de la 17 PATRICIO LÓPEZ 2.- JOHNNY 18 compañía; CIENTO SESENTA SOLANO. posee 19 participaciones acumulativas e indivisibles de 20 un dólar cada una; misma que representa 21 dieciséis por ciento del capital social de la 22 MAYRA **JANNETH** LOPEZ compañía; 23 CIENTO SESENTA SOLANO, posee 24 participaciones acumulativas e indivisibles de 25 un dólar cada una; misma que representa el 26 dieciséis por ciento del capital social de la 27 compañía; 4.- DAYSE ROSARIO



CIENTO SESENTA SOLANO. posee participaciones acumulativas e indivisibles de 2 un dólar cada una; misma que representa dieciséis por ciento del capital social de la MERCEDES LÓPEZ OLIVIA compañía: 5.-LÓPEZ. CIEN participaciones posee acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; misma que representa el diez por ciento 🖼 capital social de la compañía; y, 6.- JUAN 9 BARIQUE LÓPEZ LÓPEZ, posee CIENTO DIEZ participaciones acumulativas e indivisibles de 11 dălar cada una; misma que representa 12 考慮e\ bor ciento del capital social 13 mpania. distribución aue fue aprobada 14 Acta de Junta Universal de Socios en 15 fecha seis de agosto del año dos mil catorce. 16 QUINTA: PRECIO.- EI precio 17 CESIONARIOS pagan a los CEDENTES por 18 la Cesión Transferencia de ٧ 19 Participaciones | de TRESCIENTOS 20 es DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 21 AMERICA de contado, aclarando 22 CEDENTE ENRIQUE LOPEZ AGUILAR. 23 recibe DOSCIENTOS DOLARES DE 24 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA: 25 JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO, recibe 26 la cantidad de CIEN DOLARES DE 27 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mismos 28/



0041358

DOCUMENTOS

que declaran tenerlos recibidos de parte de los 1 CESIONARIOS en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, valor que cubre cedido capital de tal manera CEDENTES transfieren a los CESIONARIOS todos los derechos y obligaciones inherentes a las participaciones cedidas. SEXTA: ACEPTACIÓN, INSCRIPCIÓN MARGINACIÓN.comparecientes Los aceptan expresamente la Cesión gransferencia de Participaciones conforme a lo stipulado en las cláusulas que anteceden, por 188 Bonvenir múltiples a sus recíprocos 🗐 ntereses. Las partes quedan autorizadas para obtener que de la presente escritura de Cesión y Transferencia se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente la constitución de la sociedad; así como 18 también al margen de la Matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del 20 Notario. De igual manera la señora YOLANDA 21 PATRICIA GARCÍA LOAYZA, manifiesta su 22 expreso consentimiento para que su cónyuge el 23 señor JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO, ceda y transfiera las participaciones que posee 25 en la Compañía SABANAGRO CIA. LTDA., 26 conforme a lo estipulado en este instrumento. 28 SÉPTIMA:



HABILITANTES. - Forma parte de la presente escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones el Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía SABANAGRO CIA. LTDA., celebrada en el cantón Naranjal. provincia del Guayas el día miércoles seis de agosto del año dos mil catorce, copias de las 7 cédulas y certificados de votación de comparecientes. Agregue usted señor Notario 10 là de más cláusulas de estilo para la perfecta vantaez de este instrumento. HASTA AQUI 11 LE MINUTA, que con las enmiendas 12 cerre ciones y rectificaciones hechas por 13 las partes y autorizadas por mí, el Notario 14 q<del>⊈e</del>da elèvada а escritura pública junto 15 com los documentos anexos y habilitantes 16 incorporan, con todo el valor 17 que se legal, que los comparecientes aceptan 18 de sus todas y cada una partes, Minuta 19 está firmada que por el **Doctor Luis** 20 Solano León, afiliado al 21 Foro Abogados bajo el número cero siete - dos 22 – treinta y cuatro, para la 23 celebración de la presente escritura pública, se 24 observaron los preceptos 25 y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les 26 fue a los comparecientes por mí el Notario, 27 ratifican y firman conmigo, en unidad de

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SABANAGRO CIA. LTDA., CELEBRADA EN EL CANTON NARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS, EL DÍA MIERCOLES SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, a los seis días del mes de Agosto del año dos mil catorce, siendo las once horas, en las oficinas de la Compañía de Responsabilidad Limitada SABANAGRO CIA. LTDA ubicada en las calles Olmedo Nº 115 y Panamericana Norte del cantón Naranjal, se reúnen los siguientes socios:

- 1.- ENRIQUE LOPEZ AGUILAR, por sus propios derechos, poseedor de DOSCIENTAS (200) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que epresenta el 20% del capital social de la compañía;
- 2.- JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO, por sus propios de rechos, poseedor de TRESCIENTAS CINCUENTA (350) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 35% del capital social de la compañía;
- 3.- JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO, por sus propios derechos, poseedor de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 15% del capital social de la compañía;
- 4.- MAYRA JANNETH LOPEZ SOLANO, por sus propios derechos, poseedora de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 15% del capital social de la compañía; y,
- 5.- DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO, por sus propios derechos, poseedora de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 15% del capital social/de la compañía.

Concurrencia que representa el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, por lo que deciden por UNANIMIDAD constituirse en Junta Universal de Socios de acuerdo a lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO ENRIQUE LOPEZ AGUILAR A FAVOR DE JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO; JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO; MAYRA JANNETH LOPEZ SOLANO; DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO; MERCEDES OLIVIA LOPEZ LOPEZ; y, EN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ;
- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO JERGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO A FAVOR DE JUAN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ; y,
- 3. AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL, SRA. DAYSE RESARIO LOPEZ SOLANO, PARA QUE CUMPLA CON LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA Y SUSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA.

Preside la Junta Universal de Socios el Sr. JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO, en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la Gerente General de la Compañía Sra. DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO. Acto seguido el Presidente dispone que el Secretaria de la Junta elabore la lista de los Socios presentes, por lo que constatado una vez más el quórum legal correspondiente y de conformidad con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, se declara instalada la misma. De inmediato el Presidente dispone que se dé lectura al primer punto del orden del día, esto es, Conocer

resolver sobre la Cesión y Transferencia Participaciones del socio Enrique López Aguilar a favor de Jorge Enrique López Solano; Johnny Patricio López Solano: Mayra Janneth López Solano: Dayse Rosario López Solano: Mercedes Olivia López López: v. Juan Enrique López López, para lo cual el socio ENRIQUE LOPEZ AGUILAR manifiesta que es su voluntad ceder v transferir las doscientas participaciones de un dólar cada una que mantiene en la compañía y que representa el 20% del capital social de la misma de la siguiente manera: A favor del socio JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO sesenta (60) participaciones de un dólar cada una, que representa el 6% del capital de la a favor del socio JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO diez (10) participaciones de un dólar cada una, que representa el 1% del capital de la compañía; a favor de la socia MAYRA JANNETH LOPEZ SOLANO diez ' participaciones de un dólar cada una, que representa el 1% de da compañía; a favor de la socia DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO diez (10) participaciones de un dólar cada una, que apresenta el 1% del capital de la compañía; a favor de la हैं औ Nora MERCEDES OLIVIA LOPEZ LOPEZ cien (100) a participaciones de un dólar cada una, que representa el 10% e de la compañía; a favor del señor JUAN ENRIQUE STOPEX LOPEZ diez (10) participaciones de un dólar cada una, gue representa el 1% del capital de la compañía, lo que es autorizado, aceptado y aprobado por todos los socios presentes Tratado y resuelto el primer punto del orden del día se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es: Conocer y resolver sobre la Cesión y Transferencia de Participaciones del socio Jorge Enrique López Solano a favor de Juan Enrique López López, ante lo cual·el socio JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO, indica que posee en la compañía trescientas cincuenta (350) participaciones de un dólar cada una y que representa el 35% del capital social de la misma, manifiesta que es su voluntad ceder y transferir favor de JUAN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ, participaciones de un dólar cada una, que representa el 10% del capital de la compañía, lo que es autorizado, aceptado y aprobado por todos los socios presentes. El Presidente de la compañía Sr. Jorge Enrique López Solano, manifiesta que en virtud de la cesión y transferencias realizadas el capital social de la compañía SABANAGRO CIA. LTDA., quedará integrado de la siguiente manera:

Tally College

- 1.- JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO, posee TRESCIENTAS DIEZ (310) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 31% del capital social de la compañía;
- 2.- JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO, posee CIENTO SESENTA (160) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 16% del capital social de la compañía;
- 3.- MAYRA JANNETH LOPEZ SOLANO, posee CIENTO SESENTA (160) participaciones acumulativas e indivisibles de un la capital social de la compañía;
- 4. SE ROSARIO LOPEZ SOLANO, posee CIENTO SESENTA (169) participaciones acumulativas e indivisibles de una (\$1.00) cada una; misma que representa el 16% del capital social de la compañía;
- 5.-MERCEDES OLIVIA LOPEZ LOPEZ, posee CIEN (100) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 10% del capital social de la compañía; y,
- 6.- JUAN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ, posee CIENTO DIEZ (110) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 11% del capital social de la compañía, distribución que es aprobada por los socios presentes.

Inmediatamente se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, esto es: Autorizar a la Gerente General, Sra. Dayse Rosario López. Solano, para el cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Junta y suscripción de la escritura de Cesión y Transferencia de las Participaciones. de la compañía, lo que es autorizado, aceptado y aprobado por UNANIMIDAD es decir por todos los socios presentes.

Tratado y resuelto los puntos de la agenda, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, reinstalada la Junta, se da lectura a la misma, la cual es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los socios presentes, para constancia de lo cual la firman en unidad de acto dándose por terminada la presente Junta Universal de Socios, a las doce horas con cuarenta minutos del indicado día.

Sr. Jorge Enrique López Solano SOCIO-PRESIDENTE

Enrique López Aguilar SOCIO

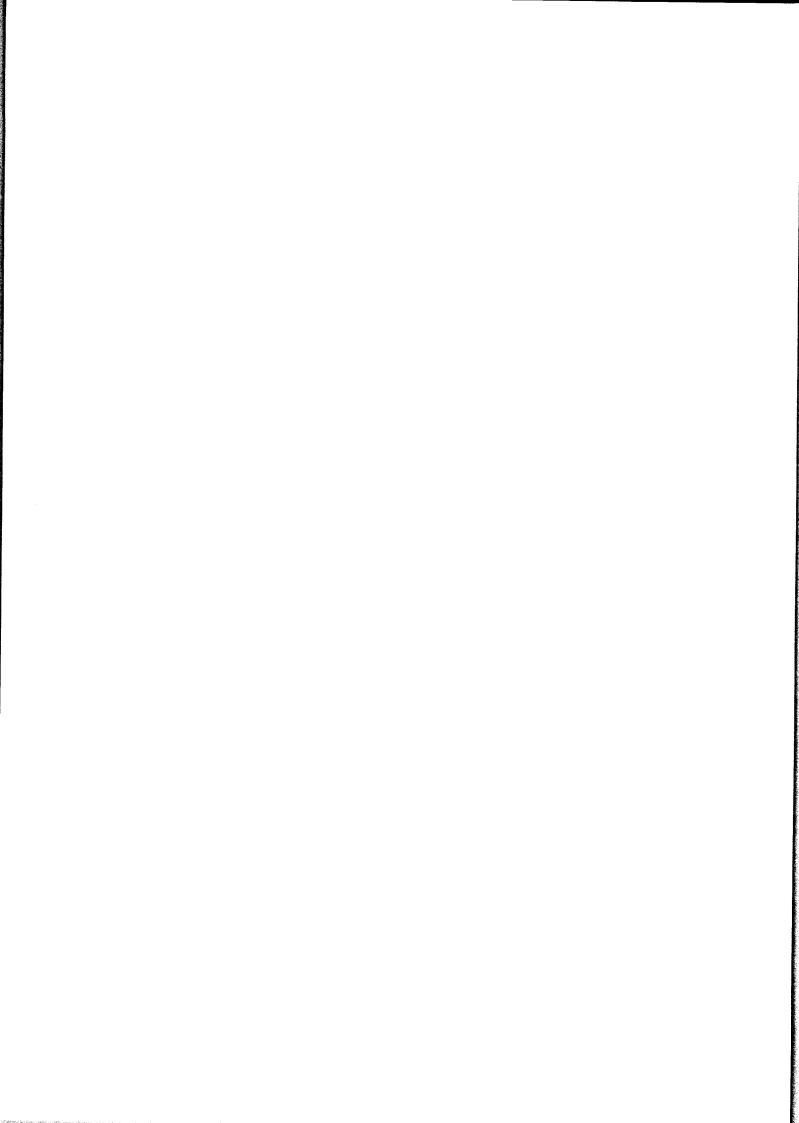
Ing. Agr. Johnny Patricio López Solano SOCIO

Mayra foper Soland SOCIA

Sra. Dayse Rosario López Solano SOCIA-GERENTE GENERAL SECRETARIA

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original.

Sra. Dayse Rosario López Solano SOCIA-GERENTE GENERAL-SECRETARIA.



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al pai

**NUMERO RUC:** 

0992629762001

.0041362

RAZON SOCIAL:

SABANAGRO CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

**BABANAGRO CIA, LTDA.** 

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

LOPEZ GOLANO DAYSE ROSARIO

CONTADOR:

**ELIZALDE MALDONADO NANCY BEATRIZ** 

FEG. INICIO ACTIVIDADES:

15/04/2008

FEC. CONSTITUCION:

16/04/2009

FEC. INSCRIPCION:

17/08/2008

FEGHA DE ACTUALIZACIÓN:

27/12/2010

# **ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

**ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES** 

### DEMICILIO TRIBUTARIO:

Travincia: GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: NARANJAL Calle: OLMEDO Número: 112-115 interescción: Travincia: GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: NARANJAL Calle: OLMEDO Número: 112-115 interescción: Travillo DEL GUAYAS Telefono Trabajo; 2012/750266

DMICILIO ESPECIAL:

# BENDACIONES TRIBUTARIAS:

MANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

S ANEXO RELACION DEPENDENCIA

À DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES

DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

\* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 002

ABIERTOS:

2

JURISDICCION:

\REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS

CERRADOS:

ø

Naranjo Moreno Paola
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas internas
LITORAL SUR

FIRMA DEC CONTRIBUYENTE

RVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuarlo: PNM110208

Lugar de emisión: GUAYAQUILIAV. FRANCISCO Fecha y Rorz. 2/12/2018

Página 1 de 2

SRì.gov.e

# **REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES** SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 

0992629762001

**RAZON SOCIAL:** 

SABANAGRO CIA. LTDA.

# **ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO:

ESTADO

ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 18/04/2009

NOMBRE COMERCIAL:

**SABANAGRO CIA. LTDA.** 

FEC. CHERRE!

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO VACUNO ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO PORCINO VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CARNE VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EMBUTIDOS ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO OVINO ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INNUEBLES

#### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Centón: NARANJAL Parroquia: NARANJAL Cella: OLMEDO Número: 112-116 Intersección: PANAMERICANA Referencia: JUNTO A LA COMISION DE TRANSITO DEL GUAYAS Telefono Trabajo: 042750268

No. PETABLECIMIENTO:

COATES

ABIERTO

FEC, INICIO ACT. 17/08/2009

NOMBBE CON ERCIAL:

SABANAGRO CIA. LTDA.

FEC. CHERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO VACUNO
ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO PÓRCINO
VENTA SE POR MAYOR Y MENOR DE CARNE
VENTA ALPOR MÁYOR Y MENOR DE EMBUTIDOS
ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO OVINO

# DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

PNM110208

Usuario:

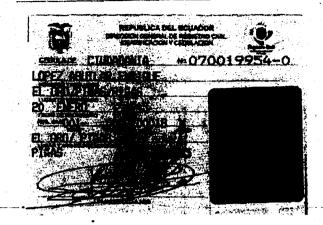
Provincia: SAVAS Cantén; NARANJAL Perroquia: NARANJAL Número: S/N Referencia: A DOSCIENTOS METROS DE LA ESCUELA VILLANUEVA Edificio: HACIENDA LA SABANA

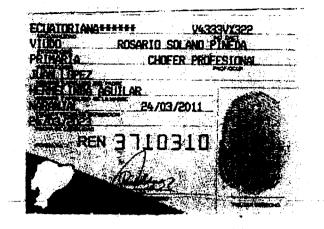
Naranjo Moreno Paola DELEGADO DEL R.D.C. Servicio de Rentas Internas LITORAL SUR

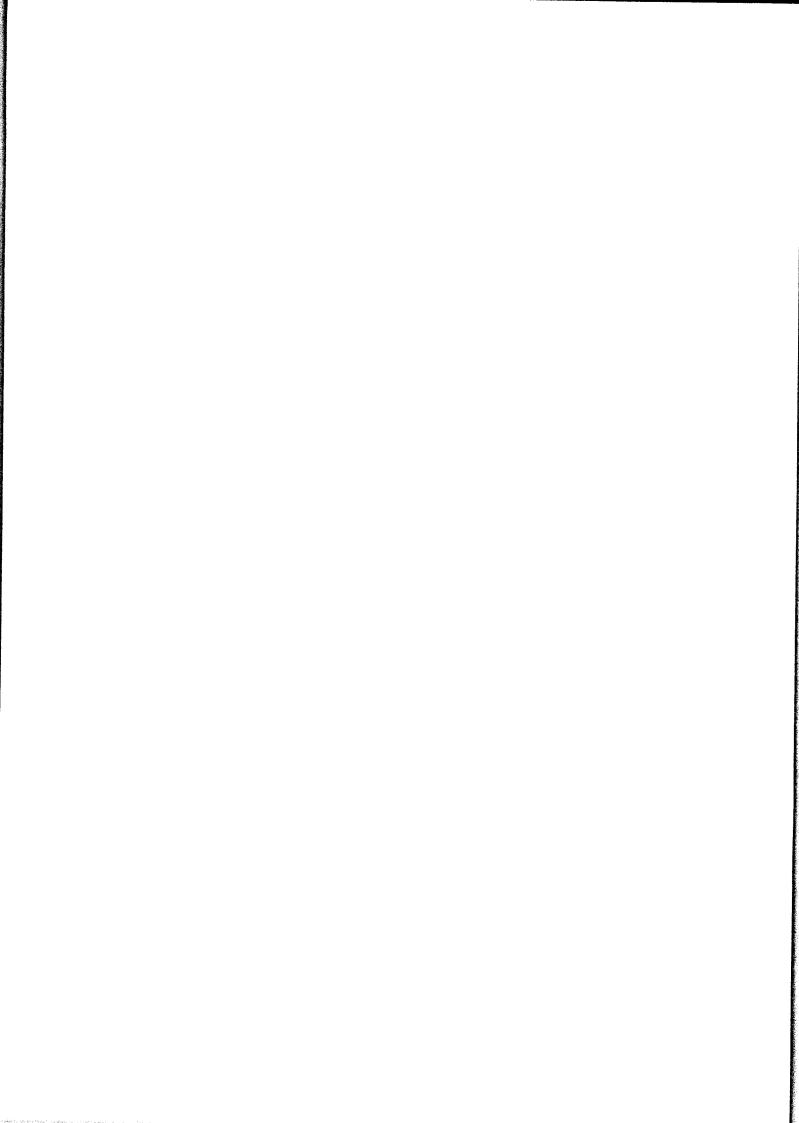
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

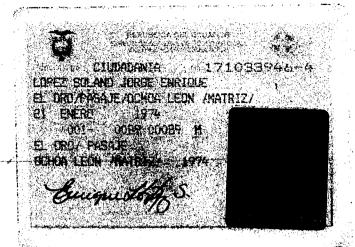
Lugar de emisión: GUAYAQUILIAV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/12/2010

Página 2 de 2



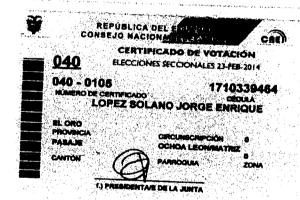




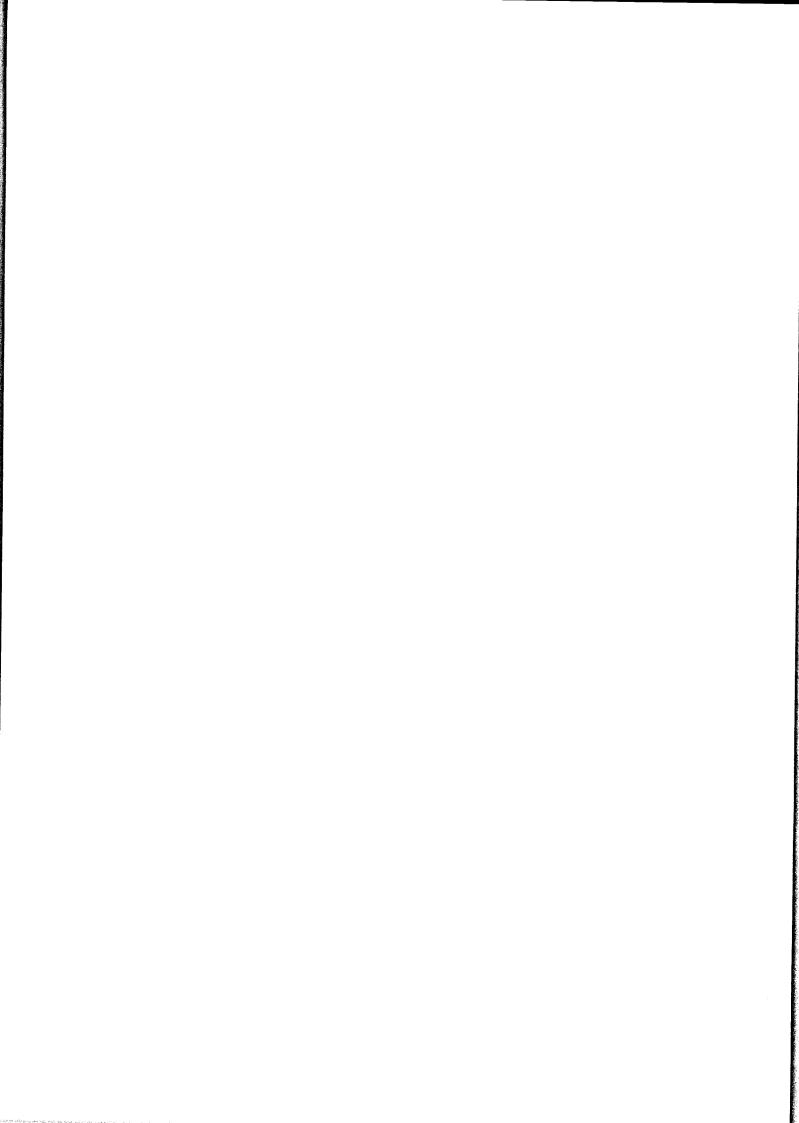


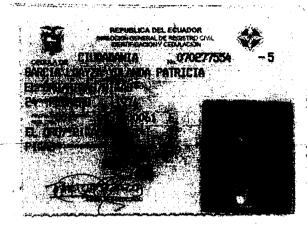
ECUATORIANA\*\*\*\*\*\* V2328V313E CASADO YOLANDA P BARCIA LOAYZA SECUNDARIA COMERCIANTE ENRÍQUE LOPEZ BRENILDA SOLANO PASAJE 07/09/2005 07/09/2016

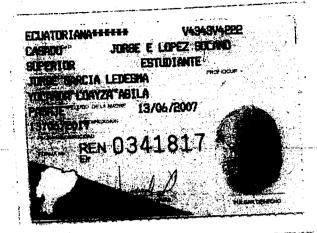
Dr. Msc. Kléber Linechendoza notario sépting parcention machala

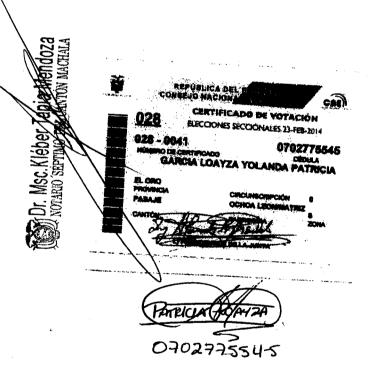


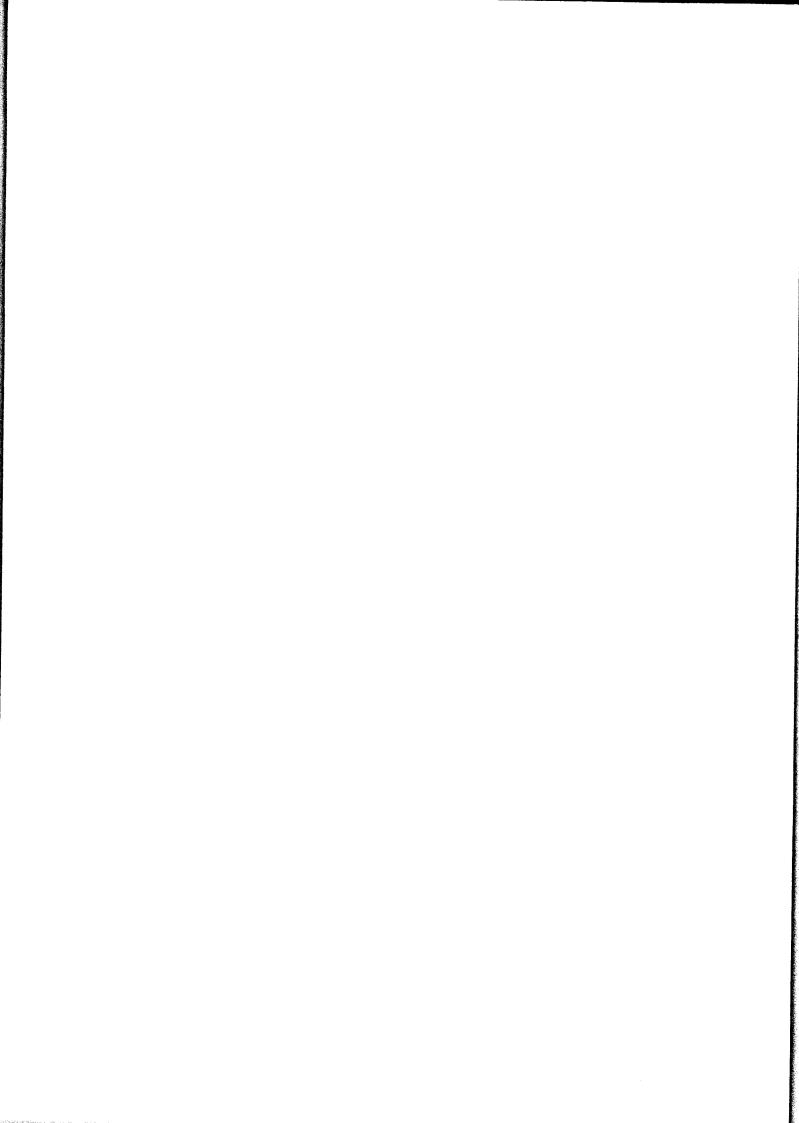
Gugu Hof S. 1710339464

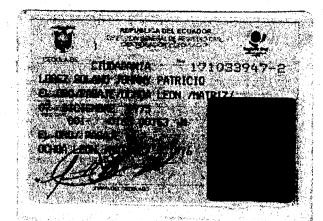


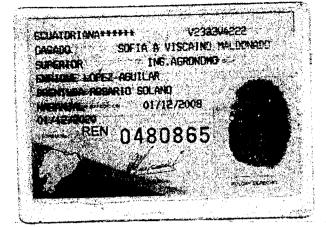


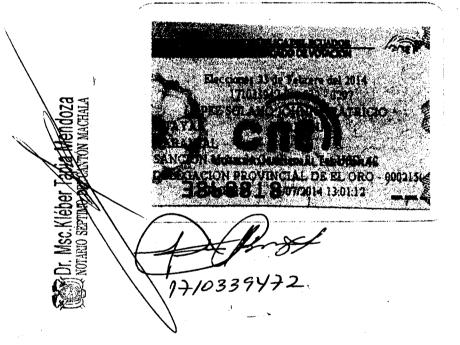


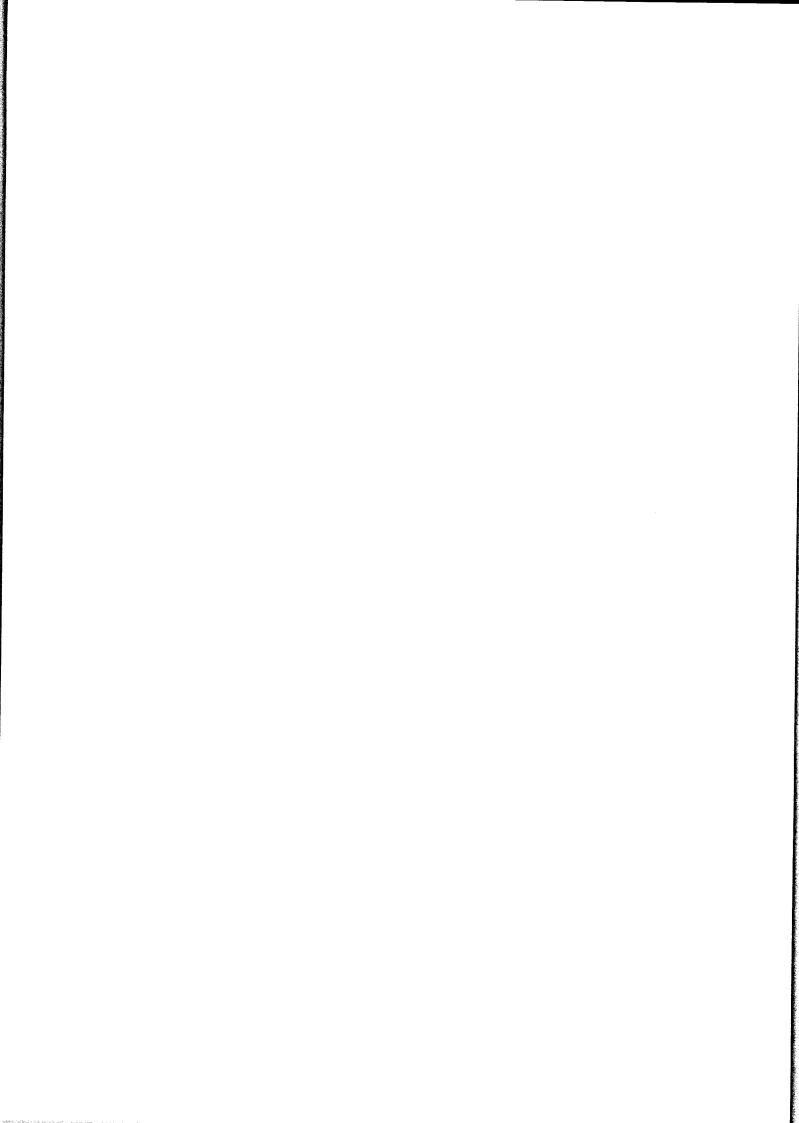


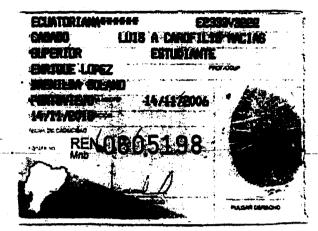




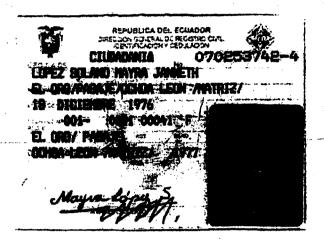






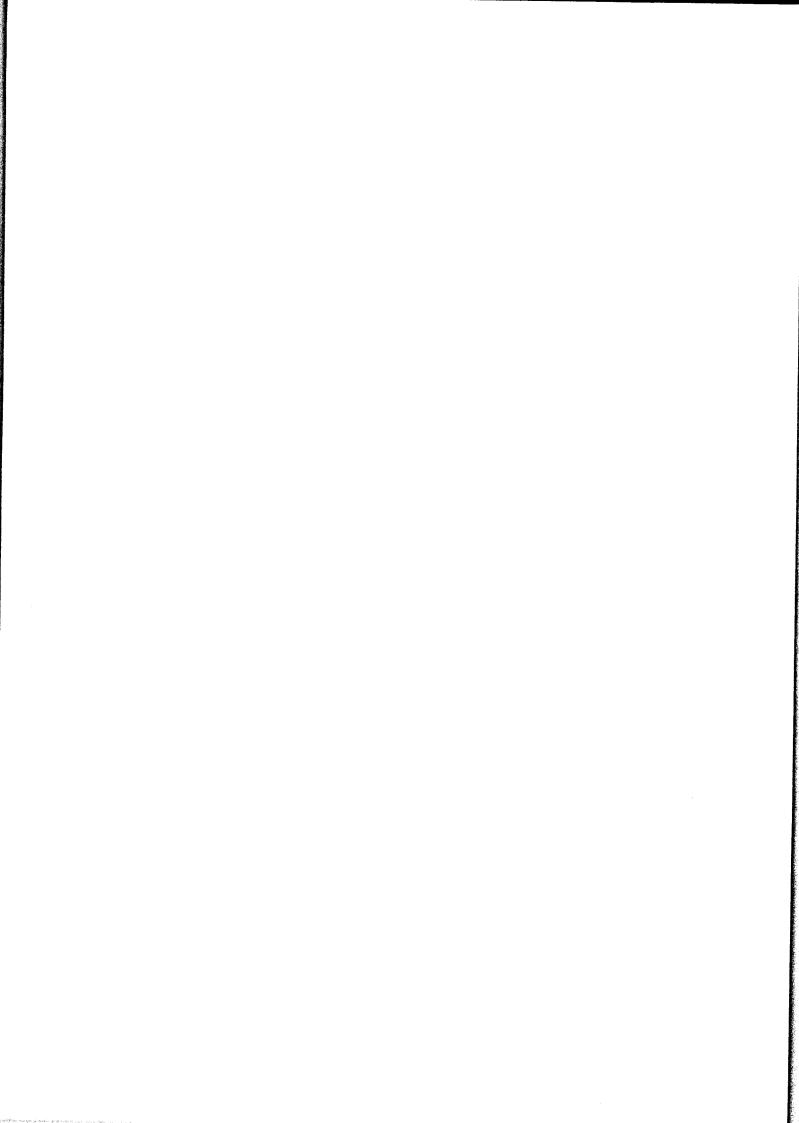


of man layer had

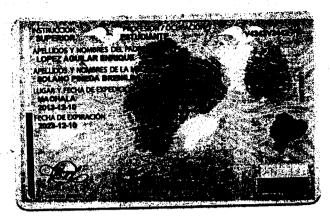


222 OTOSSTALL COMPLETE CONTROL CONTROL

Mayra Logy 5 17 14.



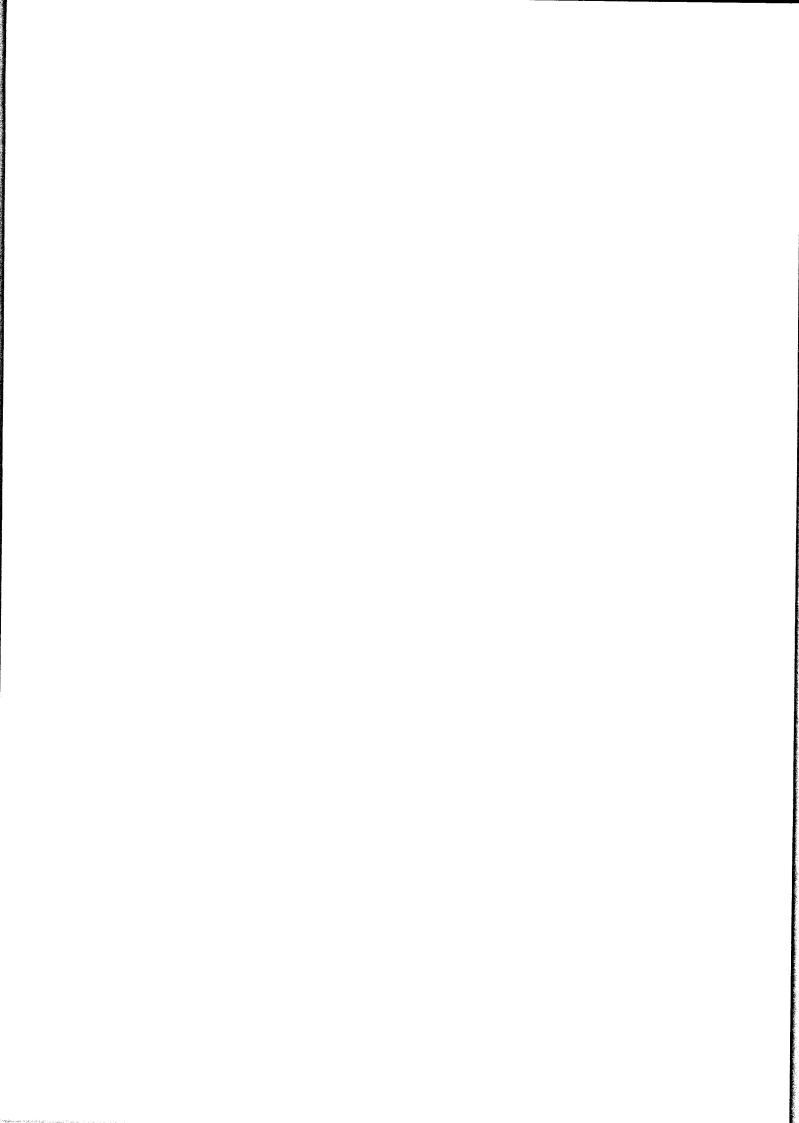




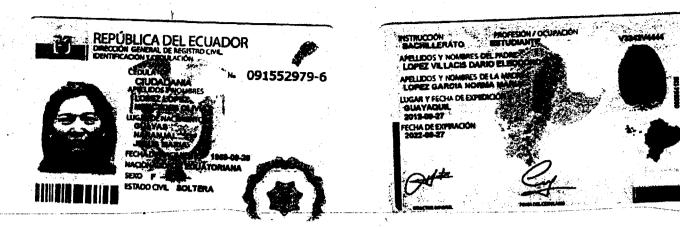


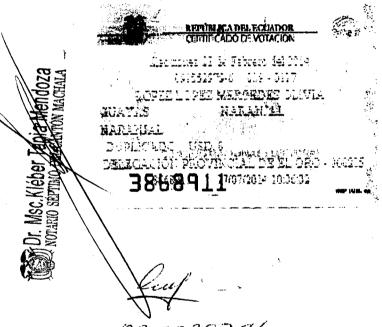
1

ı

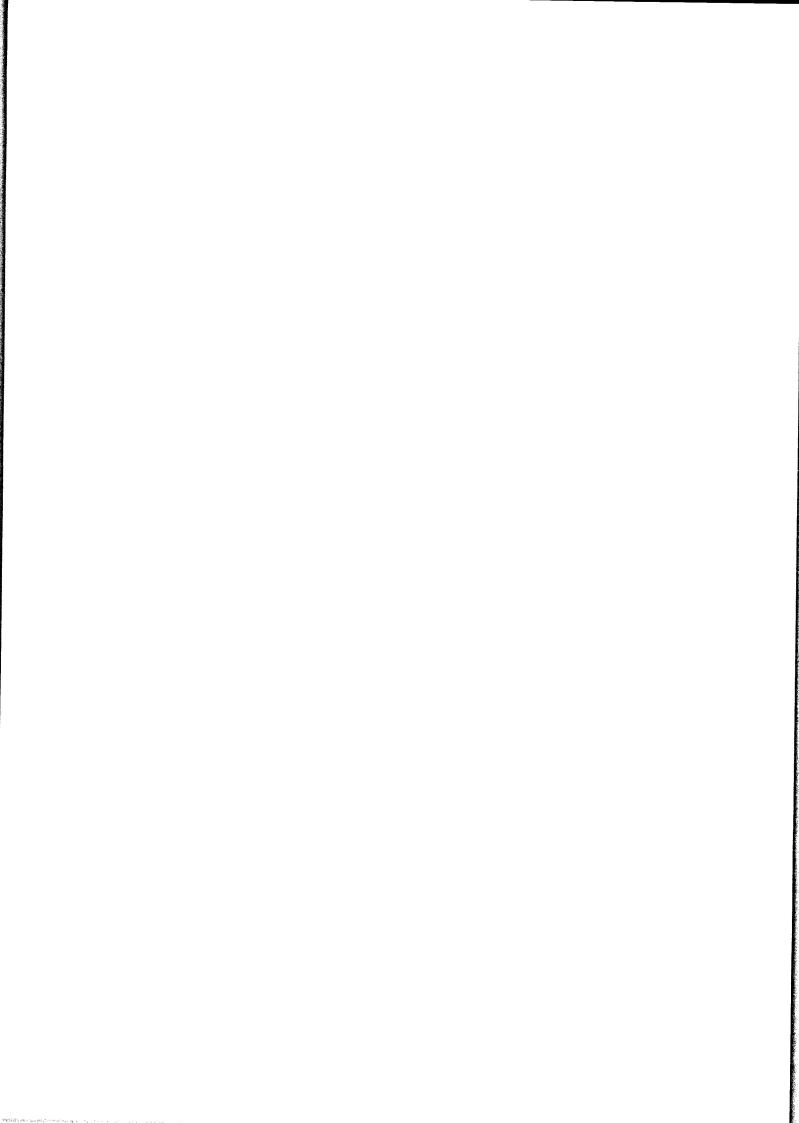


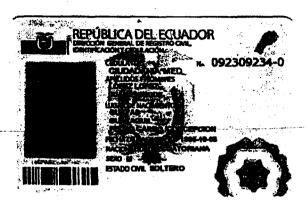
### -dieciséis-

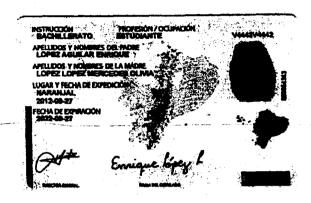


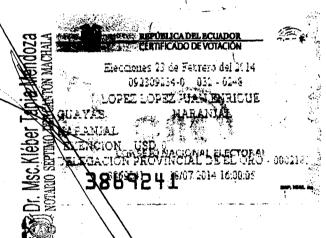


0915529796.

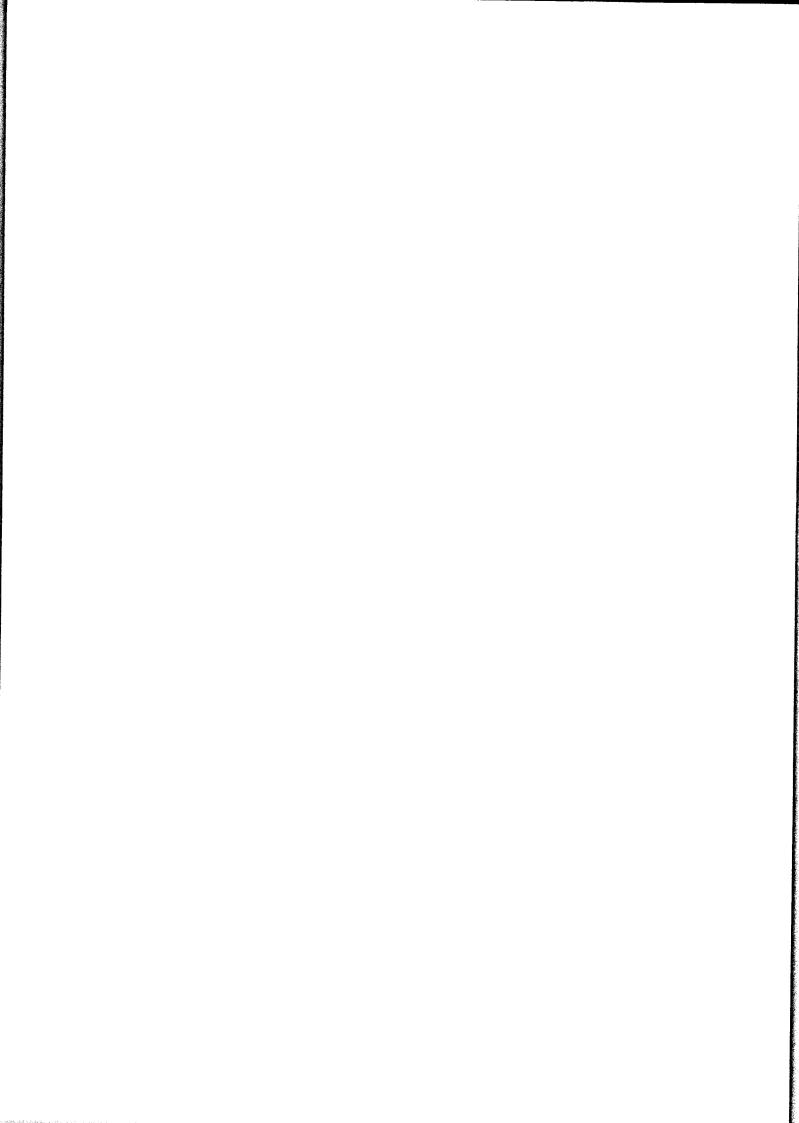








Enrique léper d. 0923092340

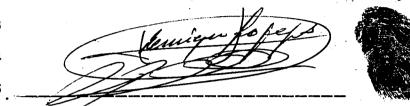


-dieciocho-

#### Dr. Kléber Tapia Mendoza NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

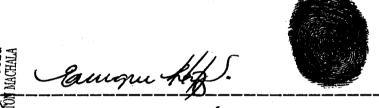
acto quedando incorporada en el Protocolo

de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-----



ENRÍQUE LÓPEZ AGUILAR

7 C.C. No. 070019954-0



ORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO

13 S No. 171033946-4

14 OSM 15 O

17



18 YOLANDA PATRICIA GARCÍA LOAYZA

19 C.C. No. 070277554-5

21

20

22

23

24

JOHNNY PATRICIO LÓPEZ SOLANO

25 C.C. No. 171033947-2

26

27 28

Continúan las fir....



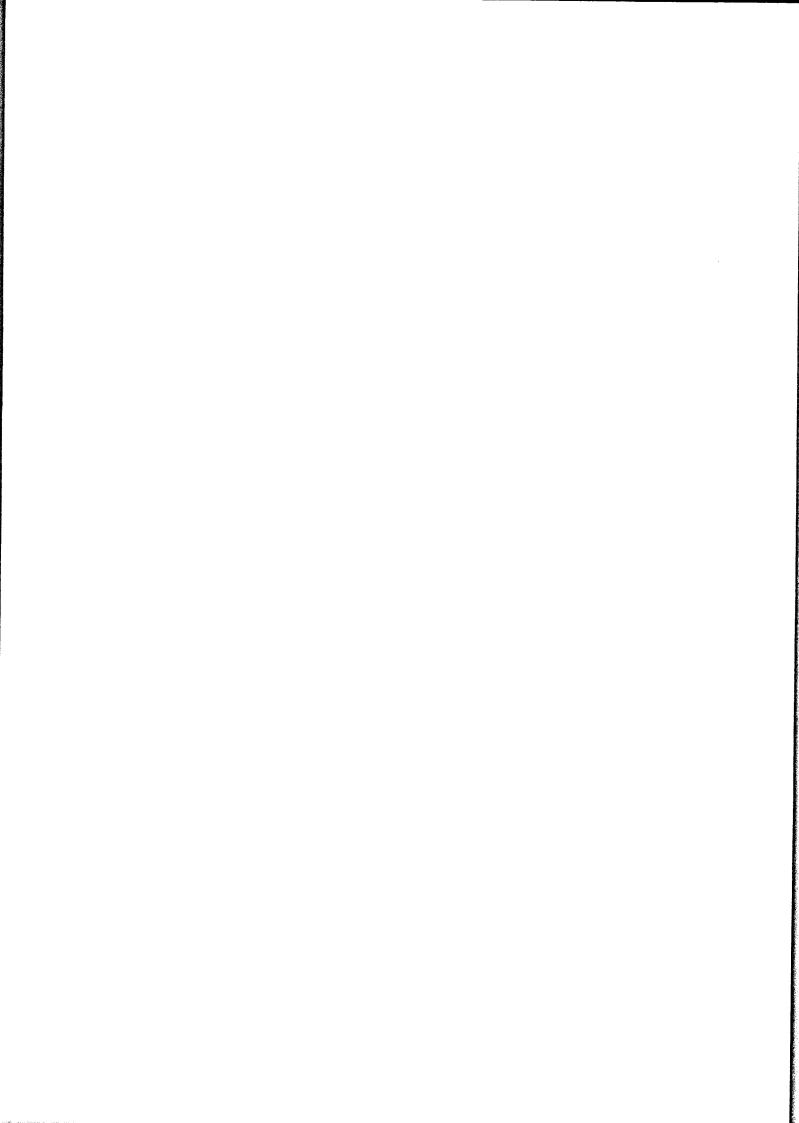
Dr. Kléber Tapia Mendoza NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

mas.... LÓPEZ SOLANO C.C. No. 070253742-4 YSE ROSARIO LÕPEZ SOLANO No. 070253741-6 13. MERCEDES OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ C.C. No. 091552979-6 . JUAN ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ C.C. No. 092309234-0 

SE OTORGO ANTE MÍ, en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SABANAGRO CIA. LTDA. que sello, firmo y rubrico en DIECINUEVE fojas útiles, en los mismos lugar y fecha de su celebración.



Or. MSC.Kléber Tapia Mendoza Notario séptimo del cantón machala



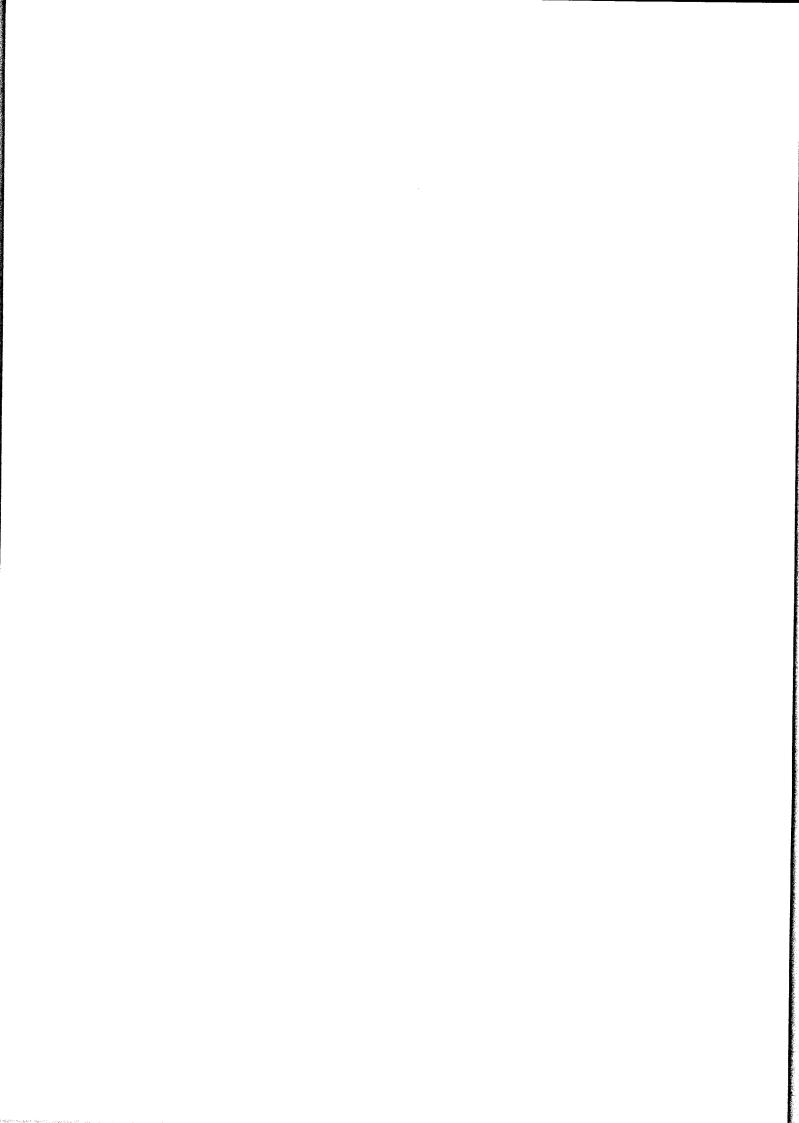
## RAZÓN:

Siento como tal, que se procedió a tomar nota, la Cesión y Transferencia de Participaciones, de la Compañía "SABANAGRO CIA. LTDA", que hacen el señor Enrique López Aguilar y los cónyuges señores Jorge Enrique López Solano y Yolanda Patricia García Loayza a favor de los señores Johnny Patricio López Solano, Mayra Janneth López Solano, Dayse Rosario López Solano, Mercedes Olivia López López y Juan Enrique López López, la misma que fue celebrada el 17 de Octubre del año 2014 en la Notaria Séptima del Cantón Machala, en la matriz que antecede, que fue celebrada el 20 de Febrero del año 2009 en esta Notaria, razón que margino en esta matriz para los fines de Ley.

Pasaje, Miércoles 19 de Noviembre del 2014



Dr. Victor Macas Sandoval NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO PASAJE - EL ORO - ECUADOR



#### Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjal

Manuel Encalada Mora y Abraham Ramírez

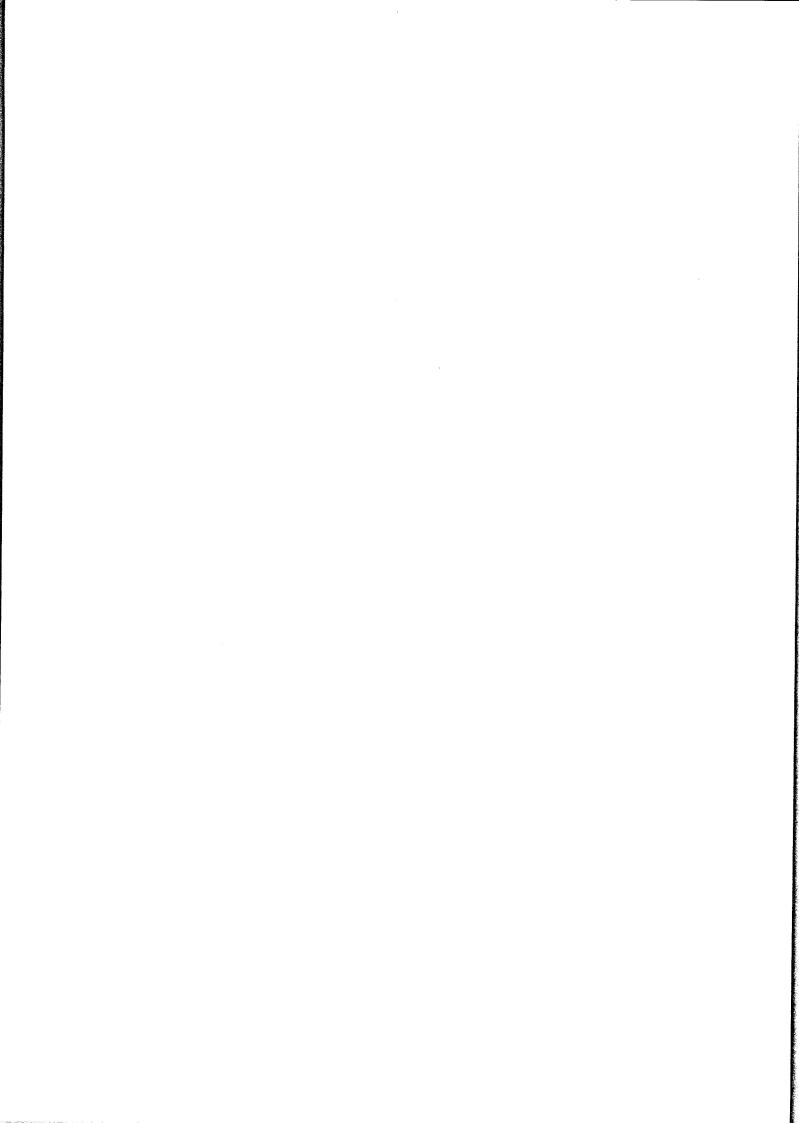
Número de Repertorio:

2014 - 3579

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Noviembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1598 a 1616 con el número de inscripción 249 celebrado entre: ([COMPAÑIA SABANAGRO CIA LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [LOPEZ AGUILAR ENRIQUE en calidad de CEDENTE], [LOPEZ SOLANO JORGE ENRIQUE en calidad de CEDENTE], [GARCIA LOAYSA YOLANDA PATRICIA en calidad de CEDENTE], [JHONNY PATRICIO LOPEZ SOLANO en calidad de CESIONARIO], [LOPEZ SOLANO MAYRA JANNETH en calidad de CESIONARIO], [LOPEZ SOLANO DAYSE ROSARIO en calidad de CESIONARIO], [LOPEZ LOPEZ MERCEDES OLIVIA en calidad de CESIONARIO], [LOPEZ LOPEZ JUAN ENRIQUE en calidad de CESIONARIO]).

A). Carlos Aguirre Antepara. Legistrador de la Propiedad.





2

5

6

7

8

9

17

18

19

0041354

2014-07-01-07-P 0 685 9

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SABANAGRO CIA.

LTDA. QUE HACEN / EL SEÑOR **ENRIQUE** AGUILAR Y LOS CÓNYUGES SEÑORES JORGE **ENRIQUE** LÓPEZ SOLANO Y YOLANDA PATRICIA GARCÍA LOAYZA A DE LOS SEÑORES FAVOR PATRICIO LÓPEZ JOHNNY SOLANO. MAYRA **JANNETH** LOPEZ SOLANO. DAYSE ROSARIO LÓPEZ SOLANO. MERCEDES **OLIVIA** LÓPEZ LÓPEZ Υ JUAN **ENRIQUE** LÓPEZ LÓPEZ.-

CUANTÍA: \$300,00

20 En la ciudad de Machala, Capital de la

21 Provincia de El Oro, República del Ecuador;

22 hoy diecisiete de octubre del año dos mil

23 catorce, ante mi DOCTOR KLÉBER

24 GIOVANNY TAPIA MENDOZA, <u>NOTARIO</u>

25 SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA,

26 comparecen por una parte el señor ENRIQUE

27 LÓPEZ AGUILAR, quien declara ser de

estado civil viudo, de ocupación chofer



profesional, domiciliado en el cantón Naranjal y de tránsito por esta ciudad de Machala, JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO, quien declara ser de estado civil casado. ocupación comerciante, domiciliado en cantón Pasaje y de tránsito por esta ciudad de Machala; y, YOLANDA PATRICIA GARCIA LOAYZA, quien declara ser de estado civil casada, de ocupación estudiante, domiciliada ı⊠ el cantón Pasaje y de tránsito por esta ciudad de Machala; y, por otra parte JOHNNY 最終ATRICIO LÓPEZ SOLANO, de estado civil ങ്ങിയുട്ടിൽ de profesión Ingeniero Agrónomo, த் domiciliado en el cantón Naranjal y de tránsito r≨≅por \esta ciudad de Machala. JANNETH LÓPEZ SOLANO, de estado civil casada, de ocupación estudiante, domiciliada 17 en el cantón Guayaquil y de tránsito por esta 18 Machala. DAYSE ciudad de ROSARIO 19 LÓPEZ SOLANO, de estado civil casada, de 20 ocupación estudiante, domiciliada en el cantón 21 Pasaje y de tránsito por esta ciudad de 22 Machala. MERCEDES OLIVIA LÓPEZ 23 LÓPEZ, de estado civil soltera, de ocupación 24 estudiante, domiciliada en el cantón Naranjal y 25 de tránsito por esta ciudad de Machala; y, 26 ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ, quien 27 ser de estado civil soltero, de



0041355

ocupación estudiante, domiciliado en el cantón 1 Naranjal y de tránsito por esta ciudad son Machala. Los comparecientes 3 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces a quienes de conocer en este acto doy fe en virtud de las cédulas de ciudadanía que me fueron exhibidas y me 7 presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: SENOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la conste CESIÓN una en que la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LÀ COMPAÑÍA SABANAGRO CIA. LTDA. ai tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES .-Comparecen otorgamiento y suscripción de la presente 17 Cesión y Transferencia de escritura de 18 Participaciones por una parte los señores: 19 ENRIQUE LOPEZ AGUILAR, viudo. 20 ocupación chofer profesional, domiciliado en el 21 cantón Naranjal, provincia del Guayas; 22 **JORGE** ENRIQUE LÓPEZ SOLANO. 23 CEDENTE-CESIONARIO, cónyuge su YOLANDA PATRICIA GARCÍA LOAYZA, de 25 ocupación comerciante ٧ estudiante. 26 domiciliados en el cantón Pasaje, provincia de 27 El Oro, a quienes en adelante se los llamarán



28

#### Dr. Kléber Tapia Mendoza NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

CEDENTES; y, por otra parte los señores: LÓPEZ JOHNNY PATRICIO SOLANO. 2 casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, 3 domiciliado en el cantón Naranjal, provincia del LÓPEZ MAYRA JANNETH Guayas: SOLANO; casada, de ocupación estudiante. 6 domiciliada en el cantón Guayaquil, provincia LÓPEZ Guayas: DAYSE ROSARIO 8 SOLANO: casada, de ocupación estudiante, adomiciliada en el cantón Pasaje, provincia de El Bo; MERCEDES OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ; 11 saltera, de ocupación estudiante, domiciliada a cantón Naranjal, provincia del Guayas; y, 13 TEAN ENRIQUE LÓPEZ L'OPEZ, soltero, 14 हिंह ocupación estudiante, domiciliado en el 15 cantón Naranjal, provincia del Guayas, todos 16 mayores de edad, a quienes se los llamarán 17 CESIONARIOS, con la capacidad civil y legal 18 suficiente cuanto en derecho se requiere para 19 celebración de todo acto contrato. 20 SEGUNDA: ANTECEDENTES .-21 comparecientes manifiestan como antecedentes 22 que la compañía de Responsabilidad Limitada 23 SABANAGRO CIA. LTDA., se constituyó 24 mediante Escritura Pública, el veinte de febrero 25 del año dos mil nueve, ante la Abogada Mary 26 Aracely Reyes Arévalo, Notaria Segunda del 27 cantón Pasaje, anotado en el Repertorio bajo el



ceder y

#### Dr. Kléber Tapia Mendoza NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

0041356

número quinientos cuarenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Naranjal, 2 con el número cincuenta y cuatro en fecha dieciséis de Abril del año dos mil nueve. 4 TERCERA.- La Junta Universal de Socios de la compañía SABANAGRO CIA. LTDA.. 6 celebrada en la ciudad de Naranjal, el día 7 miércoles seis de agosto del presente año dos 8 mil catorce, aprobó por unanimidad la cesión y 9 trasferencia de las doscientas participaciones 10 de un dólar cada una, que mantiene en la compañía el socio ENRIQUE LÓPEZ AGUILAR y que representa el veinte por ciento del capital social de la misma; así como también aprobó por unanimidad la cesión v trasferencia de cien participaciones de las trescientas cincuenta participaciones dólar cada una que mantiene en la compañía el 18 socio JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO, 19 transferencia que representa el treinta y cinco 20 por ciento del capital social de la compañía. 21 CUARTA: CESIÓN Y TRASFERENCIA DE 22 PARTICIPACIONES .- Por el presente 23 instrumento público en virtud de lo resuelto en 24 la Junta Universal de Socios de fecha seis de 25 agosto del año dos mil catorce, el señor 26 ENRIQUE LÓPEZ AGUILAR, tiene a bien 27

transfèrir

las

doscientas



participaciones de un dólar cada una, mantiene en la compañía y que representa veinte por ciento del capital social de 3 siguiente manera: A favor del socio JORGE LÓPEZ ENRIQUE SOLANO sesenta 5 participaciones de un dólar cada una, que 6 representa el seis por ciento del capital de la compañía: а favor del socio JOHNNY 8ATRICIO LÓPEZ SOLANO diez 🛣 ticipaciones de un dólar cada una, que 10 resenta el uno por ciento del capital de la de la socia Sampañía; favor а 12 HTJUMBE LOPEZ SOLANO participaciones de un dólar cada una, que 14 representa el uno por ciento de la compañía; a 15 favor de la socia DAYSE ROSARIO LÓPEZ 16 SOLANO diez participaciones de un dólar 17 cada una, que representa el uno por ciento del 18 capital de la compañía; a favor de la señora 19 MERCEDES OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ 20 participaciones de un dólar cada una, que 21 representa el diez por ciento del capital de la 22 compañía; a favor del señor JUAN ENRIQUE 23 LÓPEZ LÓPEZ diez participaciones de un 24 dólar cada una, que representa el uno por 25 ciento del capital de la compañía, con todos los 26 derechos inherentes a las mismas. Así mismo 27 el socio JORGE ENRIQUE LÓPEZ



0041357

SOLANO. quien la compañía posee en trescientas cincuenta participaciones de un dólar cada una y que representa el treinta y 3 cinco por ciento del capital social de la misma, su voluntad manifiesta que es transferir a favor de JUAN ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ cien participaciones de un dólar cada una, que representa el diez por ciento del capital de la compañía, con todos los derechos inherentes a las mismas, con lo cual el capital de la compañía SABANAGRO CIA. social LTDA.. quedará integrado de la siguiente JORGE LÓPEZ manera: ENRIQUE SOLANO. posee TRESCIENTAS DIEZ participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; misma que representa el treinta y un por ciento del capital social de la 17 PATRICIO LÓPEZ 2.- JOHNNY 18 compañía; CIENTO SESENTA SOLANO. posee 19 participaciones acumulativas e indivisibles de 20 un dólar cada una; misma que representa 21 dieciséis por ciento del capital social de la 22 MAYRA **JANNETH** LOPEZ compañía; 23 CIENTO SESENTA SOLANO, posee 24 participaciones acumulativas e indivisibles de 25 un dólar cada una; misma que representa el 26 dieciséis por ciento del capital social de la 27 compañía; 4.- DAYSE ROSARIO



CIENTO SESENTA SOLANO. posee participaciones acumulativas e indivisibles de 2 un dólar cada una; misma que representa dieciséis por ciento del capital social de la MERCEDES LÓPEZ OLIVIA compañía: 5.-LÓPEZ. CIEN participaciones posee acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; misma que representa el diez por ciento 🖼 capital social de la compañía; y, 6.- JUAN 9 BARIQUE LÓPEZ LÓPEZ, posee CIENTO DIEZ participaciones acumulativas e indivisibles de 11 dălar cada una; misma que representa 12 考慮e\ bor ciento del capital social 13 mpania. distribución aue fue aprobada 14 Acta de Junta Universal de Socios en 15 fecha seis de agosto del año dos mil catorce. 16 QUINTA: PRECIO.- EI precio 17 CESIONARIOS pagan a los CEDENTES por 18 la Cesión Transferencia de ٧ 19 Participaciones | de TRESCIENTOS 20 es DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 21 AMERICA de contado, aclarando 22 CEDENTE ENRIQUE LOPEZ AGUILAR. 23 recibe DOSCIENTOS DOLARES DE 24 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA: 25 JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO, recibe 26 la cantidad de CIEN DOLARES DE 27 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mismos 28/



0041358

DOCUMENTOS

que declaran tenerlos recibidos de parte de los 1 CESIONARIOS en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, valor que cubre cedido capital de tal manera CEDENTES transfieren a los CESIONARIOS todos los derechos y obligaciones inherentes a las participaciones cedidas. SEXTA: ACEPTACIÓN, INSCRIPCIÓN MARGINACIÓN.comparecientes Los aceptan expresamente la Cesión gransferencia de Participaciones conforme a lo stipulado en las cláusulas que anteceden, por 188 Bonvenir múltiples a sus recíprocos 🗐 ntereses. Las partes quedan autorizadas para obtener que de la presente escritura de Cesión y Transferencia se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente la constitución de la sociedad; así como 18 también al margen de la Matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del 20 Notario. De igual manera la señora YOLANDA 21 PATRICIA GARCÍA LOAYZA, manifiesta su 22 expreso consentimiento para que su cónyuge el 23 señor JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO, ceda y transfiera las participaciones que posee 25 en la Compañía SABANAGRO CIA. LTDA., 26 conforme a lo estipulado en este instrumento. 28 SÉPTIMA:



HABILITANTES. - Forma parte de la presente escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones el Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía SABANAGRO CIA. LTDA., celebrada en el cantón Naranjal. provincia del Guayas el día miércoles seis de agosto del año dos mil catorce, copias de las 7 cédulas y certificados de votación de comparecientes. Agregue usted señor Notario 10 là de más cláusulas de estilo para la perfecta vantaez de este instrumento. HASTA AQUI 11 LE MUNUTA, que con las enmiendas 12 cerre ciones y rectificaciones hechas por 13 las partes y autorizadas por mí, el Notario 14 q<del>⊈e</del>da elèvada а escritura pública junto 15 com los documentos anexos y habilitantes 16 incorporan, con todo el valor 17 que se legal, que los comparecientes aceptan 18 de sus todas y cada una partes, Minuta 19 está firmada que por el **Doctor Luis** 20 Solano León, afiliado al 21 Foro Abogados bajo el número cero siete - dos 22 – treinta y cuatro, para la 23 celebración de la presente escritura pública, se 24 observaron los preceptos 25 y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les 26 fue a los comparecientes por mí el Notario, 27 ratifican y firman conmigo, en unidad de

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SABANAGRO CIA. LTDA., CELEBRADA EN EL CANTON NARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS, EL DÍA MIERCOLES SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, a los seis días del mes de Agosto del año dos mil catorce, siendo las once horas, en las oficinas de la Compañía de Responsabilidad Limitada SABANAGRO CIA. LTDA ubicada en las calles Olmedo Nº 115 y Panamericana Norte del cantón Naranjal, se reúnen los siguientes socios:

- 1.- ENRIQUE LOPEZ AGUILAR, por sus propios derechos, poseedor de DOSCIENTAS (200) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que epresenta el 20% del capital social de la compañía;
- 2.- JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO, por sus propios de rechos, poseedor de TRESCIENTAS CINCUENTA (350) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 35% del capital social de la compañía;
- 3.- JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO, por sus propios derechos, poseedor de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 15% del capital social de la compañía;
- 4.- MAYRA JANNETH LOPEZ SOLANO, por sus propios derechos, poseedora de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 15% del capital social de la compañía; y,
- 5.- DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO, por sus propios derechos, poseedora de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 15% del capital social/de la compañía.

Concurrencia que representa el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, por lo que deciden por UNANIMIDAD constituirse en Junta Universal de Socios de acuerdo a lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO ENRIQUE LOPEZ AGUILAR A FAVOR DE JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO; JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO; MAYRA JANNETH LOPEZ SOLANO; DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO; MERCEDES OLIVIA LOPEZ LOPEZ; y, EN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ;
- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO JERGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO A FAVOR DE JUAN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ; y,
- 3. AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL, SRA. DAYSE RESARIO LOPEZ SOLANO, PARA QUE CUMPLA CON LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA Y SUSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA.

Preside la Junta Universal de Socios el Sr. JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO, en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la Gerente General de la Compañía Sra. DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO. Acto seguido el Presidente dispone que el Secretaria de la Junta elabore la lista de los Socios presentes, por lo que constatado una vez más el quórum legal correspondiente y de conformidad con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, se declara instalada la misma. De inmediato el Presidente dispone que se dé lectura al primer punto del orden del día, esto es, Conocer

resolver sobre la Cesión y Transferencia Participaciones del socio Enrique López Aguilar a favor de Jorge Enrique López Solano; Johnny Patricio López Solano: Mayra Janneth López Solano: Dayse Rosario López Solano: Mercedes Olivia López López: v. Juan Enrique López López, para lo cual el socio ENRIQUE LOPEZ AGUILAR manifiesta que es su voluntad ceder v transferir las doscientas participaciones de un dólar cada una que mantiene en la compañía y que representa el 20% del capital social de la misma de la siguiente manera: A favor del socio JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO sesenta (60) participaciones de un dólar cada una, que representa el 6% del capital de la a favor del socio JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO diez (10) participaciones de un dólar cada una, que representa el 1% del capital de la compañía; a favor de la socia MAYRA JANNETH LOPEZ SOLANO diez ' participaciones de un dólar cada una, que representa el 1% de da compañía; a favor de la socia DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO diez (10) participaciones de un dólar cada una, que apresenta el 1% del capital de la compañía; a favor de la हैं औ Nora MERCEDES OLIVIA LOPEZ LOPEZ cien (100) a participaciones de un dólar cada una, que representa el 10% e de la compañía; a favor del señor JUAN ENRIQUE STOPEX LOPEZ diez (10) participaciones de un dólar cada una, gue representa el 1% del capital de la compañía, lo que es autorizado, aceptado y aprobado por todos los socios presentes Tratado y resuelto el primer punto del orden del día se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es: Conocer y resolver sobre la Cesión y Transferencia de Participaciones del socio Jorge Enrique López Solano a favor de Juan Enrique López López, ante lo cual·el socio JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO, indica que posee en la compañía trescientas cincuenta (350) participaciones de un dólar cada una y que representa el 35% del capital social de la misma, manifiesta que es su voluntad ceder y transferir favor de JUAN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ, participaciones de un dólar cada una, que representa el 10% del capital de la compañía, lo que es autorizado, aceptado y aprobado por todos los socios presentes. El Presidente de la compañía Sr. Jorge Enrique López Solano, manifiesta que en virtud de la cesión y transferencias realizadas el capital social de la compañía SABANAGRO CIA. LTDA., quedará integrado de la siguiente manera:

Tally College

- 1.- JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO, posee TRESCIENTAS DIEZ (310) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 31% del capital social de la compañía;
- 2.- JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO, posee CIENTO SESENTA (160) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 16% del capital social de la compañía;
- 3.- MAYRA JANNETH LOPEZ SOLANO, posee CIENTO SESENTA (160) participaciones acumulativas e indivisibles de un la capital social de la compañía;
- 4. SE ROSARIO LOPEZ SOLANO, posee CIENTO SESENTA (169) participaciones acumulativas e indivisibles de una (\$1.00) cada una; misma que representa el 16% del capital social de la compañía;
- 5.-MERCEDES OLIVIA LOPEZ LOPEZ, posee CIEN (100) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 10% del capital social de la compañía; y,
- 6.- JUAN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ, posee CIENTO DIEZ (110) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 11% del capital social de la compañía, distribución que es aprobada por los socios presentes.

Inmediatamente se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, esto es: Autorizar a la Gerente General, Sra. Dayse Rosario López. Solano, para el cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Junta y suscripción de la escritura de Cesión y Transferencia de las Participaciones. de la compañía, lo que es autorizado, aceptado y aprobado por UNANIMIDAD es decir por todos los socios presentes.

Tratado y resuelto los puntos de la agenda, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, reinstalada la Junta, se da lectura a la misma, la cual es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los socios presentes, para constancia de lo cual la firman en unidad de acto dándose por terminada la presente Junta Universal de Socios, a las doce horas con cuarenta minutos del indicado día.

Sr. Jorge Enrique López Solano SOCIO-PRESIDENTE

Enrique López Aguilar SOCIO

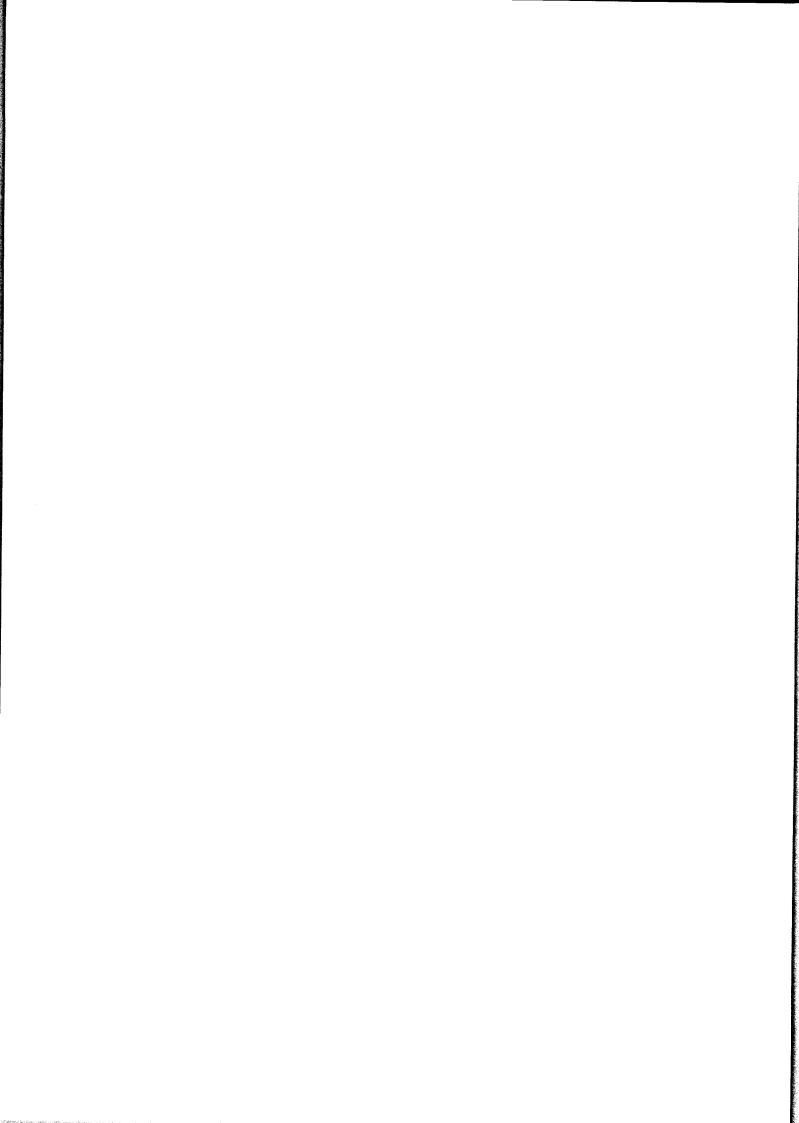
Ing. Agr. Johnny Patricio López Solano SOCIO

Mayra foper Soland SOCIA

Sra. Dayse Rosario López Solano SOCIA-GERENTE GENERAL SECRETARIA

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original.

Sra. Dayse Rosario López Solano SOCIA-GERENTE GENERAL-SECRETARIA.



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al pai

**NUMERO RUC:** 

0992629762001

.0041362

RAZON SOCIAL:

SABANAGRO CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

**BABANAGRO CIA, LTDA.** 

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

LOPEZ GOLANO DAYSE ROSARIO

CONTADOR:

**ELIZALDE MALDONADO NANCY BEATRIZ** 

FEG. INICIO ACTIVIDADES:

15/04/2008

FEC. CONSTITUCION:

16/04/2009

FEC. INSCRIPCION:

17/08/2008

FEGHA DE ACTUALIZACIÓN:

27/12/2010

#### **ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

**ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES** 

#### DEMICILIO TRIBUTARIO:

Travincia: GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: NARANJAL Calle: OLMEDO Número: 112-115 interescción: Travincia: GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: NARANJAL Calle: OLMEDO Número: 112-115 interescción: Travillo DEL GUAYAS Telefono Trabajo; 2012/750266

DMICILIO ESPECIAL:

#### BENDACIONES TRIBUTARIAS:

MANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

S ANEXO RELACION DEPENDENCIA

À DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES

DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

\* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 002

ABIERTOS:

2

JURISDICCION:

\REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS

CERRADOS:

ø

Naranjo Moreno Paola
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas internas
LITORAL SUR

FIRMA DEC CONTRIBUYENTE

RVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuarlo: PNM110208

Lugar de emisión: GUAYAQUILIAV. FRANCISCO Fecha y Rorz. 2/12/2018

Página 1 de 2

SRì.gov.e

# **REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES** SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 

0992629762001

**RAZON SOCIAL:** 

SABANAGRO CIA. LTDA.

#### **ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO:

ESTADO

ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 18/04/2009

NOMBRE COMERCIAL:

**SABANAGRO CIA. LTDA.** 

FEC. CHERRE!

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO VACUNO ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO PORCINO VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CARNE VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EMBUTIDOS ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO OVINO ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INNUEBLES

#### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Centón: NARANJAL Parroquia: NARANJAL Cella: OLMEDO Número: 112-116 Intersección: PANAMERICANA Referencia: JUNTO A LA COMISION DE TRANSITO DEL GUAYAS Telefono Trabajo: 042750268

No. PETABLECIMIENTO:

COATES

ABIERTO

FEC, INICIO ACT. 17/08/2009

NOMBBE CON ERCIAL:

SABANAGRO CIA. LTDA.

FEC. CHERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO VACUNO
ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO PÓRCINO
VENTA SE POR MAYOR Y MENOR DE CARNE
VENTA ALPOR MÁYOR Y MENOR DE EMBUTIDOS
ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO OVINO

#### DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

PNM110208

Usuario:

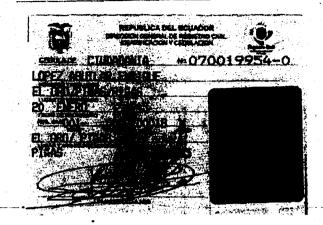
Provincia: SAVAS Cantén; NARANJAL Perroquia: NARANJAL Número: S/N Referencia: A DOSCIENTOS METROS DE LA ESCUELA VILLANUEVA Edificio: HACIENDA LA SABANA

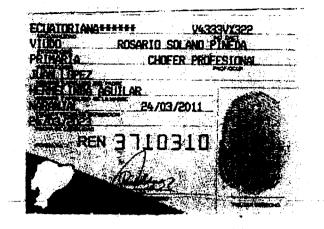
Naranjo Moreno Paola DELEGADO DEL R.D.C. Servicio de Rentas Internas LITORAL SUR

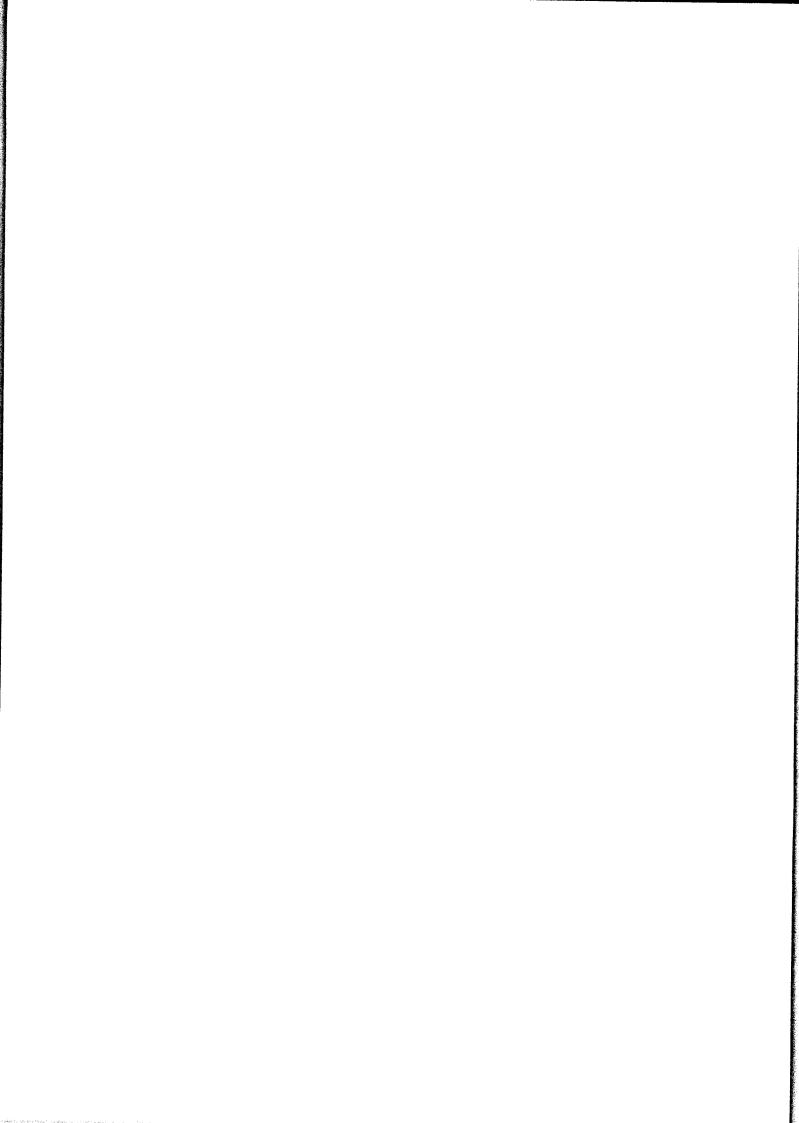
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

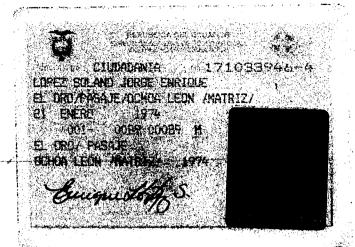
Lugar de emisión: GUAYAQUILIAV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/12/2010

Página 2 de 2



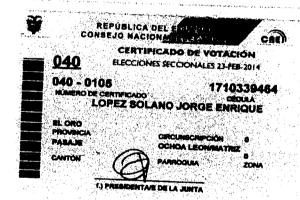




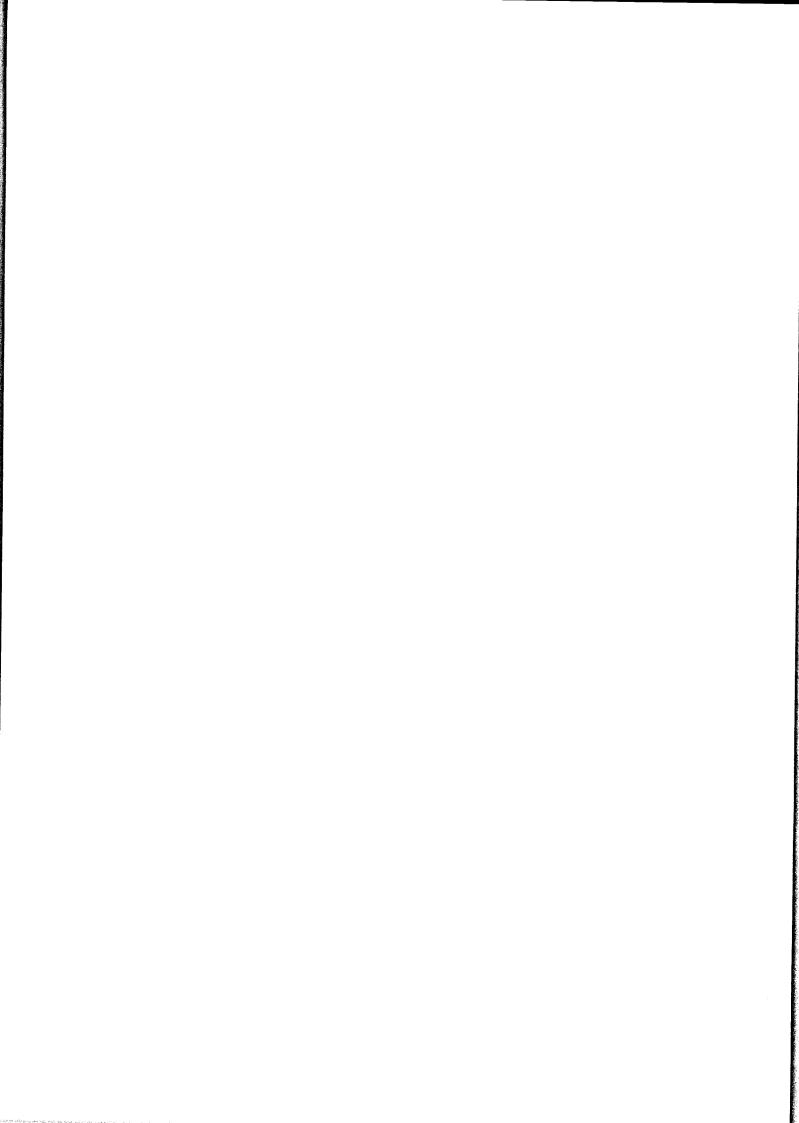


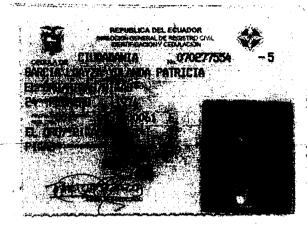
ECUATORIANA\*\*\*\*\*\* V2328V313E CASADO YOLANDA P BARCIA LOAYZA SECUNDARIA COMERCIANTE ENRÍQUE LOPEZ BRENILDA SOLANO PASAJE 07/09/2005 07/09/2016

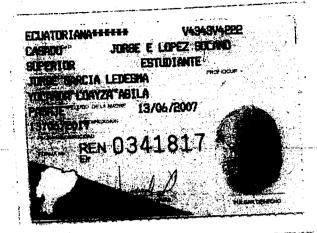
Dr. Msc. Kléber Linechendoza notario sépting parcention machala

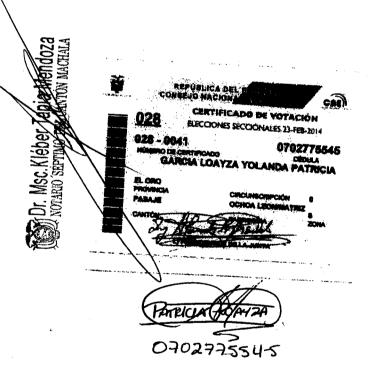


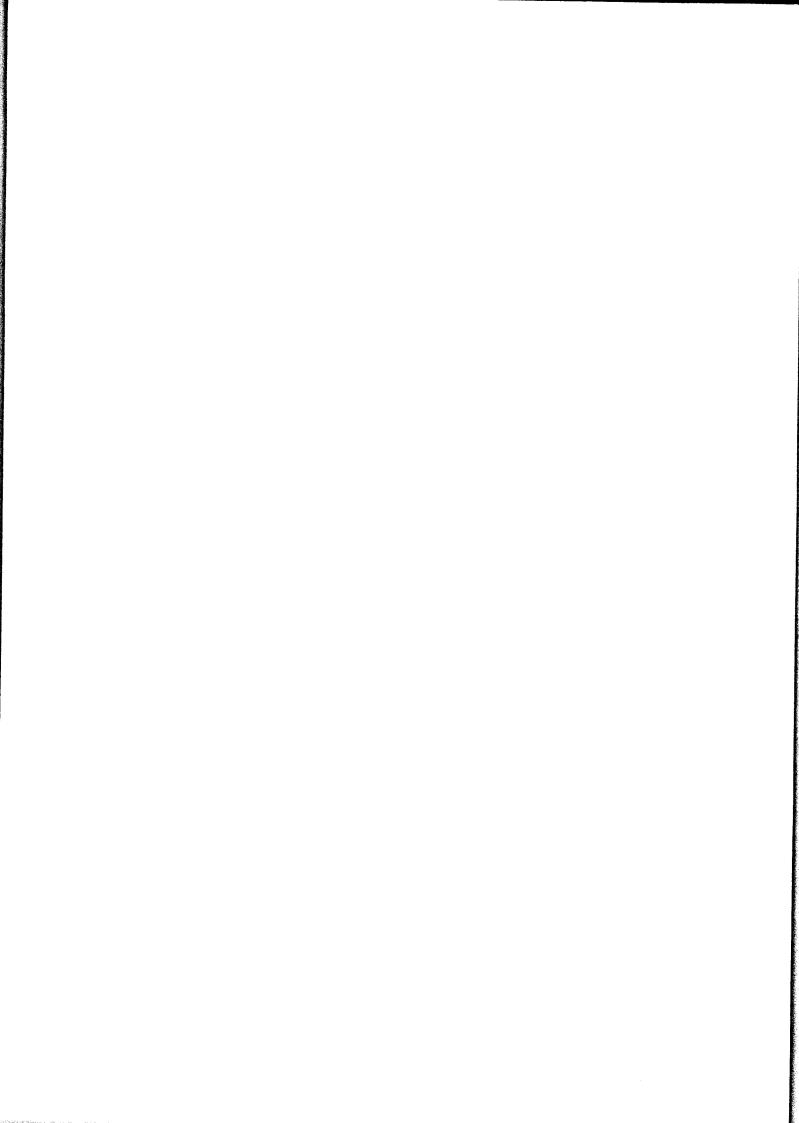
Gugu Hof S. 1710339464

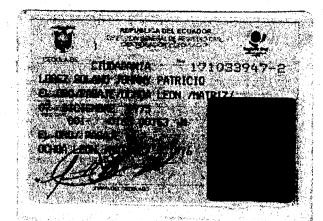


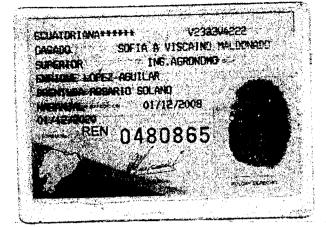


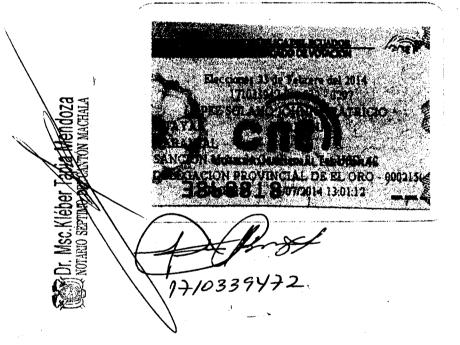


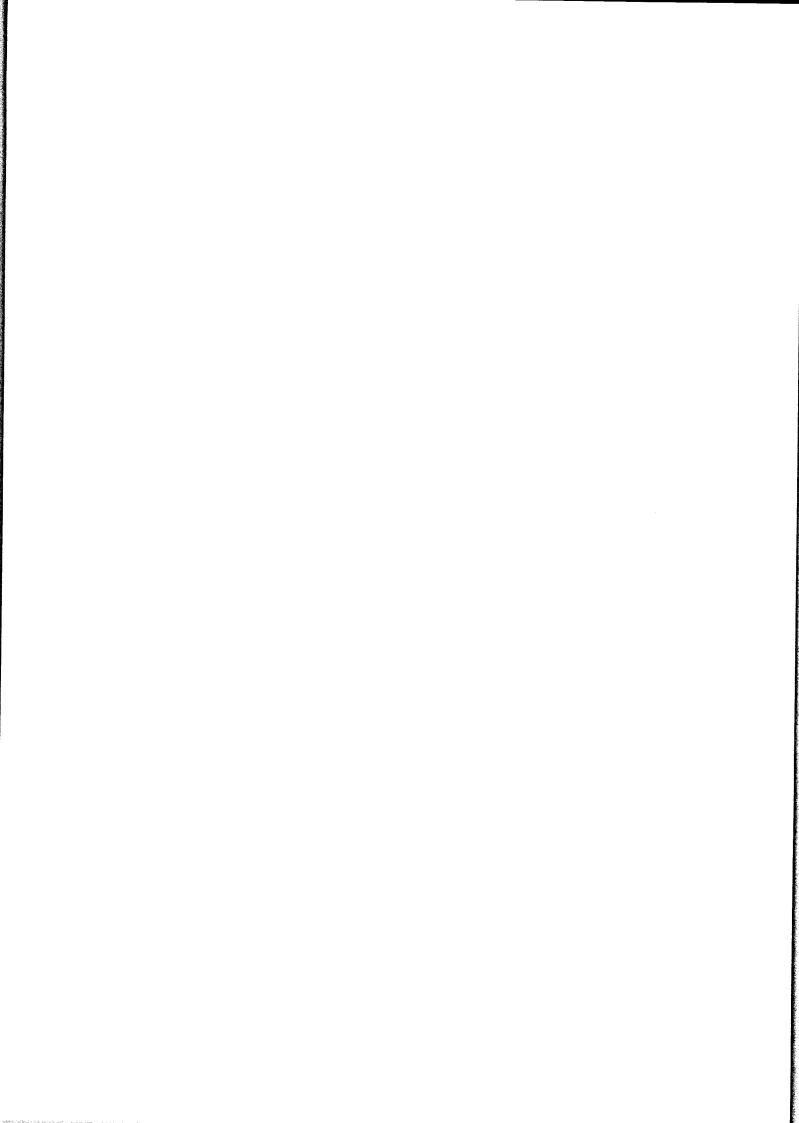


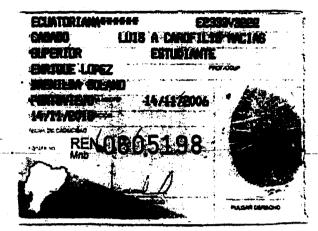




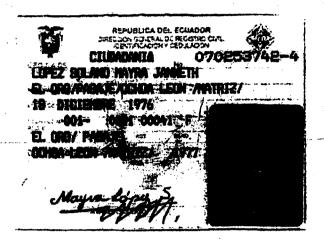






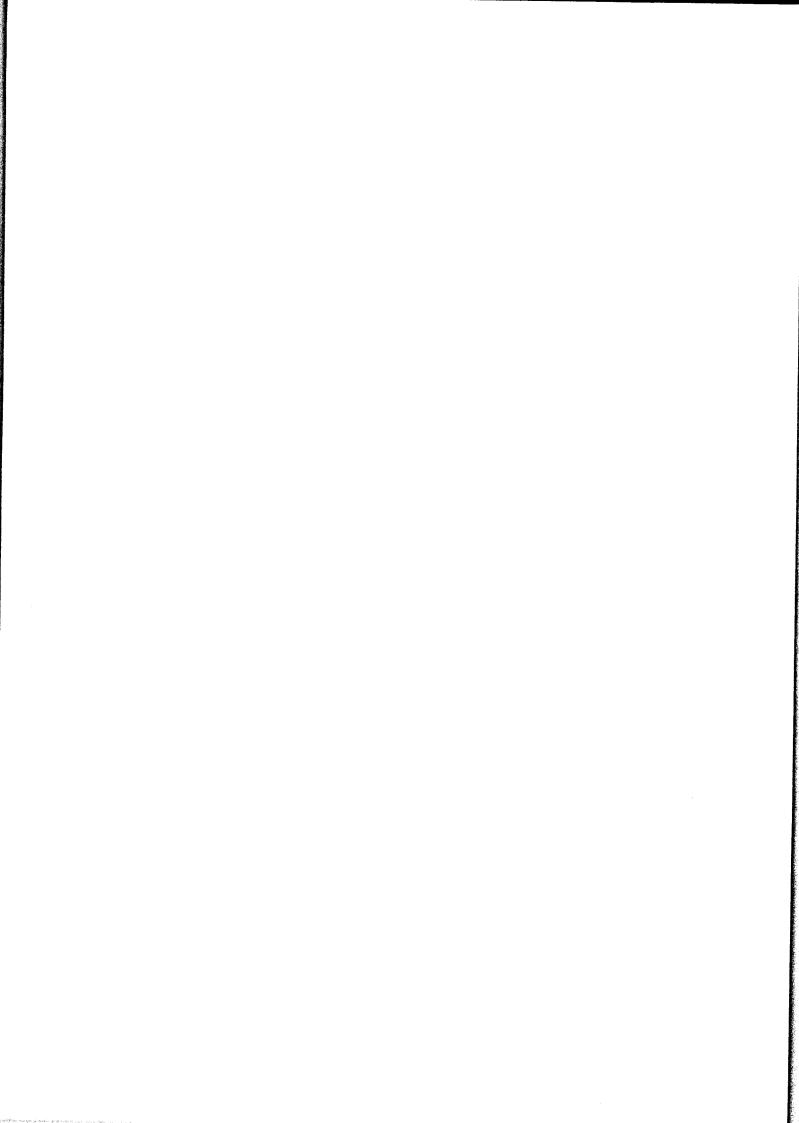


of man layer had

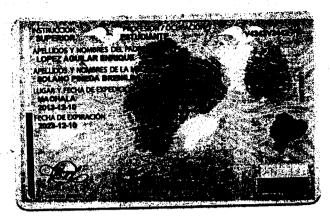


222 OTOSSTALL COMPLETE CONTROL CONTROL

Mayra Logy 5 17 14.



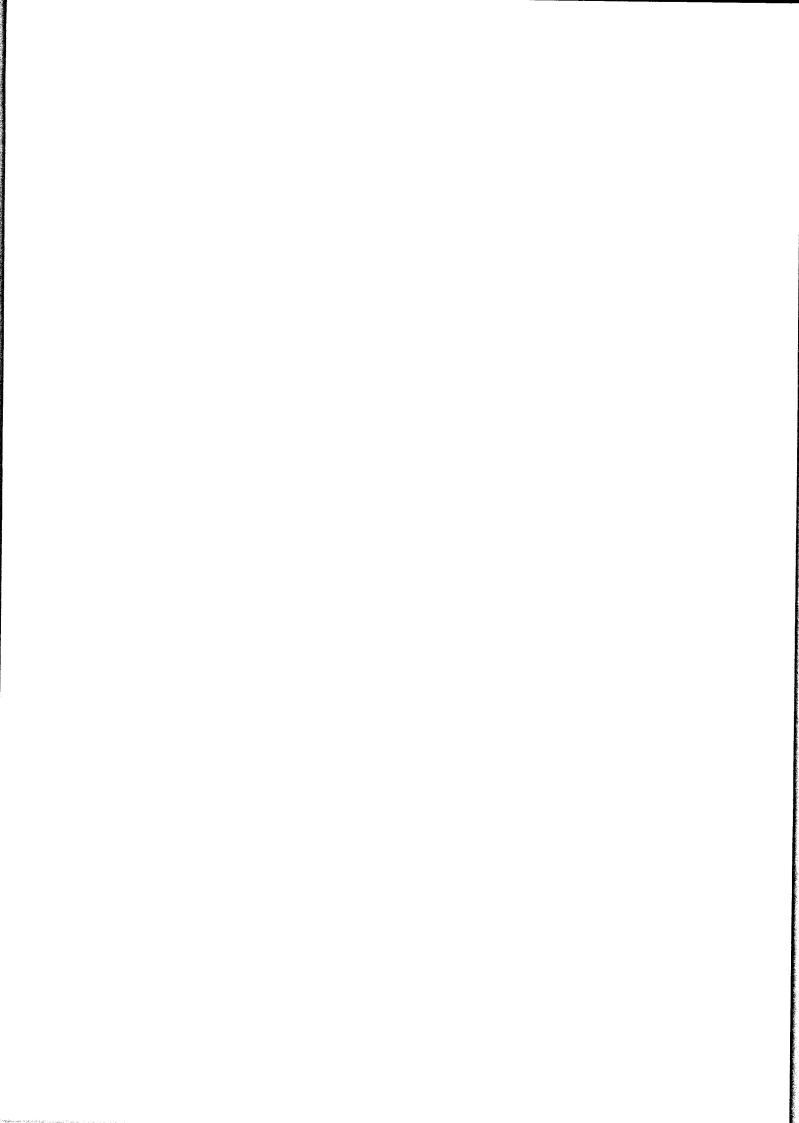




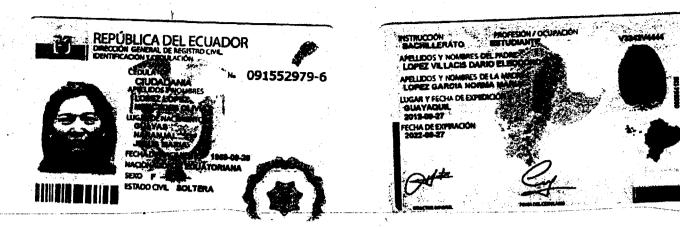


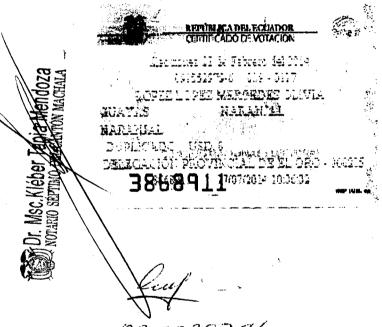
1

ı

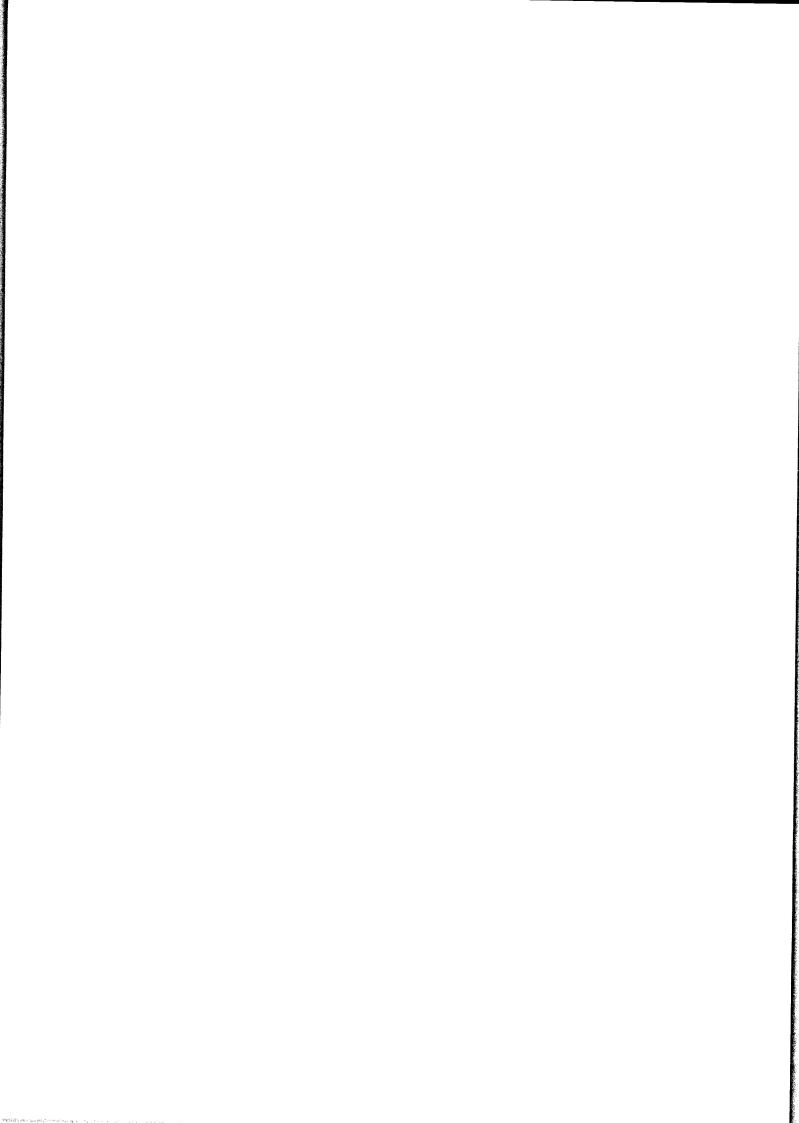


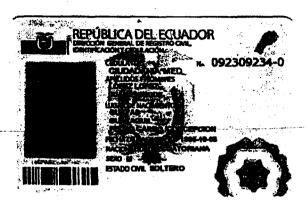
## -dieciséis-

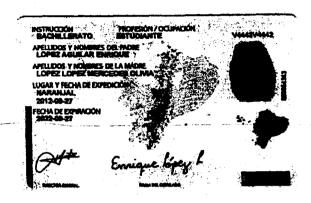


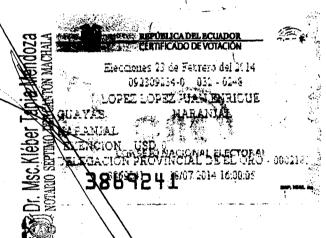


0915529796.

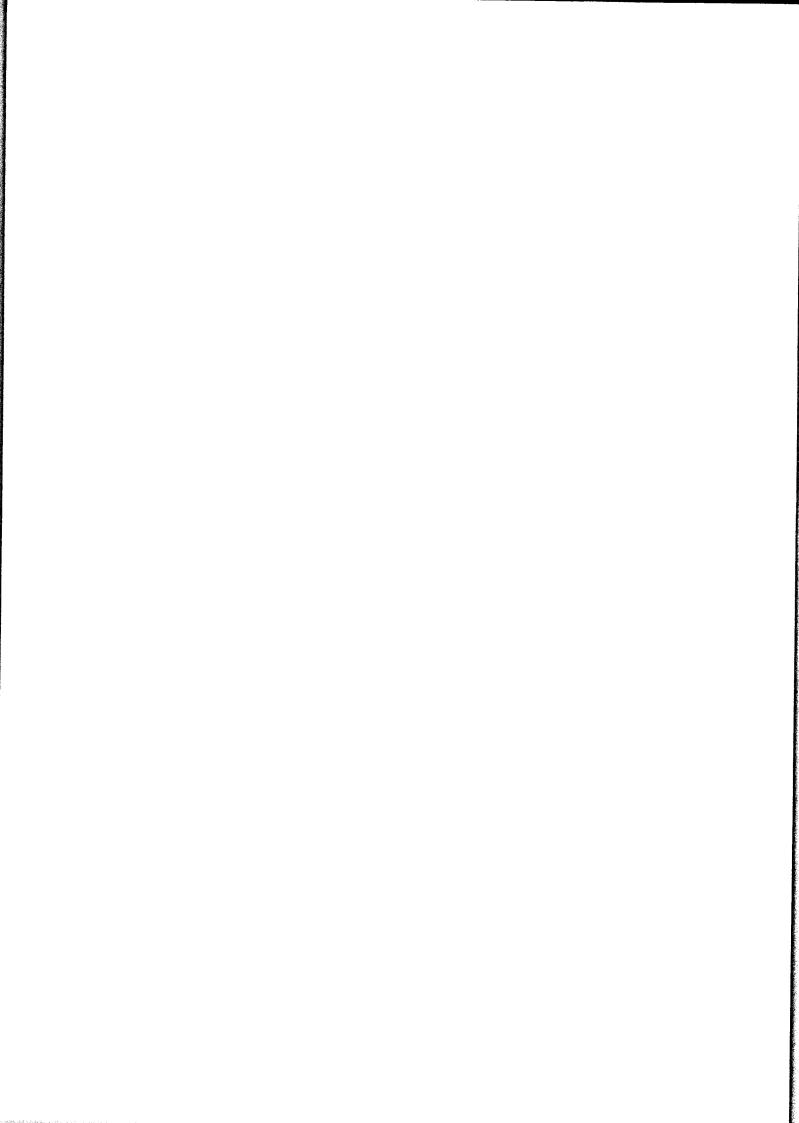








Enrique léper d. 0923092340

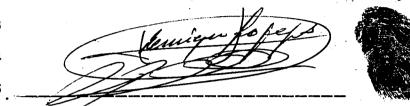


-dieciocho-

#### Dr. Kléber Tapia Mendoza NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

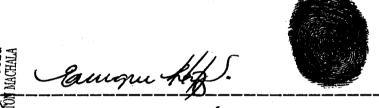
acto quedando incorporada en el Protocolo

de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-----



ENRÍQUE LÓPEZ AGUILAR

7 C.C. No. 070019954-0



ORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO

13 S No. 171033946-4

14 OSM 15 O

17



18 YOLANDA PATRICIA GARCÍA LOAYZA

19 C.C. No. 070277554-5

21

20

22

23

24

JOHNNY PATRICIO LÓPEZ SOLANO

25 C.C. No. 171033947-2

26

27 28

Continúan las fir....



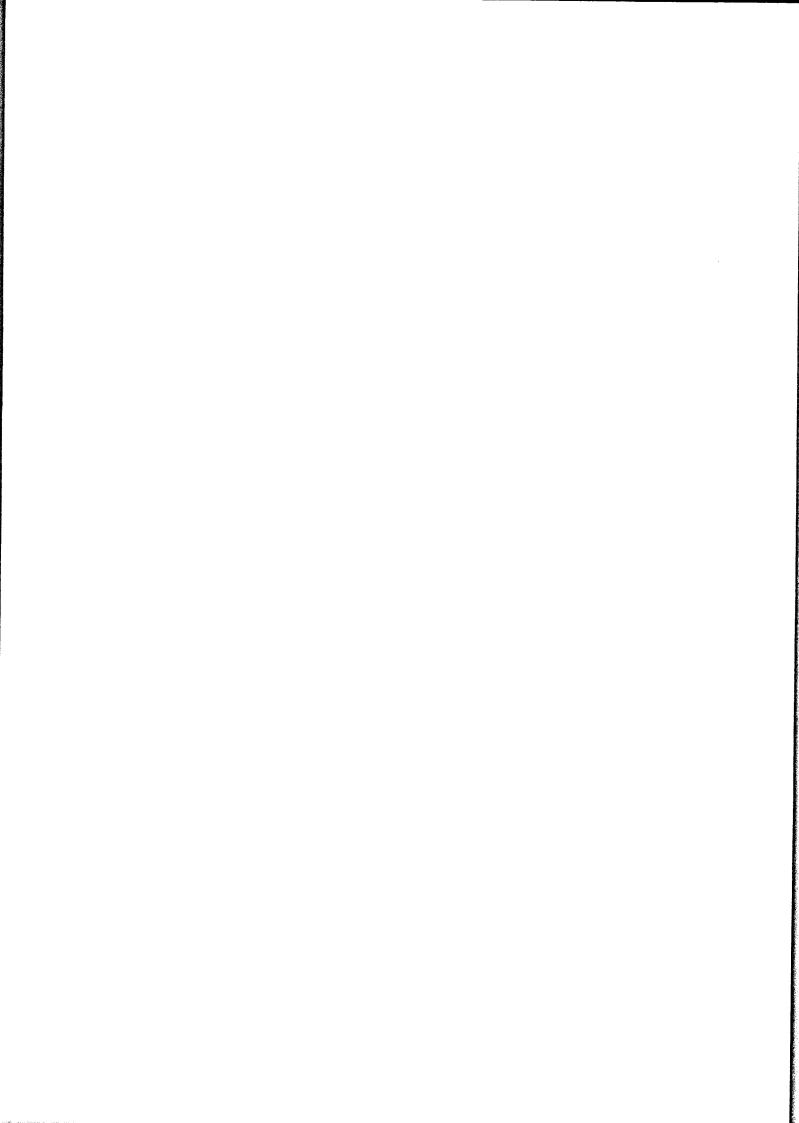
Dr. Kléber Tapia Mendoza NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

mas.... LÓPEZ SOLANO C.C. No. 070253742-4 YSE ROSARIO LÕPEZ SOLANO No. 070253741-6 13. MERCEDES OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ C.C. No. 091552979-6 . JUAN ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ C.C. No. 092309234-0 

SE OTORGO ANTE MÍ, en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SABANAGRO CIA. LTDA. que sello, firmo y rubrico en DIECINUEVE fojas útiles, en los mismos lugar y fecha de su celebración.



Or. MSC.Kléber Tapia Mendoza Notario séptimo del cantón machala



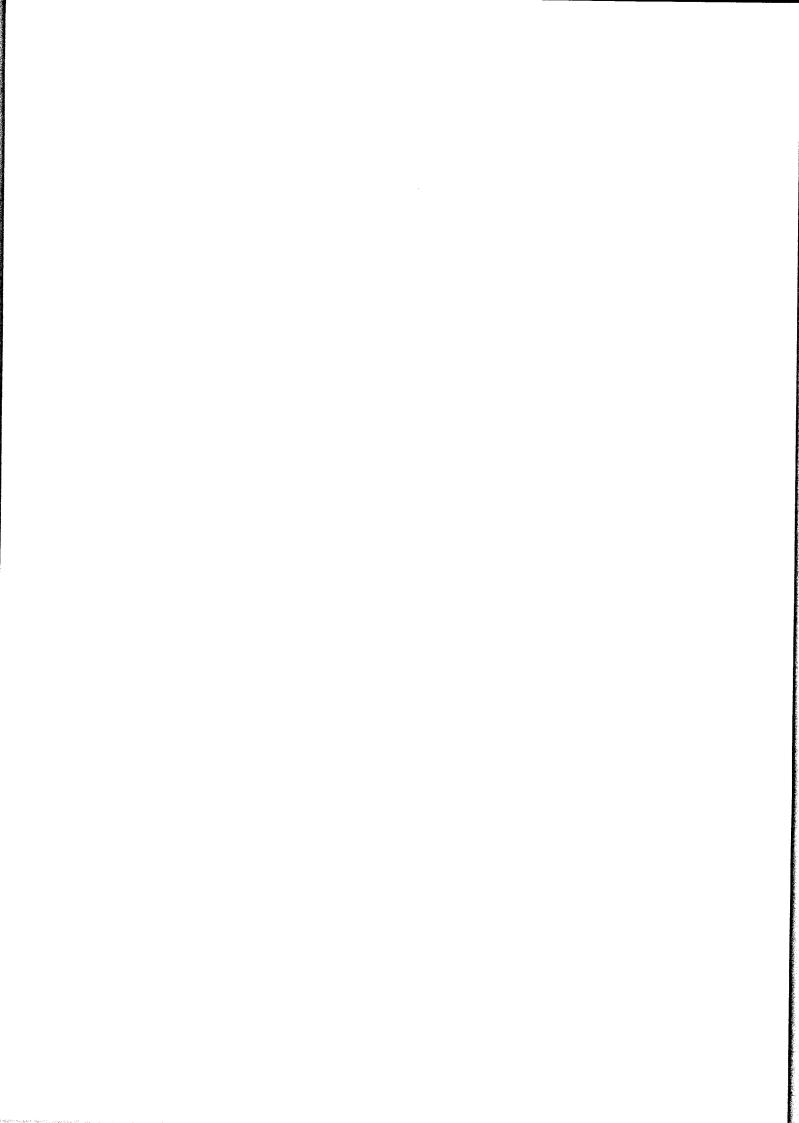
### RAZÓN:

Siento como tal, que se procedió a tomar nota, la Cesión y Transferencia de Participaciones, de la Compañía "SABANAGRO CIA. LTDA", que hacen el señor Enrique López Aguilar y los cónyuges señores Jorge Enrique López Solano y Yolanda Patricia García Loayza a favor de los señores Johnny Patricio López Solano, Mayra Janneth López Solano, Dayse Rosario López Solano, Mercedes Olivia López López y Juan Enrique López López, la misma que fue celebrada el 17 de Octubre del año 2014 en la Notaria Séptima del Cantón Machala, en la matriz que antecede, que fue celebrada el 20 de Febrero del año 2009 en esta Notaria, razón que margino en esta matriz para los fines de Ley.

Pasaje, Miércoles 19 de Noviembre del 2014



Dr. Victor Macas Sandoval NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO PASAJE - EL ORO - ECUADOR



#### Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjal

Manuel Encalada Mora y Abraham Ramírez

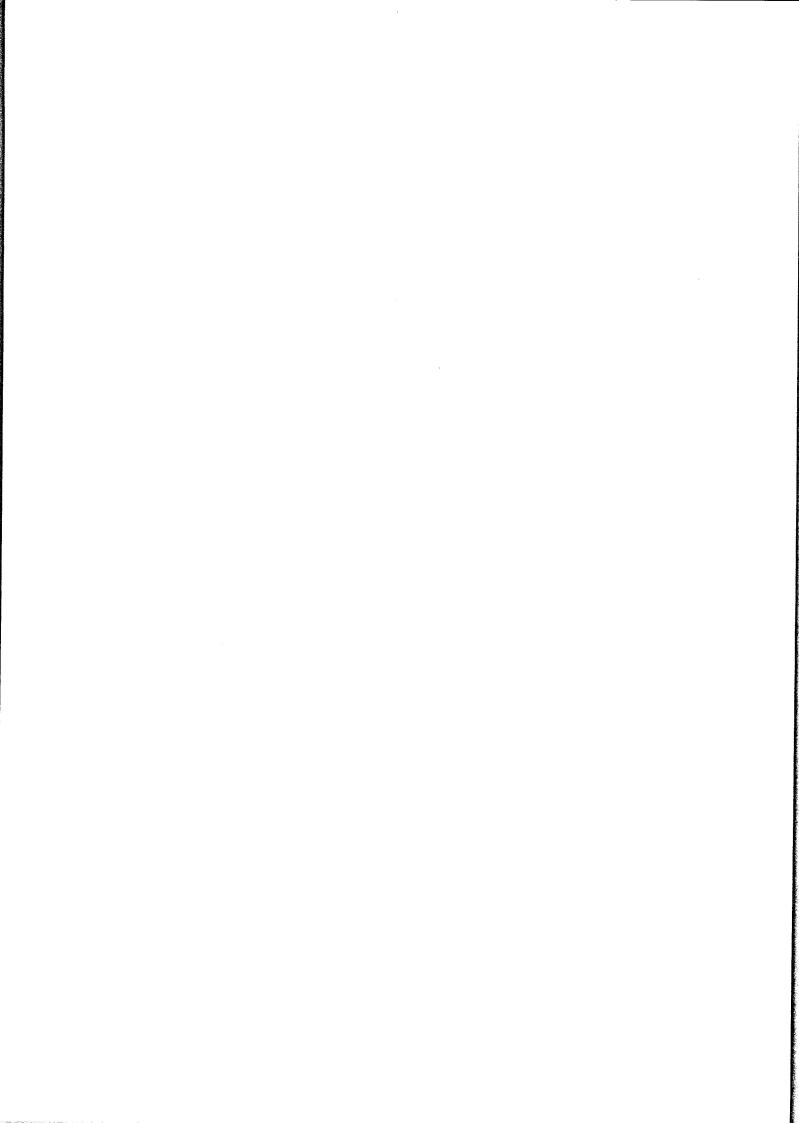
Número de Repertorio:

2014 - 3579

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Noviembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1598 a 1616 con el número de inscripción 249 celebrado entre: ([COMPAÑIA SABANAGRO CIA LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [LOPEZ AGUILAR ENRIQUE en calidad de CEDENTE], [LOPEZ SOLANO JORGE ENRIQUE en calidad de CEDENTE], [GARCIA LOAYSA YOLANDA PATRICIA en calidad de CEDENTE], [JHONNY PATRICIO LOPEZ SOLANO en calidad de CESIONARIO], [LOPEZ SOLANO MAYRA JANNETH en calidad de CESIONARIO], [LOPEZ SOLANO DAYSE ROSARIO en calidad de CESIONARIO], [LOPEZ LOPEZ MERCEDES OLIVIA en calidad de CESIONARIO], [LOPEZ LOPEZ JUAN ENRIQUE en calidad de CESIONARIO]).

A). Carlos Aguirre Antepara. Legistrador de la Propiedad.





2

5

6

7

8

9

17

18

19

0041354

2014-07-01-07-P 0 685 9

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SABANAGRO CIA.

LTDA. QUE HACEN / EL SEÑOR **ENRIQUE** AGUILAR Y LOS CÓNYUGES SEÑORES JORGE **ENRIQUE** LÓPEZ SOLANO Y YOLANDA PATRICIA GARCÍA LOAYZA A DE LOS SEÑORES FAVOR PATRICIO LÓPEZ JOHNNY SOLANO. MAYRA **JANNETH** LOPEZ SOLANO. DAYSE ROSARIO LÓPEZ SOLANO. MERCEDES **OLIVIA** LÓPEZ LÓPEZ Υ JUAN **ENRIQUE** LÓPEZ LÓPEZ.-

CUANTÍA: \$300,00

20 En la ciudad de Machala, Capital de la

21 Provincia de El Oro, República del Ecuador;

22 hoy diecisiete de octubre del año dos mil

23 catorce, ante mi DOCTOR KLÉBER

24 GIOVANNY TAPIA MENDOZA, <u>NOTARIO</u>

25 SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA,

26 comparecen por una parte el señor ENRIQUE

27 LÓPEZ AGUILAR, quien declara ser de

estado civil viudo, de ocupación chofer



profesional, domiciliado en el cantón Naranjal y de tránsito por esta ciudad de Machala, JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO, quien declara ser de estado civil casado. ocupación comerciante, domiciliado en cantón Pasaje y de tránsito por esta ciudad de Machala; y, YOLANDA PATRICIA GARCIA LOAYZA, quien declara ser de estado civil casada, de ocupación estudiante, domiciliada ı⊠ el cantón Pasaje y de tránsito por esta ciudad de Machala; y, por otra parte JOHNNY 最終ATRICIO LÓPEZ SOLANO, de estado civil ങ്ങിയുട്ടിൽ de profesión Ingeniero Agrónomo, த் domiciliado en el cantón Naranjal y de tránsito r≨≅por \esta ciudad de Machala. JANNETH LÓPEZ SOLANO, de estado civil casada, de ocupación estudiante, domiciliada 17 en el cantón Guayaquil y de tránsito por esta 18 Machala. DAYSE ciudad de ROSARIO 19 LÓPEZ SOLANO, de estado civil casada, de 20 ocupación estudiante, domiciliada en el cantón 21 Pasaje y de tránsito por esta ciudad de 22 Machala. MERCEDES OLIVIA LÓPEZ 23 LÓPEZ, de estado civil soltera, de ocupación 24 estudiante, domiciliada en el cantón Naranjal y 25 de tránsito por esta ciudad de Machala; y, 26 ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ, quien 27 ser de estado civil soltero, de



0041355

ocupación estudiante, domiciliado en el cantón 1 Naranjal y de tránsito por esta ciudad son Machala. Los comparecientes 3 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces a quienes de conocer en este acto doy fe en virtud de las cédulas de ciudadanía que me fueron exhibidas y me 7 presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: SENOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la conste CESIÓN una en que la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LÀ COMPAÑÍA SABANAGRO CIA. LTDA. ai tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES .-Comparecen otorgamiento y suscripción de la presente 17 Cesión y Transferencia de escritura de 18 Participaciones por una parte los señores: 19 ENRIQUE LOPEZ AGUILAR, viudo. 20 ocupación chofer profesional, domiciliado en el 21 cantón Naranjal, provincia del Guayas; 22 **JORGE** ENRIQUE LÓPEZ SOLANO. 23 CEDENTE-CESIONARIO, cónyuge su YOLANDA PATRICIA GARCÍA LOAYZA, de 25 ocupación comerciante ٧ estudiante. 26 domiciliados en el cantón Pasaje, provincia de 27 El Oro, a quienes en adelante se los llamarán



28

#### Dr. Kléber Tapia Mendoza NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

CEDENTES; y, por otra parte los señores: LÓPEZ JOHNNY PATRICIO SOLANO. 2 casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, 3 domiciliado en el cantón Naranjal, provincia del LÓPEZ MAYRA JANNETH Guayas: SOLANO; casada, de ocupación estudiante. 6 domiciliada en el cantón Guayaquil, provincia LÓPEZ Guayas: DAYSE ROSARIO 8 SOLANO: casada, de ocupación estudiante, adomiciliada en el cantón Pasaje, provincia de El Bo; MERCEDES OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ; 11 saltera, de ocupación estudiante, domiciliada a cantón Naranjal, provincia del Guayas; y, 13 TEAN ENRIQUE LÓPEZ L'OPEZ, soltero, 14 हिंह ocupación estudiante, domiciliado en el 15 cantón Naranjal, provincia del Guayas, todos 16 mayores de edad, a quienes se los llamarán 17 CESIONARIOS, con la capacidad civil y legal 18 suficiente cuanto en derecho se requiere para 19 celebración de todo acto contrato. 20 SEGUNDA: ANTECEDENTES .-21 comparecientes manifiestan como antecedentes 22 que la compañía de Responsabilidad Limitada 23 SABANAGRO CIA. LTDA., se constituyó 24 mediante Escritura Pública, el veinte de febrero 25 del año dos mil nueve, ante la Abogada Mary 26 Aracely Reyes Arévalo, Notaria Segunda del 27 cantón Pasaje, anotado en el Repertorio bajo el



ceder y

#### Dr. Kléber Tapia Mendoza NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

0041356

número quinientos cuarenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Naranjal, 2 con el número cincuenta y cuatro en fecha dieciséis de Abril del año dos mil nueve. 4 TERCERA.- La Junta Universal de Socios de la compañía SABANAGRO CIA. LTDA.. 6 celebrada en la ciudad de Naranjal, el día 7 miércoles seis de agosto del presente año dos 8 mil catorce, aprobó por unanimidad la cesión y 9 trasferencia de las doscientas participaciones 10 de un dólar cada una, que mantiene en la compañía el socio ENRIQUE LÓPEZ AGUILAR y que representa el veinte por ciento del capital social de la misma; así como también aprobó por unanimidad la cesión v trasferencia de cien participaciones de las trescientas cincuenta participaciones dólar cada una que mantiene en la compañía el 18 socio JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO, 19 transferencia que representa el treinta y cinco 20 por ciento del capital social de la compañía. 21 CUARTA: CESIÓN Y TRASFERENCIA DE 22 PARTICIPACIONES .- Por el presente 23 instrumento público en virtud de lo resuelto en 24 la Junta Universal de Socios de fecha seis de 25 agosto del año dos mil catorce, el señor 26 ENRIQUE LÓPEZ AGUILAR, tiene a bien 27

transfèrir

las

doscientas



participaciones de un dólar cada una, mantiene en la compañía y que representa veinte por ciento del capital social de 3 siguiente manera: A favor del socio JORGE LÓPEZ ENRIQUE SOLANO sesenta 5 participaciones de un dólar cada una, que 6 representa el seis por ciento del capital de la compañía: а favor del socio JOHNNY 8ATRICIO LÓPEZ SOLANO diez 🛣 ticipaciones de un dólar cada una, que 10 resenta el uno por ciento del capital de la de la socia Sampañía; favor а 12 HTJUMBE LOPEZ SOLANO participaciones de un dólar cada una, que 14 representa el uno por ciento de la compañía; a 15 favor de la socia DAYSE ROSARIO LÓPEZ 16 SOLANO diez participaciones de un dólar 17 cada una, que representa el uno por ciento del 18 capital de la compañía; a favor de la señora 19 MERCEDES OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ 20 participaciones de un dólar cada una, que 21 representa el diez por ciento del capital de la 22 compañía; a favor del señor JUAN ENRIQUE 23 LÓPEZ LÓPEZ diez participaciones de un 24 dólar cada una, que representa el uno por 25 ciento del capital de la compañía, con todos los 26 derechos inherentes a las mismas. Así mismo 27 el socio JORGE ENRIQUE LÓPEZ



0041357

SOLANO. quien la compañía posee en trescientas cincuenta participaciones de un dólar cada una y que representa el treinta y 3 cinco por ciento del capital social de la misma, su voluntad manifiesta que es transferir a favor de JUAN ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ cien participaciones de un dólar cada una, que representa el diez por ciento del capital de la compañía, con todos los derechos inherentes a las mismas, con lo cual el capital de la compañía SABANAGRO CIA. social LTDA.. quedará integrado de la siguiente JORGE LÓPEZ manera: ENRIQUE SOLANO. posee TRESCIENTAS DIEZ participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; misma que representa el treinta y un por ciento del capital social de la 17 PATRICIO LÓPEZ 2.- JOHNNY 18 compañía; CIENTO SESENTA SOLANO. posee 19 participaciones acumulativas e indivisibles de 20 un dólar cada una; misma que representa 21 dieciséis por ciento del capital social de la 22 MAYRA **JANNETH** LOPEZ compañía; 23 CIENTO SESENTA SOLANO, posee 24 participaciones acumulativas e indivisibles de 25 un dólar cada una; misma que representa el 26 dieciséis por ciento del capital social de la 27 compañía; 4.- DAYSE ROSARIO



CIENTO SESENTA SOLANO. posee participaciones acumulativas e indivisibles de 2 un dólar cada una; misma que representa dieciséis por ciento del capital social de la MERCEDES LÓPEZ OLIVIA compañía: 5.-LÓPEZ. CIEN participaciones posee acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; misma que representa el diez por ciento 🖼 capital social de la compañía; y, 6.- JUAN 9 BARIQUE LÓPEZ LÓPEZ, posee CIENTO DIEZ participaciones acumulativas e indivisibles de 11 dălar cada una; misma que representa 12 考慮e\ bor ciento del capital social 13 mpania. distribución aue fue aprobada 14 Acta de Junta Universal de Socios en 15 fecha seis de agosto del año dos mil catorce. 16 QUINTA: PRECIO.- EI precio 17 CESIONARIOS pagan a los CEDENTES por 18 la Cesión Transferencia de ٧ 19 Participaciones | de TRESCIENTOS 20 es DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 21 AMERICA de contado, aclarando 22 CEDENTE ENRIQUE LOPEZ AGUILAR. 23 recibe DOSCIENTOS DOLARES DE 24 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA: 25 JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO, recibe 26 la cantidad de CIEN DOLARES DE 27 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mismos 28/



0041358

DOCUMENTOS

que declaran tenerlos recibidos de parte de los 1 CESIONARIOS en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, valor que cubre cedido capital de tal manera CEDENTES transfieren a los CESIONARIOS todos los derechos y obligaciones inherentes a las participaciones cedidas. SEXTA: ACEPTACIÓN, INSCRIPCIÓN MARGINACIÓN.comparecientes Los aceptan expresamente la Cesión gransferencia de Participaciones conforme a lo stipulado en las cláusulas que anteceden, por 188 Bonvenir múltiples a sus recíprocos 🗐 ntereses. Las partes quedan autorizadas para obtener que de la presente escritura de Cesión y Transferencia se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente la constitución de la sociedad; así como 18 también al margen de la Matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del 20 Notario. De igual manera la señora YOLANDA 21 PATRICIA GARCÍA LOAYZA, manifiesta su 22 expreso consentimiento para que su cónyuge el 23 señor JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO, ceda y transfiera las participaciones que posee 25 en la Compañía SABANAGRO CIA. LTDA., 26 conforme a lo estipulado en este instrumento. 28 SÉPTIMA:



HABILITANTES. - Forma parte de la presente escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones el Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía SABANAGRO CIA. LTDA., celebrada en el cantón Naranjal. provincia del Guayas el día miércoles seis de agosto del año dos mil catorce, copias de las 7 cédulas y certificados de votación de comparecientes. Agregue usted señor Notario 10 là de más cláusulas de estilo para la perfecta vantaez de este instrumento. HASTA AQUI 11 LE MUNUTA, que con las enmiendas 12 cerre ciones y rectificaciones hechas por 13 las partes y autorizadas por mí, el Notario 14 q<del>⊈e</del>da elèvada а escritura pública junto 15 com los documentos anexos y habilitantes 16 incorporan, con todo el valor 17 que se legal, que los comparecientes aceptan 18 de sus todas y cada una partes, Minuta 19 está firmada que por el **Doctor Luis** 20 Solano León, afiliado al 21 Foro Abogados bajo el número cero siete - dos 22 – treinta y cuatro, para la 23 celebración de la presente escritura pública, se 24 observaron los preceptos 25 y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les 26 fue a los comparecientes por mí el Notario, 27 ratifican y firman conmigo, en unidad de

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SABANAGRO CIA. LTDA., CELEBRADA EN EL CANTON NARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS, EL DÍA MIERCOLES SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, a los seis días del mes de Agosto del año dos mil catorce, siendo las once horas, en las oficinas de la Compañía de Responsabilidad Limitada SABANAGRO CIA. LTDA ubicada en las calles Olmedo Nº 115 y Panamericana Norte del cantón Naranjal, se reúnen los siguientes socios:

- 1.- ENRIQUE LOPEZ AGUILAR, por sus propios derechos, poseedor de DOSCIENTAS (200) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que epresenta el 20% del capital social de la compañía;
- 2.- JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO, por sus propios de rechos, poseedor de TRESCIENTAS CINCUENTA (350) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 35% del capital social de la compañía;
- 3.- JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO, por sus propios derechos, poseedor de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 15% del capital social de la compañía;
- 4.- MAYRA JANNETH LOPEZ SOLANO, por sus propios derechos, poseedora de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 15% del capital social de la compañía; y,
- 5.- DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO, por sus propios derechos, poseedora de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 15% del capital social/de la compañía.

Concurrencia que representa el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, por lo que deciden por UNANIMIDAD constituirse en Junta Universal de Socios de acuerdo a lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO ENRIQUE LOPEZ AGUILAR A FAVOR DE JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO; JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO; MAYRA JANNETH LOPEZ SOLANO; DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO; MERCEDES OLIVIA LOPEZ LOPEZ; y, EN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ;
- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO JERGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO A FAVOR DE JUAN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ; y,
- 3. AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL, SRA. DAYSE RESARIO LOPEZ SOLANO, PARA QUE CUMPLA CON LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA Y SUSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA.

Preside la Junta Universal de Socios el Sr. JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO, en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la Gerente General de la Compañía Sra. DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO. Acto seguido el Presidente dispone que el Secretaria de la Junta elabore la lista de los Socios presentes, por lo que constatado una vez más el quórum legal correspondiente y de conformidad con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, se declara instalada la misma. De inmediato el Presidente dispone que se dé lectura al primer punto del orden del día, esto es, Conocer

resolver sobre la Cesión y Transferencia Participaciones del socio Enrique López Aguilar a favor de Jorge Enrique López Solano; Johnny Patricio López Solano: Mayra Janneth López Solano: Dayse Rosario López Solano: Mercedes Olivia López López: v. Juan Enrique López López, para lo cual el socio ENRIQUE LOPEZ AGUILAR manifiesta que es su voluntad ceder v transferir las doscientas participaciones de un dólar cada una que mantiene en la compañía y que representa el 20% del capital social de la misma de la siguiente manera: A favor del socio JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO sesenta (60) participaciones de un dólar cada una, que representa el 6% del capital de la a favor del socio JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO diez (10) participaciones de un dólar cada una, que representa el 1% del capital de la compañía; a favor de la socia MAYRA JANNETH LOPEZ SOLANO diez ' participaciones de un dólar cada una, que representa el 1% de da compañía; a favor de la socia DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO diez (10) participaciones de un dólar cada una, que apresenta el 1% del capital de la compañía; a favor de la हैं औ Nora MERCEDES OLIVIA LOPEZ LOPEZ cien (100) a participaciones de un dólar cada una, que representa el 10% e de la compañía; a favor del señor JUAN ENRIQUE STOPEX LOPEZ diez (10) participaciones de un dólar cada una, gue representa el 1% del capital de la compañía, lo que es autorizado, aceptado y aprobado por todos los socios presentes Tratado y resuelto el primer punto del orden del día se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es: Conocer y resolver sobre la Cesión y Transferencia de Participaciones del socio Jorge Enrique López Solano a favor de Juan Enrique López López, ante lo cual·el socio JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO, indica que posee en la compañía trescientas cincuenta (350) participaciones de un dólar cada una y que representa el 35% del capital social de la misma, manifiesta que es su voluntad ceder y transferir favor de JUAN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ, participaciones de un dólar cada una, que representa el 10% del capital de la compañía, lo que es autorizado, aceptado y aprobado por todos los socios presentes. El Presidente de la compañía Sr. Jorge Enrique López Solano, manifiesta que en virtud de la cesión y transferencias realizadas el capital social de la compañía SABANAGRO CIA. LTDA., quedará integrado de la siguiente manera:

Tally College

- 1.- JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO, posee TRESCIENTAS DIEZ (310) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 31% del capital social de la compañía;
- 2.- JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO, posee CIENTO SESENTA (160) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 16% del capital social de la compañía;
- 3.- MAYRA JANNETH LOPEZ SOLANO, posee CIENTO SESENTA (160) participaciones acumulativas e indivisibles de un la capital social de la compañía;
- 4. SE ROSARIO LOPEZ SOLANO, posee CIENTO SESENTA (169) participaciones acumulativas e indivisibles de una (\$1.00) cada una; misma que representa el 16% del capital social de la compañía;
- 5.-MERCEDES OLIVIA LOPEZ LOPEZ, posee CIEN (100) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 10% del capital social de la compañía; y,
- 6.- JUAN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ, posee CIENTO DIEZ (110) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 11% del capital social de la compañía, distribución que es aprobada por los socios presentes.

Inmediatamente se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, esto es: Autorizar a la Gerente General, Sra. Dayse Rosario López. Solano, para el cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Junta y suscripción de la escritura de Cesión y Transferencia de las Participaciones. de la compañía, lo que es autorizado, aceptado y aprobado por UNANIMIDAD es decir por todos los socios presentes.

Tratado y resuelto los puntos de la agenda, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, reinstalada la Junta, se da lectura a la misma, la cual es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los socios presentes, para constancia de lo cual la firman en unidad de acto dándose por terminada la presente Junta Universal de Socios, a las doce horas con cuarenta minutos del indicado día.

Sr. Jorge Enrique López Solano SOCIO-PRESIDENTE

Enrique López Aguilar SOCIO

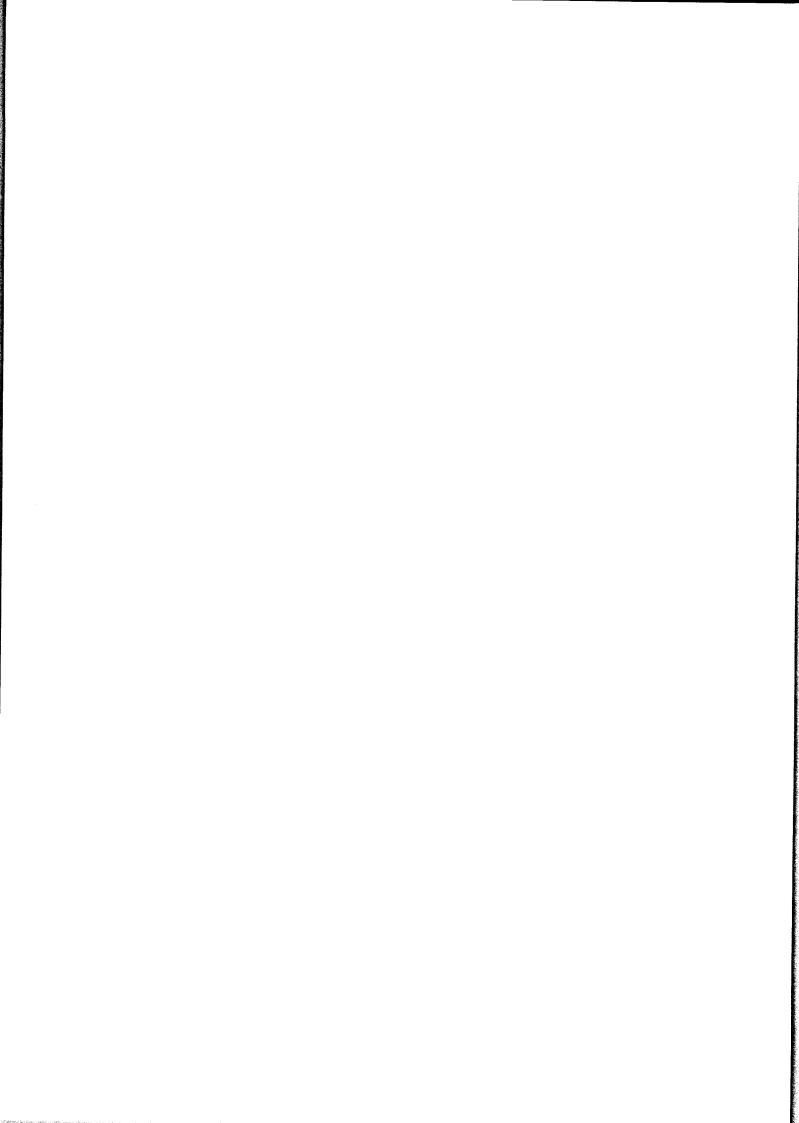
Ing. Agr. Johnny Patricio López Solano SOCIO

Mayra foper Soland SOCIA

Sra. Dayse Rosario López Solano SOCIA-GERENTE GENERAL SECRETARIA

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original.

Sra. Dayse Rosario López Solano SOCIA-GERENTE GENERAL-SECRETARIA.



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al pai

**NUMERO RUC:** 

0992629762001

.0041362

RAZON SOCIAL:

SABANAGRO CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

**BABANAGRO CIA, LTDA.** 

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

LOPEZ GOLANO DAYSE ROSARIO

CONTADOR:

**ELIZALDE MALDONADO NANCY BEATRIZ** 

FEG. INICIO ACTIVIDADES:

15/04/2008

FEC. CONSTITUCION:

16/04/2009

FEC. INSCRIPCION:

17/28/2008

FEGHA DE ACTUALIZACIÓN:

27/12/2010

#### **ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

**ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES** 

#### DEMICILIO TRIBUTARIO:

Travincia: GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: NARANJAL Calle: OLMEDO Número: 112-115 interescción: Travincia: GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: NARANJAL Calle: OLMEDO Número: 112-115 interescción: Travillo DEL GUAYAS Telefono Trabajo; 2012/750266

DMICILIO ESPECIAL:

#### BENDACIONES TRIBUTARIAS:

MANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

S ANEXO RELACION DEPENDENCIA

À DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES

DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

\* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 002

ABIERTOS:

2

JURISDICCION:

\REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS

CERRADOS:

ø

Naranjo Moreno Paola
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas internas
LITORAL SUR

FIRMA DEC CONTRIBUYENTE

RVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuarlo: PNM110208

Lugar de emisión: GUAYAQUILIAV. FRANCISCO Fecha y Rorz. 2/12/2018

Página 1 de 2

SRì.gov.e

# **REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES** SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 

0992629762001

**RAZON SOCIAL:** 

SABANAGRO CIA. LTDA.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** 

No. ESTABLECIMIENTO:

ESTADO

ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 18/04/2009

NOMBRE COMERCIAL:

**SABANAGRO CIA. LTDA.** 

FEC. CHERRE!

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO VACUNO ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO PORCINO VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CARNE VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EMBUTIDOS ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO OVINO ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INNUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Centón: NARANJAL Parroquia: NARANJAL Calle: OLMEDO Número: 112-116 Intersección: PANAMERICANA Referencia: JUNTO A LA COMISION DE TRANSITO DEL GUAYAS Telefono Trabajo: 042750268

No. PETABLECIMIENTO:

COATES

ABIERTO

FEC, INICIO ACT. 17/08/2009

NOMBBE CON ERCIAL:

SABANAGRO CIA. LTDA.

FEC. CHERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO VACUNO
ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO PÓRCINO
VENTA SE POR MAYOR Y MENOR DE CARNE
VENTA ALPOR MÁYOR Y MENOR DE EMBUTIDOS
ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO OVINO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SAVAS Cantén; NARANJAL Perroquia: NARANJAL Número: S/N Referencia: A DOSCIENTOS METROS DE LA ESCUELA VILLANUEVA Edificio: HACIENDA LA SABANA

Naranjo Moreno Paola DELEGADO DEL R.D.C. Servicio de Rentas Internas LITORAL SUR

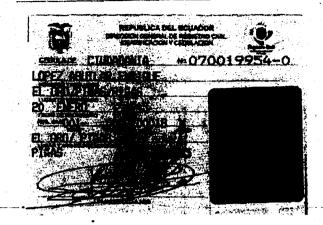
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

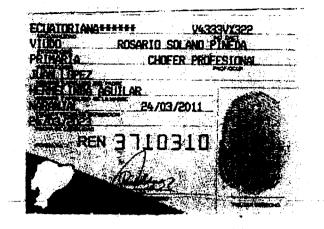
PNM110208

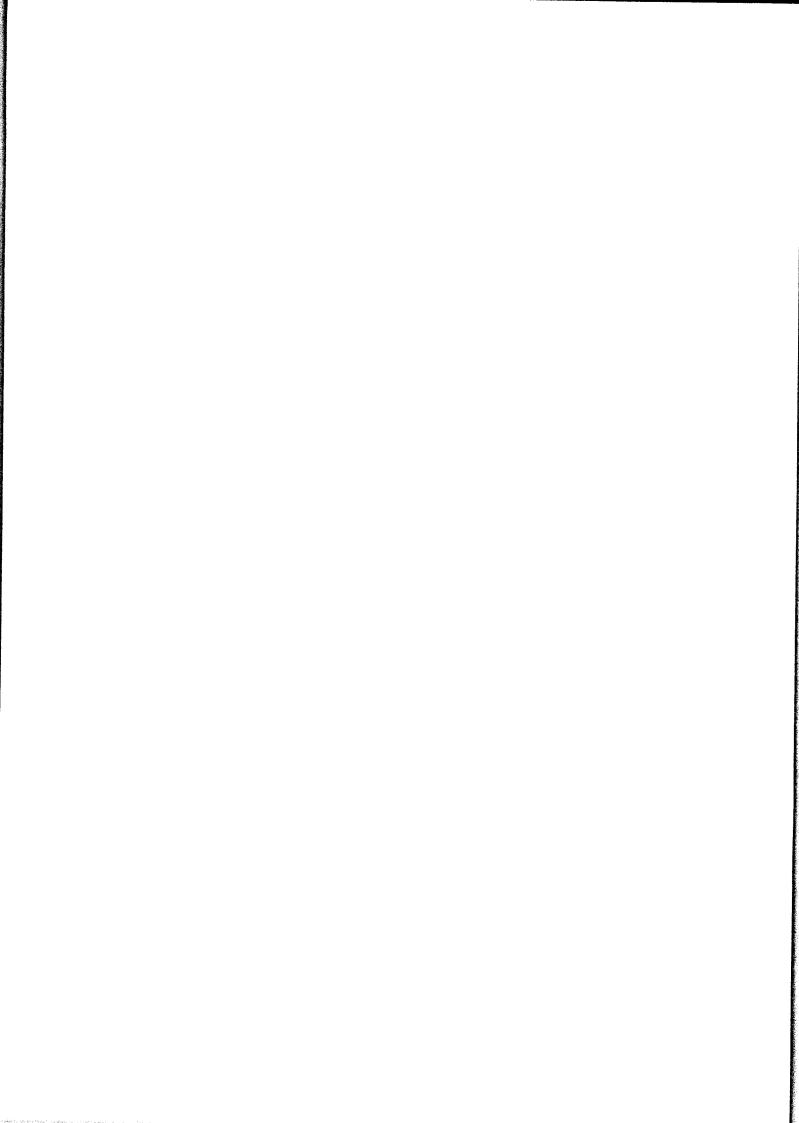
Usuario:

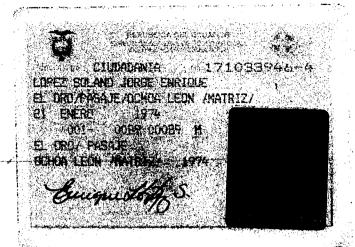
Lugar de emisión: GUAYAQUILIAV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/12/2010

Página 2 de 2



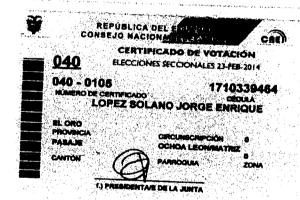




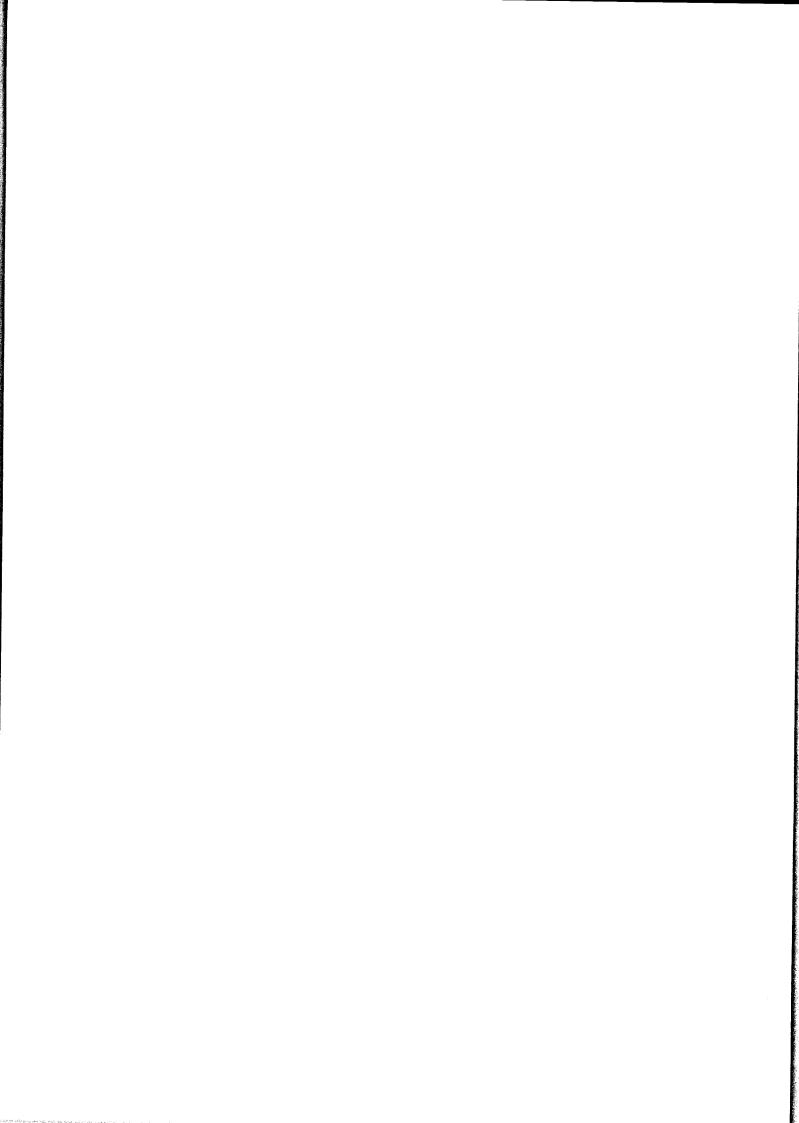


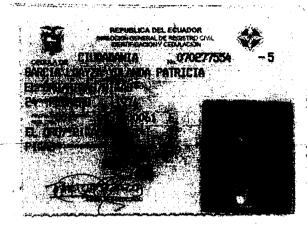
ECUATORIANA\*\*\*\*\*\* V2328V313E CASADO YOLANDA P BARCIA LOAYZA SECUNDARIA COMERCIANTE ENRÍQUE LOPEZ BRENILDA SOLANO PASAJE 07/09/2005 07/09/2016

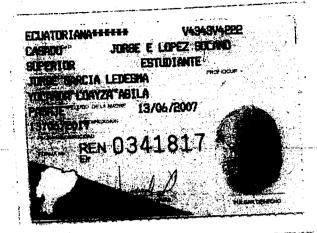
Dr. Msc. Kléber Linechendoza notario sépting parcention machala

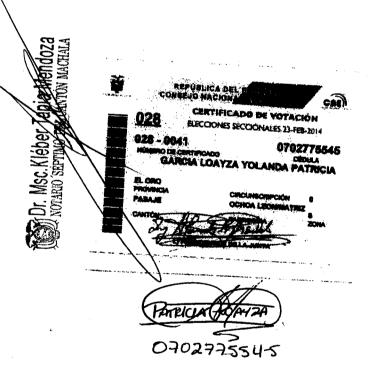


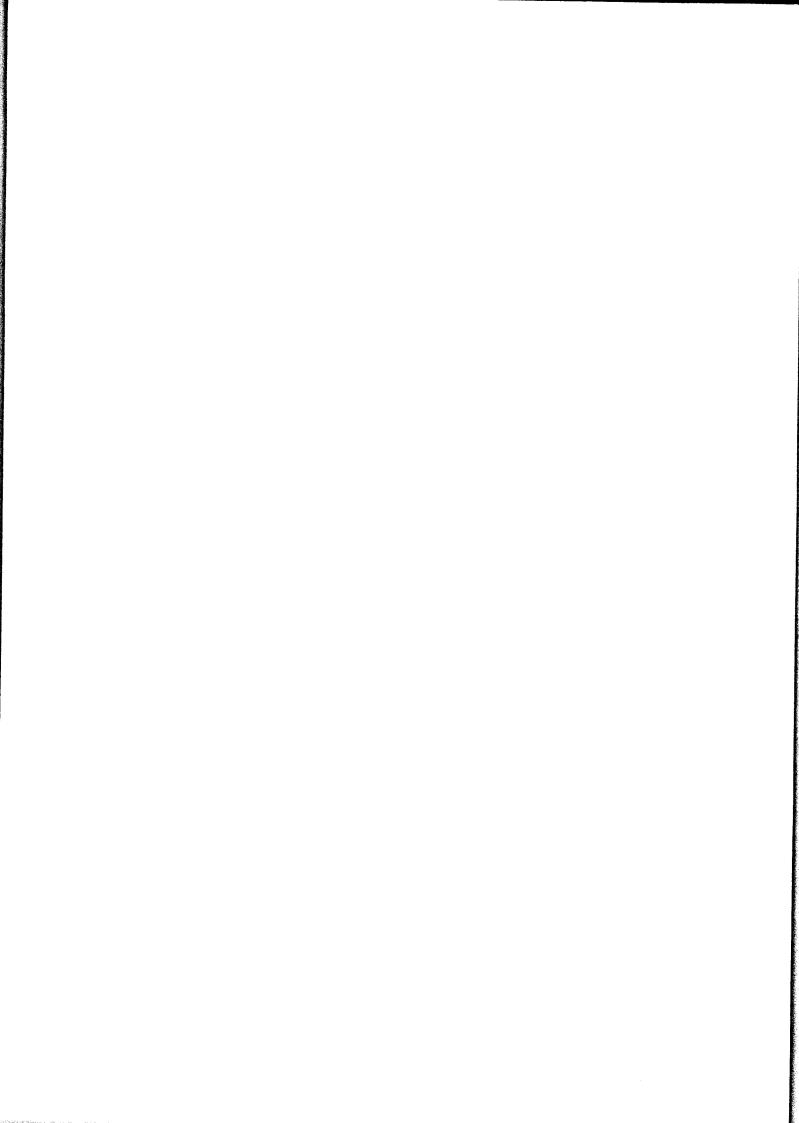
Gugu Hof S. 1710339464

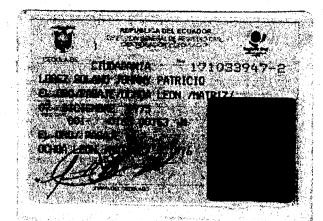


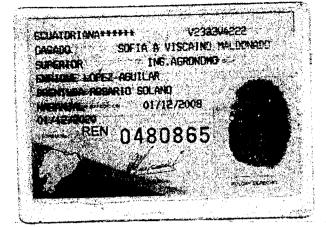


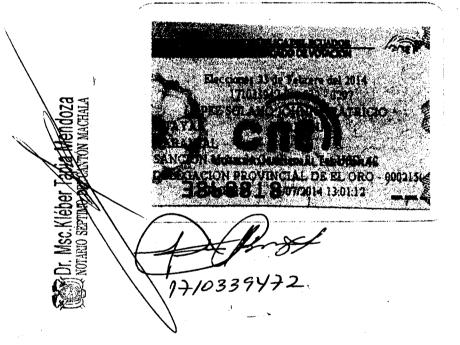


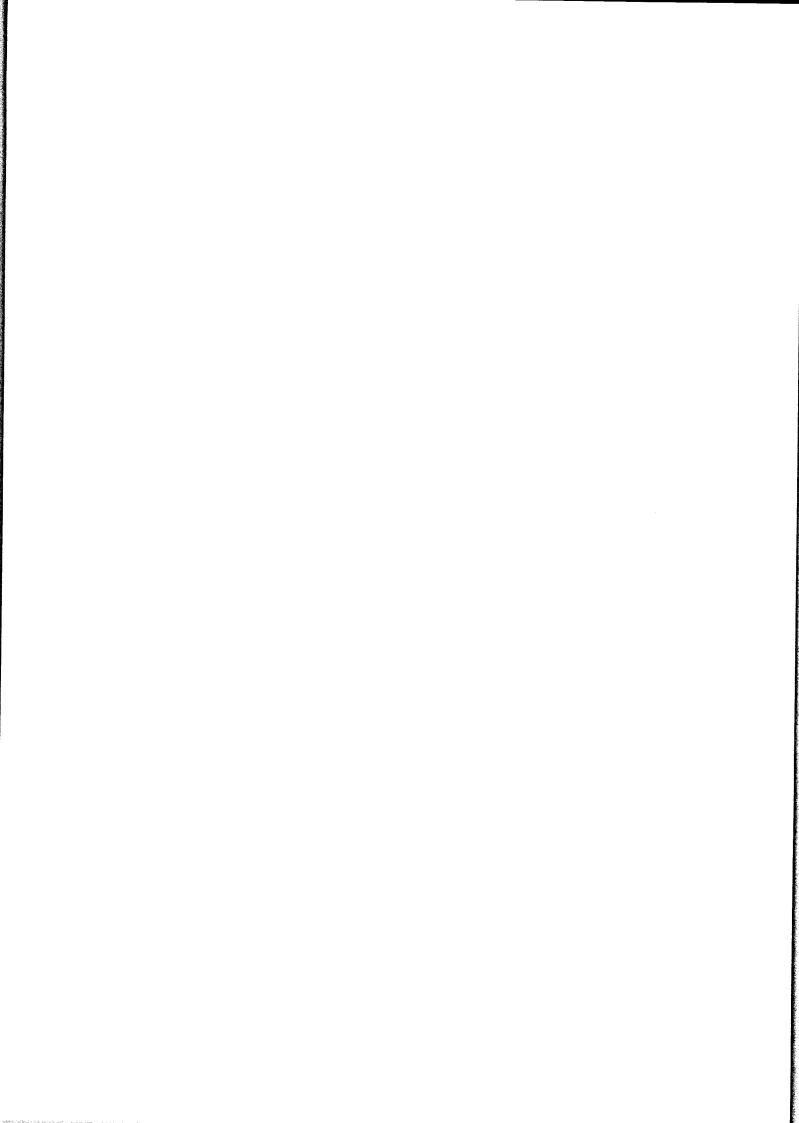


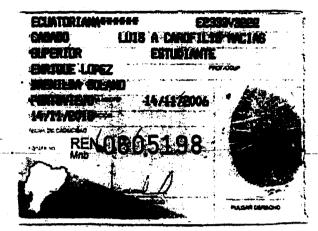




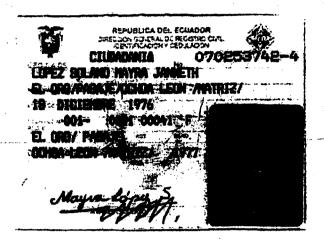






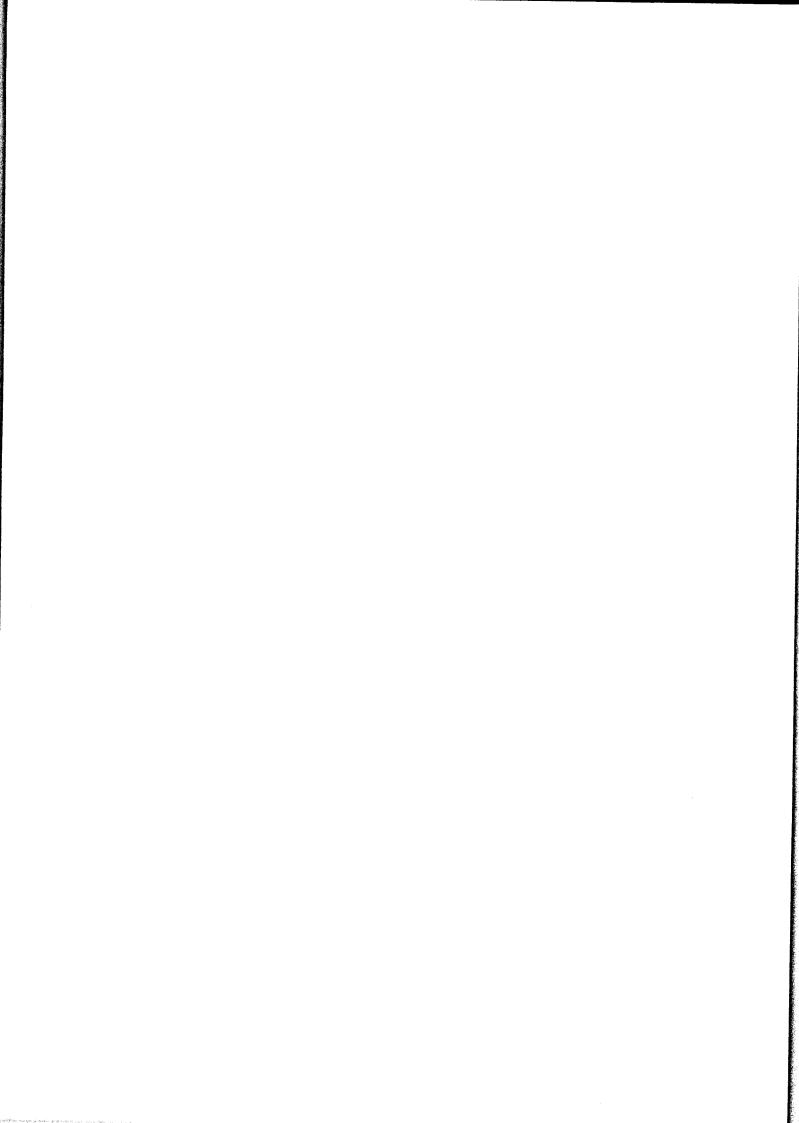


of man layer had

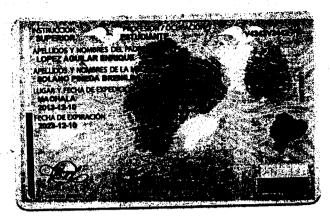


222 OTOSSTALL COMPLETE CONTROL CONTROL

Mayra Logy 5 17 14.



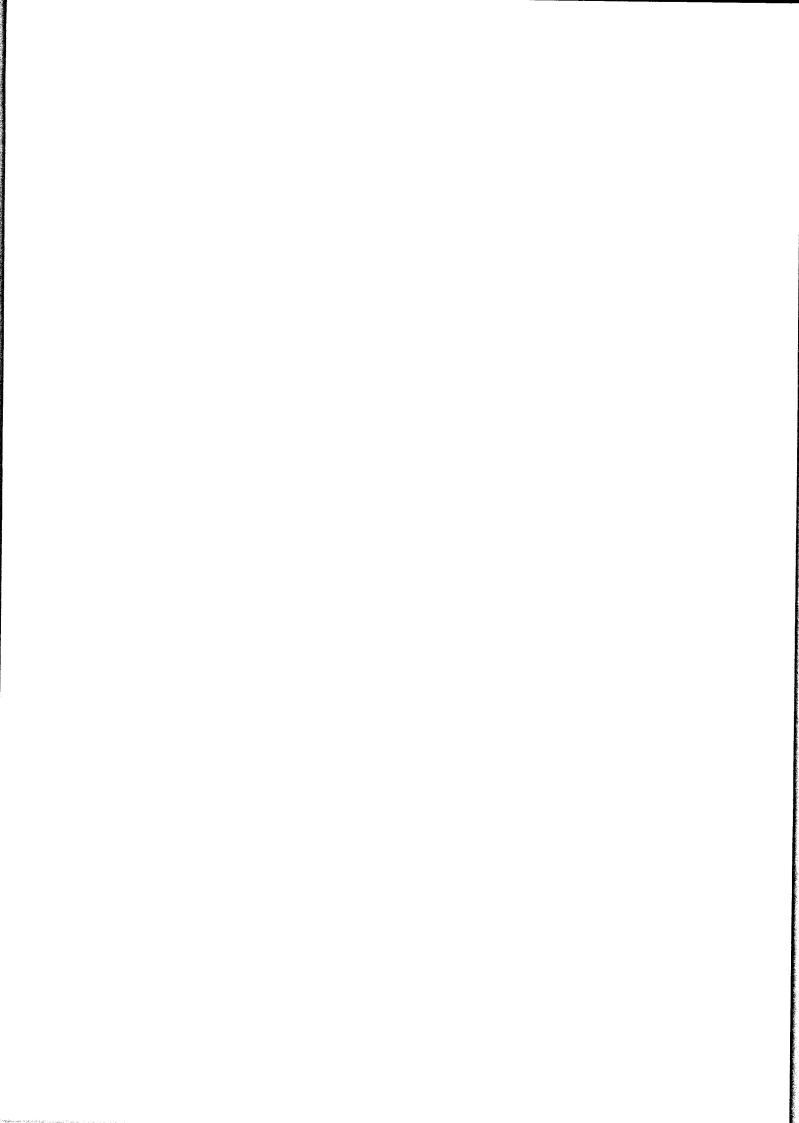




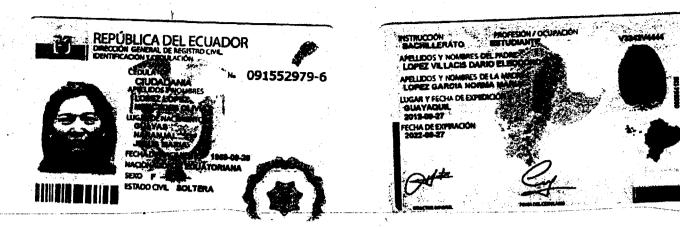


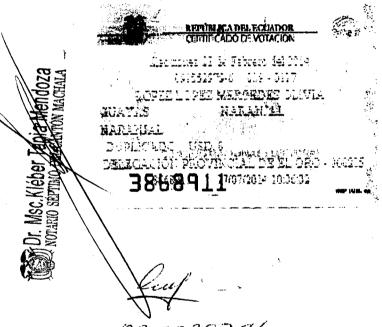
1

ı

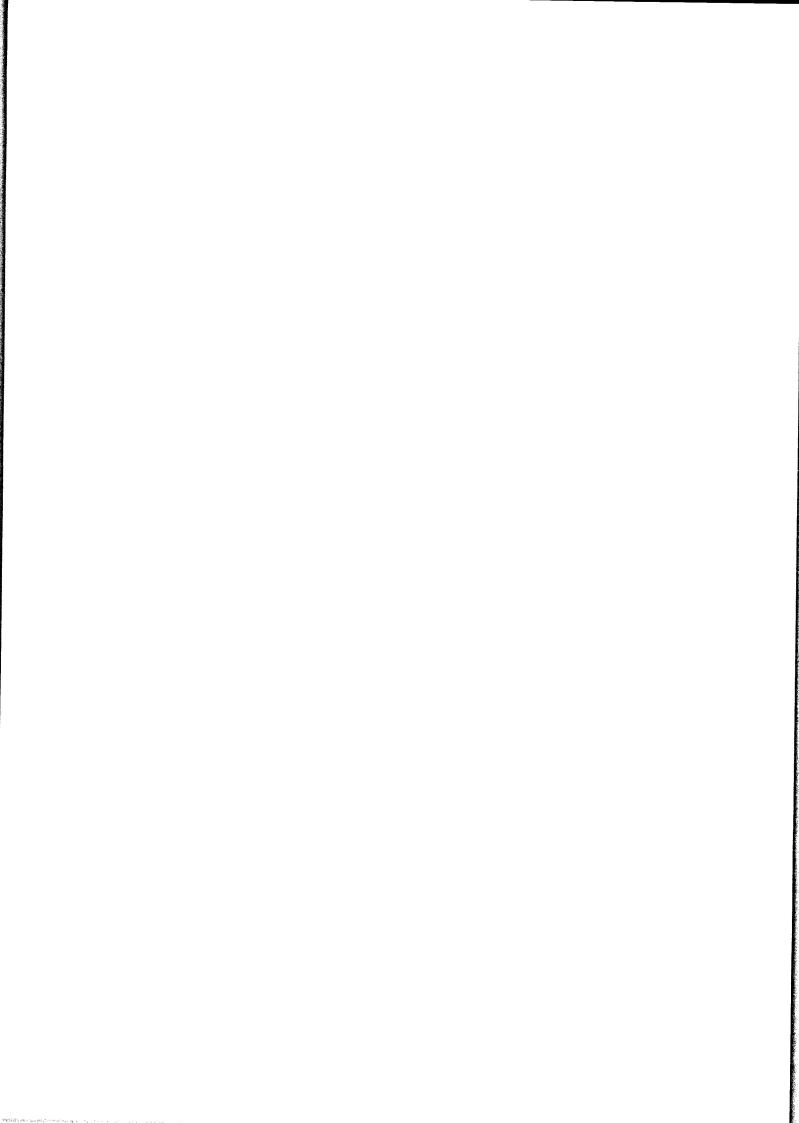


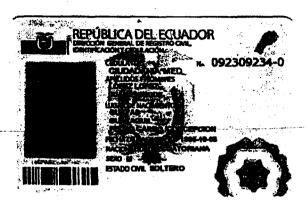
# -dieciséis-

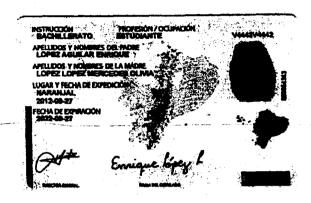


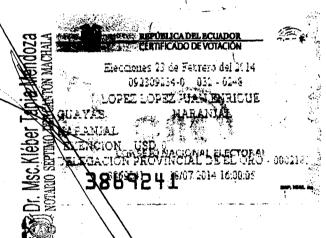


0915529796.

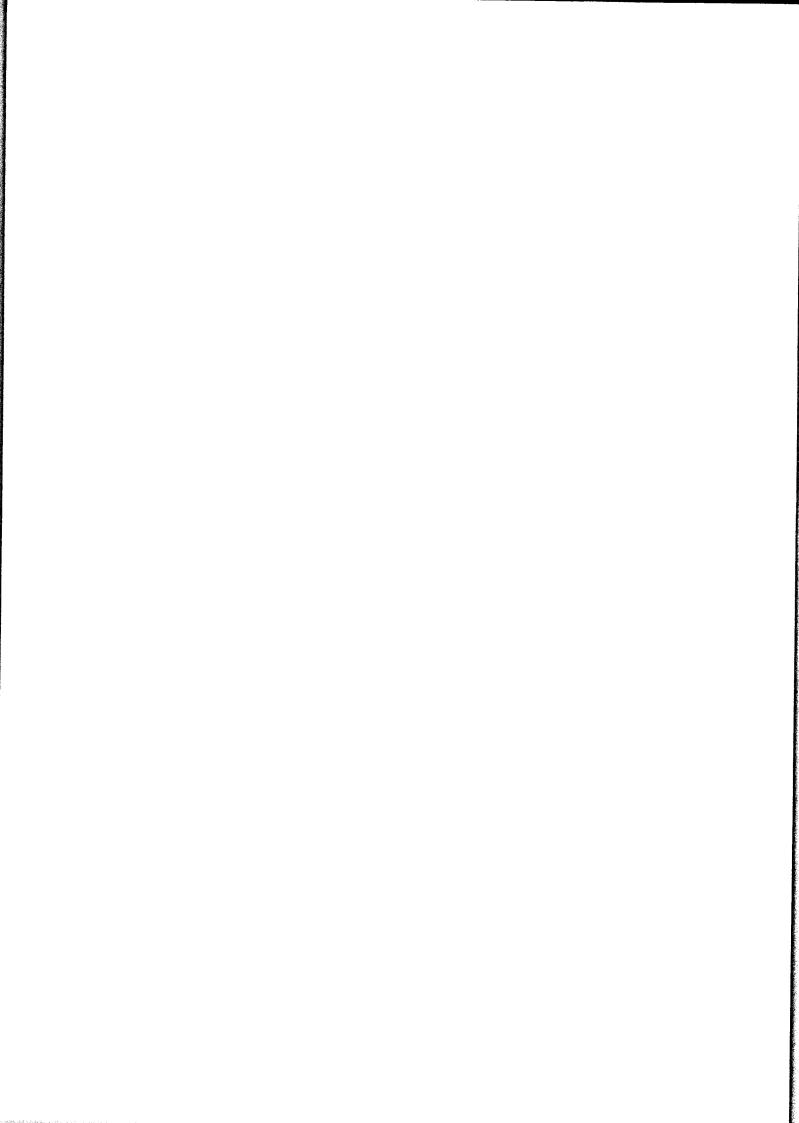








Enrique léper d. 0923092340

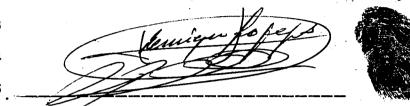


-dieciocho-

#### Dr. Kléber Tapia Mendoza NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

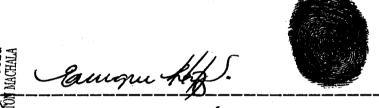
acto quedando incorporada en el Protocolo

de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-----



ENRÍQUE LÓPEZ AGUILAR

7 C.C. No. 070019954-0



ORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO

13 S No. 171033946-4

14 OSM 15 O

17



18 YOLANDA PATRICIA GARCÍA LOAYZA

19 C.C. No. 070277554-5

21

20

22

23

24

JOHNNY PATRICIO LÓPEZ SOLANO

25 C.C. No. 171033947-2

26

27 28

Continúan las fir....



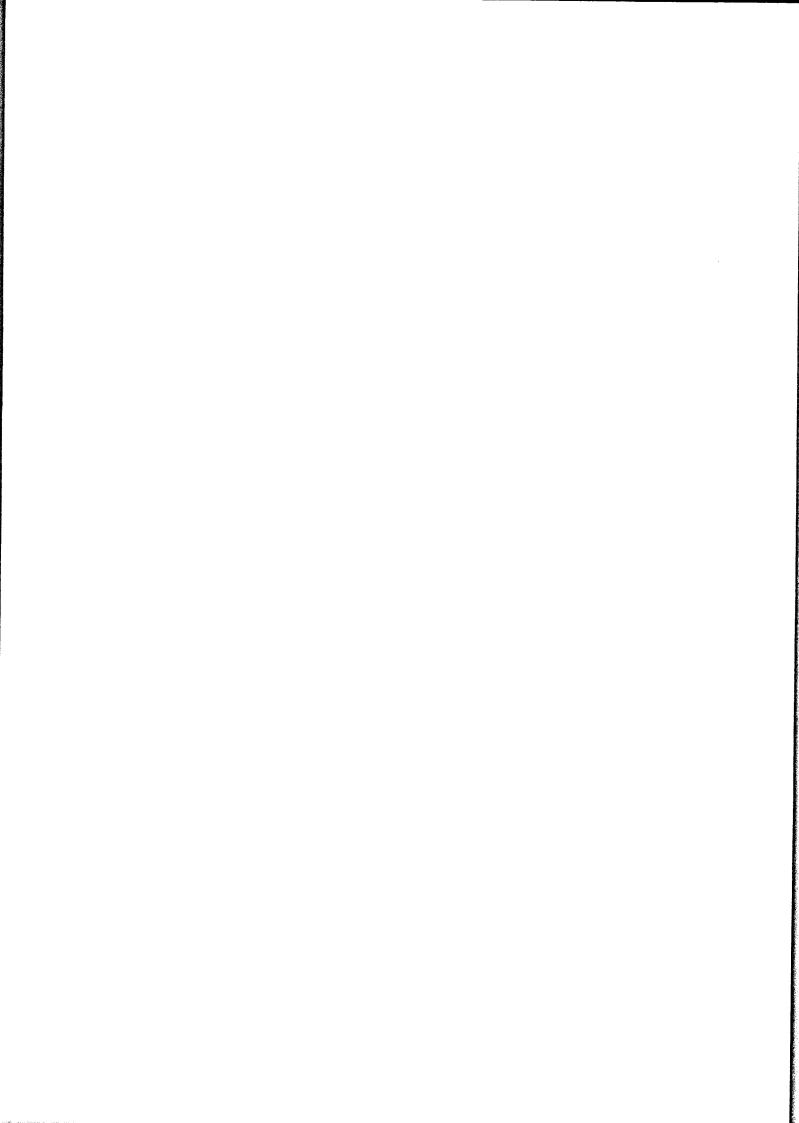
## Dr. Kléber Tapia Mendoza NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

mas.... LÓPEZ SOLANO C.C. No. 070253742-4 YSE ROSARIO LÕPEZ SOLANO No. 070253741-6 13. MERCEDES OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ C.C. No. 091552979-6 . JUAN ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ C.C. No. 092309234-0 

SE OTORGO ANTE MÍ, en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SABANAGRO CIA. LTDA. que sello, firmo y rubrico en DIECINUEVE fojas útiles, en los mismos lugar y fecha de su celebración.



Or. MSC.Kléber Tapia Mendoza Notario séptimo del cantón machala



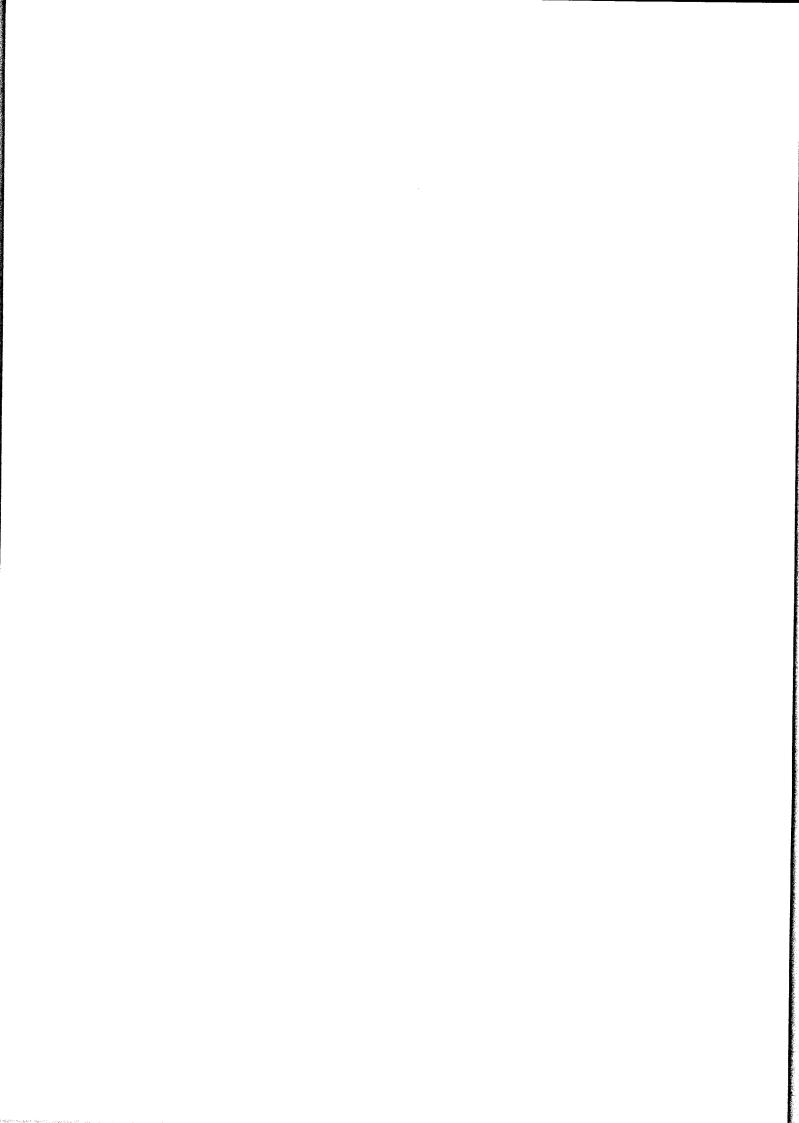
# RAZÓN:

Siento como tal, que se procedió a tomar nota, la Cesión y Transferencia de Participaciones, de la Compañía "SABANAGRO CIA. LTDA", que hacen el señor Enrique López Aguilar y los cónyuges señores Jorge Enrique López Solano y Yolanda Patricia García Loayza a favor de los señores Johnny Patricio López Solano, Mayra Janneth López Solano, Dayse Rosario López Solano, Mercedes Olivia López López y Juan Enrique López López, la misma que fue celebrada el 17 de Octubre del año 2014 en la Notaria Séptima del Cantón Machala, en la matriz que antecede, que fue celebrada el 20 de Febrero del año 2009 en esta Notaria, razón que margino en esta matriz para los fines de Ley.

Pasaje, Miércoles 19 de Noviembre del 2014



Dr. Victor Macas Sandoval NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO PASAJE - EL ORO - ECUADOR



## Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjal

Manuel Encalada Mora y Abraham Ramírez

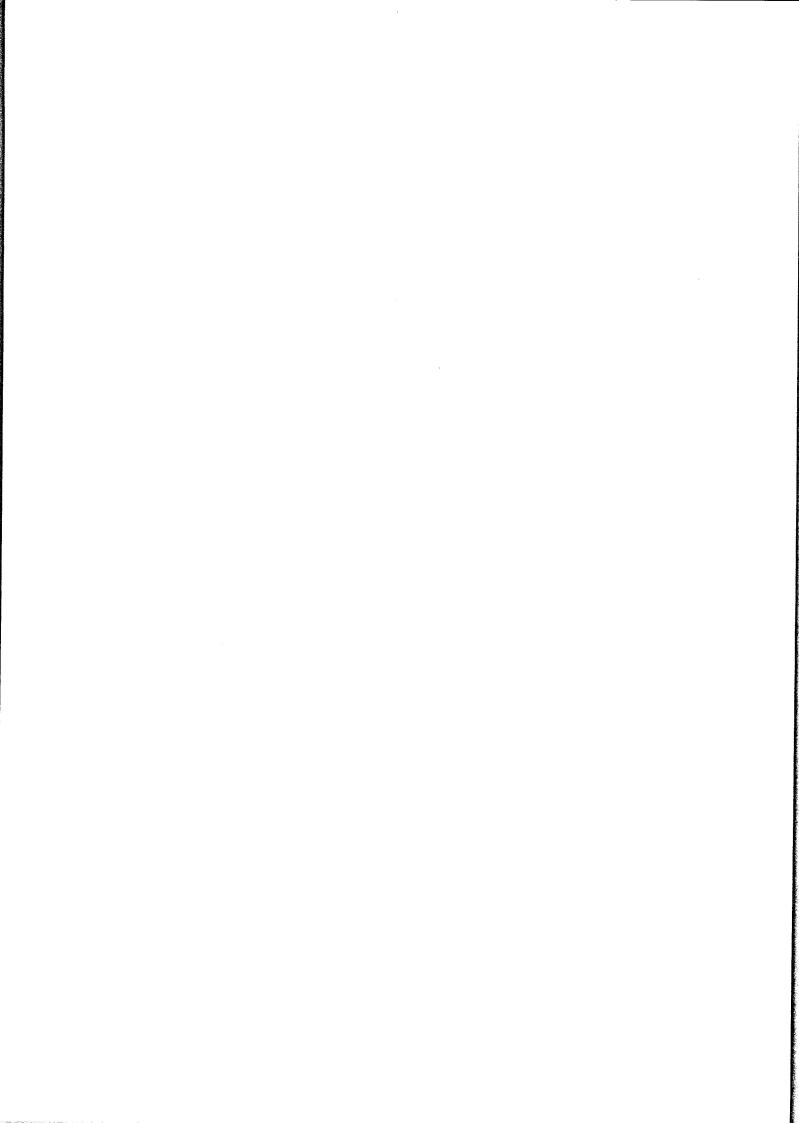
Número de Repertorio:

2014 - 3579

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Noviembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1598 a 1616 con el número de inscripción 249 celebrado entre: ([COMPAÑIA SABANAGRO CIA LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [LOPEZ AGUILAR ENRIQUE en calidad de CEDENTE], [LOPEZ SOLANO JORGE ENRIQUE en calidad de CEDENTE], [GARCIA LOAYSA YOLANDA PATRICIA en calidad de CEDENTE], [JHONNY PATRICIO LOPEZ SOLANO en calidad de CESIONARIO], [LOPEZ SOLANO MAYRA JANNETH en calidad de CESIONARIO], [LOPEZ SOLANO DAYSE ROSARIO en calidad de CESIONARIO], [LOPEZ LOPEZ MERCEDES OLIVIA en calidad de CESIONARIO], [LOPEZ LOPEZ JUAN ENRIQUE en calidad de CESIONARIO]).

A). Carlos Aguirre Antepara. Legistrador de la Propiedad.





2

5

6

7

8

9

17

18

19

0041354

2014-07-01-07-P 0 685 9

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SABANAGRO CIA.

LTDA. QUE HACEN / EL SEÑOR **ENRIQUE** AGUILAR Y LOS CÓNYUGES SEÑORES JORGE **ENRIQUE** LÓPEZ SOLANO Y YOLANDA PATRICIA GARCÍA LOAYZA A DE LOS SEÑORES FAVOR PATRICIO LÓPEZ JOHNNY SOLANO. MAYRA **JANNETH** LOPEZ SOLANO. DAYSE ROSARIO LÓPEZ SOLANO. MERCEDES **OLIVIA** LÓPEZ LÓPEZ Υ JUAN **ENRIQUE** LÓPEZ LÓPEZ.-

CUANTÍA: \$300,00

20 En la ciudad de Machala, Capital de la

21 Provincia de El Oro, República del Ecuador;

22 hoy diecisiete de octubre del año dos mil

23 catorce, ante mi DOCTOR KLÉBER

24 GIOVANNY TAPIA MENDOZA, <u>NOTARIO</u>

25 SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA,

26 comparecen por una parte el señor ENRIQUE

27 LÓPEZ AGUILAR, quien declara ser de

estado civil viudo, de ocupación chofer



profesional, domiciliado en el cantón Naranjal y de tránsito por esta ciudad de Machala, JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO, quien declara ser de estado civil casado. ocupación comerciante, domiciliado en cantón Pasaje y de tránsito por esta ciudad de Machala; y, YOLANDA PATRICIA GARCIA LOAYZA, quien declara ser de estado civil casada, de ocupación estudiante, domiciliada ı⊠ el cantón Pasaje y de tránsito por esta ciudad de Machala; y, por otra parte JOHNNY 最終ATRICIO LÓPEZ SOLANO, de estado civil ങ്ങിയുട്ടിൽ de profesión Ingeniero Agrónomo, த் domiciliado en el cantón Naranjal y de tránsito r≨≅por \esta ciudad de Machala. JANNETH LÓPEZ SOLANO, de estado civil casada, de ocupación estudiante, domiciliada 17 en el cantón Guayaquil y de tránsito por esta 18 Machala. DAYSE ciudad de ROSARIO 19 LÓPEZ SOLANO, de estado civil casada, de 20 ocupación estudiante, domiciliada en el cantón 21 Pasaje y de tránsito por esta ciudad de 22 Machala. MERCEDES OLIVIA LÓPEZ 23 LÓPEZ, de estado civil soltera, de ocupación 24 estudiante, domiciliada en el cantón Naranjal y 25 de tránsito por esta ciudad de Machala; y, 26 ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ, quien 27 ser de estado civil soltero, de



0041355

ocupación estudiante, domiciliado en el cantón 1 Naranjal y de tránsito por esta ciudad son Machala. Los comparecientes 3 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces a quienes de conocer en este acto doy fe en virtud de las cédulas de ciudadanía que me fueron exhibidas y me 7 presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: SENOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la conste CESIÓN una en que la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LÀ COMPAÑÍA SABANAGRO CIA. LTDA. ai tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES .-Comparecen otorgamiento y suscripción de la presente 17 Cesión y Transferencia de escritura de 18 Participaciones por una parte los señores: 19 ENRIQUE LOPEZ AGUILAR, viudo. 20 ocupación chofer profesional, domiciliado en el 21 cantón Naranjal, provincia del Guayas; 22 **JORGE** ENRIQUE LÓPEZ SOLANO. 23 CEDENTE-CESIONARIO, cónyuge su YOLANDA PATRICIA GARCÍA LOAYZA, de 25 ocupación comerciante ٧ estudiante. 26 domiciliados en el cantón Pasaje, provincia de 27 El Oro, a quienes en adelante se los llamarán



28

#### Dr. Kléber Tapia Mendoza NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

CEDENTES; y, por otra parte los señores: LÓPEZ JOHNNY PATRICIO SOLANO. 2 casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, 3 domiciliado en el cantón Naranjal, provincia del LÓPEZ MAYRA JANNETH Guayas: SOLANO; casada, de ocupación estudiante. 6 domiciliada en el cantón Guayaquil, provincia LÓPEZ Guayas: DAYSE ROSARIO 8 SOLANO: casada, de ocupación estudiante, adomiciliada en el cantón Pasaje, provincia de El Bo; MERCEDES OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ; 11 saltera, de ocupación estudiante, domiciliada a cantón Naranjal, provincia del Guayas; y, 13 TEAN ENRIQUE LÓPEZ L'OPEZ, soltero, 14 हिंह ocupación estudiante, domiciliado en el 15 cantón Naranjal, provincia del Guayas, todos 16 mayores de edad, a quienes se los llamarán 17 CESIONARIOS, con la capacidad civil y legal 18 suficiente cuanto en derecho se requiere para 19 celebración de todo acto contrato. 20 SEGUNDA: ANTECEDENTES .-21 comparecientes manifiestan como antecedentes 22 que la compañía de Responsabilidad Limitada 23 SABANAGRO CIA. LTDA., se constituyó 24 mediante Escritura Pública, el veinte de febrero 25 del año dos mil nueve, ante la Abogada Mary 26 Aracely Reyes Arévalo, Notaria Segunda del 27 cantón Pasaje, anotado en el Repertorio bajo el



ceder y

## Dr. Kléber Tapia Mendoza NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

0041356

número quinientos cuarenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Naranjal, 2 con el número cincuenta y cuatro en fecha dieciséis de Abril del año dos mil nueve. 4 TERCERA.- La Junta Universal de Socios de la compañía SABANAGRO CIA. LTDA.. 6 celebrada en la ciudad de Naranjal, el día 7 miércoles seis de agosto del presente año dos 8 mil catorce, aprobó por unanimidad la cesión y 9 trasferencia de las doscientas participaciones 10 de un dólar cada una, que mantiene en la compañía el socio ENRIQUE LÓPEZ AGUILAR y que representa el veinte por ciento del capital social de la misma; así como también aprobó por unanimidad la cesión v trasferencia de cien participaciones de las trescientas cincuenta participaciones dólar cada una que mantiene en la compañía el 18 socio JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO, 19 transferencia que representa el treinta y cinco 20 por ciento del capital social de la compañía. 21 CUARTA: CESIÓN Y TRASFERENCIA DE 22 PARTICIPACIONES .- Por el presente 23 instrumento público en virtud de lo resuelto en 24 la Junta Universal de Socios de fecha seis de 25 agosto del año dos mil catorce, el señor 26 ENRIQUE LÓPEZ AGUILAR, tiene a bien 27

transfèrir

las

doscientas



participaciones de un dólar cada una, mantiene en la compañía y que representa veinte por ciento del capital social de 3 siguiente manera: A favor del socio JORGE LÓPEZ ENRIQUE SOLANO sesenta 5 participaciones de un dólar cada una, que 6 representa el seis por ciento del capital de la compañía: а favor del socio JOHNNY 8ATRICIO LÓPEZ SOLANO diez 🛣 ticipaciones de un dólar cada una, que 10 resenta el uno por ciento del capital de la de la socia Sampañía; favor а 12 HTJUMBE LOPEZ SOLANO participaciones de un dólar cada una, que 14 representa el uno por ciento de la compañía; a 15 favor de la socia DAYSE ROSARIO LÓPEZ 16 SOLANO diez participaciones de un dólar 17 cada una, que representa el uno por ciento del 18 capital de la compañía; a favor de la señora 19 MERCEDES OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ 20 participaciones de un dólar cada una, que 21 representa el diez por ciento del capital de la 22 compañía; a favor del señor JUAN ENRIQUE 23 LÓPEZ LÓPEZ diez participaciones de un 24 dólar cada una, que representa el uno por 25 ciento del capital de la compañía, con todos los 26 derechos inherentes a las mismas. Así mismo 27 el socio JORGE ENRIQUE LÓPEZ



0041357

SOLANO. quien la compañía posee en trescientas cincuenta participaciones de un dólar cada una y que representa el treinta y 3 cinco por ciento del capital social de la misma, su voluntad manifiesta que es transferir a favor de JUAN ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ cien participaciones de un dólar cada una, que representa el diez por ciento del capital de la compañía, con todos los derechos inherentes a las mismas, con lo cual el capital de la compañía SABANAGRO CIA. social LTDA.. quedará integrado de la siguiente JORGE LÓPEZ manera: ENRIQUE SOLANO. posee TRESCIENTAS DIEZ participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; misma que representa el treinta y un por ciento del capital social de la 17 PATRICIO LÓPEZ 2.- JOHNNY 18 compañía; CIENTO SESENTA SOLANO. posee 19 participaciones acumulativas e indivisibles de 20 un dólar cada una; misma que representa 21 dieciséis por ciento del capital social de la 22 MAYRA **JANNETH** LOPEZ compañía; 23 CIENTO SESENTA SOLANO, posee 24 participaciones acumulativas e indivisibles de 25 un dólar cada una; misma que representa el 26 dieciséis por ciento del capital social de la 27 compañía; 4.- DAYSE ROSARIO



CIENTO SESENTA SOLANO. posee participaciones acumulativas e indivisibles de 2 un dólar cada una; misma que representa dieciséis por ciento del capital social de la MERCEDES LÓPEZ OLIVIA compañía: 5.-LÓPEZ. CIEN participaciones posee acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; misma que representa el diez por ciento 🖼 capital social de la compañía; y, 6.- JUAN 9 BARIQUE LÓPEZ LÓPEZ, posee CIENTO DIEZ participaciones acumulativas e indivisibles de 11 dălar cada una; misma que representa 12 考慮e\ bor ciento del capital social 13 mpania. distribución aue fue aprobada 14 Acta de Junta Universal de Socios en 15 fecha seis de agosto del año dos mil catorce. 16 QUINTA: PRECIO.- EI precio 17 CESIONARIOS pagan a los CEDENTES por 18 la Cesión Transferencia de ٧ 19 Participaciones | de TRESCIENTOS 20 es DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 21 AMERICA de contado, aclarando 22 CEDENTE ENRIQUE LOPEZ AGUILAR. 23 recibe DOSCIENTOS DOLARES DE 24 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA: 25 JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO, recibe 26 la cantidad de CIEN DOLARES DE 27 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mismos 28/



0041358

DOCUMENTOS

que declaran tenerlos recibidos de parte de los 1 CESIONARIOS en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, valor que cubre cedido capital de tal manera CEDENTES transfieren a los CESIONARIOS todos los derechos y obligaciones inherentes a las participaciones cedidas. SEXTA: ACEPTACIÓN, INSCRIPCIÓN MARGINACIÓN.comparecientes Los aceptan expresamente la Cesión gransferencia de Participaciones conforme a lo stipulado en las cláusulas que anteceden, por 188 Bonvenir múltiples a sus recíprocos 🗐 ntereses. Las partes quedan autorizadas para obtener que de la presente escritura de Cesión y Transferencia se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente la constitución de la sociedad; así como 18 también al margen de la Matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del 20 Notario. De igual manera la señora YOLANDA 21 PATRICIA GARCÍA LOAYZA, manifiesta su 22 expreso consentimiento para que su cónyuge el 23 señor JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO, ceda y transfiera las participaciones que posee 25 en la Compañía SABANAGRO CIA. LTDA., 26 conforme a lo estipulado en este instrumento. 28 SÉPTIMA:



HABILITANTES.- Forma parte de la presente escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones el Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía SABANAGRO CIA. LTDA., celebrada en el cantón Naranjal. provincia del Guayas el día miércoles seis de agosto del año dos mil catorce, copias de las 7 cédulas y certificados de votación de comparecientes. Agregue usted señor Notario 10 là de más cláusulas de estilo para la perfecta vantaez de este instrumento. HASTA AQUI 11 LE MINUTA, que con las enmiendas 12 cerre ciones y rectificaciones hechas por 13 las partes y autorizadas por mí, el Notario 14 q<del>⊈e</del>da elèvada а escritura pública junto 15 com los documentos anexos y habilitantes 16 incorporan, con todo el valor 17 que se legal, que los comparecientes aceptan 18 de sus todas y cada una partes, Minuta 19 está firmada que por el **Doctor Luis** 20 Solano León, afiliado al 21 Foro Abogados bajo el número cero siete - dos 22 – treinta y cuatro, para la 23 celebración de la presente escritura pública, se 24 observaron los preceptos 25 y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les 26 fue a los comparecientes por mí el Notario, 27 ratifican y firman conmigo, en unidad de

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SABANAGRO CIA. LTDA., CELEBRADA EN EL CANTON NARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS, EL DÍA MIERCOLES SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, a los seis días del mes de Agosto del año dos mil catorce, siendo las once horas, en las oficinas de la Compañía de Responsabilidad Limitada SABANAGRO CIA. LTDA ubicada en las calles Olmedo Nº 115 y Panamericana Norte del cantón Naranjal, se reúnen los siguientes socios:

- 1.- ENRIQUE LOPEZ AGUILAR, por sus propios derechos, poseedor de DOSCIENTAS (200) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que epresenta el 20% del capital social de la compañía;
- 2.- JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO, por sus propios de rechos, poseedor de TRESCIENTAS CINCUENTA (350) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 35% del capital social de la compañía;
- 3.- JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO, por sus propios derechos, poseedor de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 15% del capital social de la compañía;
- 4.- MAYRA JANNETH LOPEZ SOLANO, por sus propios derechos, poseedora de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 15% del capital social de la compañía; y,
- 5.- DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO, por sus propios derechos, poseedora de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 15% del capital social/de la compañía.

Concurrencia que representa el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, por lo que deciden por UNANIMIDAD constituirse en Junta Universal de Socios de acuerdo a lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO ENRIQUE LOPEZ AGUILAR A FAVOR DE JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO; JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO; MAYRA JANNETH LOPEZ SOLANO; DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO; MERCEDES OLIVIA LOPEZ LOPEZ; y, EN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ;
- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO JERGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO A FAVOR DE JUAN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ; y,
- 3. AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL, SRA. DAYSE RESARIO LOPEZ SOLANO, PARA QUE CUMPLA CON LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA Y SUSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA.

Preside la Junta Universal de Socios el Sr. JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO, en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la Gerente General de la Compañía Sra. DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO. Acto seguido el Presidente dispone que el Secretaria de la Junta elabore la lista de los Socios presentes, por lo que constatado una vez más el quórum legal correspondiente y de conformidad con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, se declara instalada la misma. De inmediato el Presidente dispone que se dé lectura al primer punto del orden del día, esto es, Conocer

resolver sobre la Cesión y Transferencia Participaciones del socio Enrique López Aguilar a favor de Jorge Enrique López Solano; Johnny Patricio López Solano: Mayra Janneth López Solano: Dayse Rosario López Solano: Mercedes Olivia López López: v. Juan Enrique López López, para lo cual el socio ENRIQUE LOPEZ AGUILAR manifiesta que es su voluntad ceder v transferir las doscientas participaciones de un dólar cada una que mantiene en la compañía y que representa el 20% del capital social de la misma de la siguiente manera: A favor del socio JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO sesenta (60) participaciones de un dólar cada una, que representa el 6% del capital de la a favor del socio JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO diez (10) participaciones de un dólar cada una, que representa el 1% del capital de la compañía; a favor de la socia MAYRA JANNETH LOPEZ SOLANO diez ' participaciones de un dólar cada una, que representa el 1% de da compañía; a favor de la socia DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO diez (10) participaciones de un dólar cada una, que apresenta el 1% del capital de la compañía; a favor de la हैं औ Nora MERCEDES OLIVIA LOPEZ LOPEZ cien (100) a participaciones de un dólar cada una, que representa el 10% e de la compañía; a favor del señor JUAN ENRIQUE STOPEX LOPEZ diez (10) participaciones de un dólar cada una, gue representa el 1% del capital de la compañía, lo que es autorizado, aceptado y aprobado por todos los socios presentes Tratado y resuelto el primer punto del orden del día se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es: Conocer y resolver sobre la Cesión y Transferencia de Participaciones del socio Jorge Enrique López Solano a favor de Juan Enrique López López, ante lo cual·el socio JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO, indica que posee en la compañía trescientas cincuenta (350) participaciones de un dólar cada una y que representa el 35% del capital social de la misma, manifiesta que es su voluntad ceder y transferir favor de JUAN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ, participaciones de un dólar cada una, que representa el 10% del capital de la compañía, lo que es autorizado, aceptado y aprobado por todos los socios presentes. El Presidente de la compañía Sr. Jorge Enrique López Solano, manifiesta que en virtud de la cesión y transferencias realizadas el capital social de la compañía SABANAGRO CIA. LTDA., quedará integrado de la siguiente manera:

Tally College

- 1.- JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO, posee TRESCIENTAS DIEZ (310) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 31% del capital social de la compañía;
- 2.- JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO, posee CIENTO SESENTA (160) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 16% del capital social de la compañía;
- 3.- MAYRA JANNETH LOPEZ SOLANO, posee CIENTO SESENTA (160) participaciones acumulativas e indivisibles de un la capital social de la compañía;
- 4. SE ROSARIO LOPEZ SOLANO, posee CIENTO SESENTA (169) participaciones acumulativas e indivisibles de una (\$1.00) cada una; misma que representa el 16% del capital social de la compañía;
- 5.-MERCEDES OLIVIA LOPEZ LOPEZ, posee CIEN (100) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 10% del capital social de la compañía; y,
- 6.- JUAN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ, posee CIENTO DIEZ (110) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 11% del capital social de la compañía, distribución que es aprobada por los socios presentes.

Inmediatamente se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, esto es: Autorizar a la Gerente General, Sra. Dayse Rosario López. Solano, para el cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Junta y suscripción de la escritura de Cesión y Transferencia de las Participaciones. de la compañía, lo que es autorizado, aceptado y aprobado por UNANIMIDAD es decir por todos los socios presentes.

Tratado y resuelto los puntos de la agenda, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, reinstalada la Junta, se da lectura a la misma, la cual es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los socios presentes, para constancia de lo cual la firman en unidad de acto dándose por terminada la presente Junta Universal de Socios, a las doce horas con cuarenta minutos del indicado día.

Sr. Jorge Enrique López Solano SOCIO-PRESIDENTE

Enrique López Aguilar SOCIO

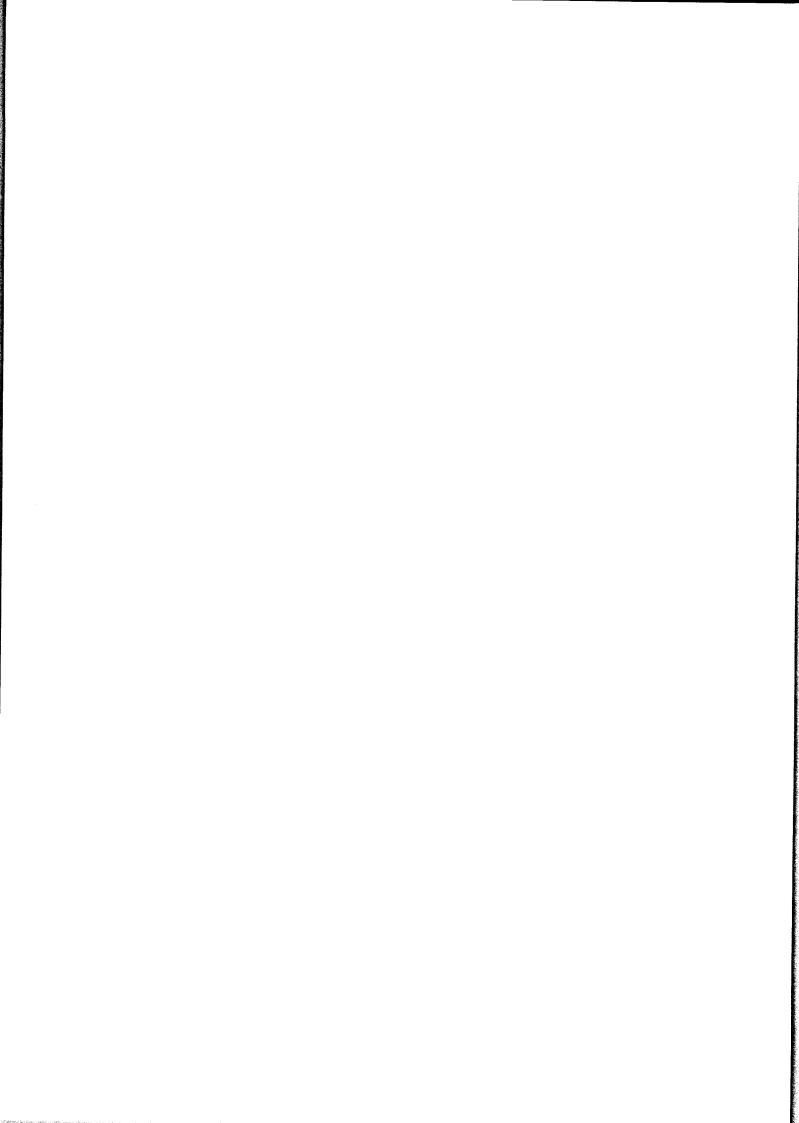
Ing. Agr. Johnny Patricio López Solano SOCIO

Mayra foper Soland SOCIA

Sra. Dayse Rosario López Solano SOCIA-GERENTE GENERAL SECRETARIA

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original.

Sra. Dayse Rosario López Solano SOCIA-GERENTE GENERAL-SECRETARIA.



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al pai

**NUMERO RUC:** 

0992629762001

.0041362

RAZON SOCIAL:

SABANAGRO CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

**BABANAGRO CIA, LTDA.** 

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

LOPEZ GOLANO DAYSE ROSARIO

CONTADOR:

**ELIZALDE MALDONADO NANCY BEATRIZ** 

FEG. INICIO ACTIVIDADES:

15/04/2008

FEC. CONSTITUCION:

16/04/2009

FEC. INSCRIPCION:

17/08/2008

FEGHA DE ACTUALIZACIÓN:

27/12/2010

#### **ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

**ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES** 

#### DEMICILIO TRIBUTARIO:

Travincia: GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: NARANJAL Calle: OLMEDO Número: 112-115 interescción: Travincia: GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: NARANJAL Calle: OLMEDO Número: 112-115 interescción: Travillo DEL GUAYAS Telefono Trabajo; 2012/750266

DMICILIO ESPECIAL:

#### BENDACIONES TRIBUTARIAS:

MANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

S ANEXO RELACION DEPENDENCIA

À DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES

DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

\* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 002

ABIERTOS:

2

JURISDICCION:

\REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS

CERRADOS:

ø

Naranjo Moreno Paola
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas internas
LITORAL SUR

FIRMA DEC CONTRIBUYENTE

RVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuarlo: PNM110208

Lugar de emisión: GUAYAQUILIAV. FRANCISCO Fecha y Rorz. 2/12/2018

Página 1 de 2

SRì.gov.e

## **REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES** SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 

0992629762001

**RAZON SOCIAL:** 

SABANAGRO CIA. LTDA.

#### **ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO:

ESTADO

ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 18/04/2009

NOMBRE COMERCIAL:

**SABANAGRO CIA. LTDA.** 

FEC. CHERRE! FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO VACUNO ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO PORCINO VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CARNE VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EMBUTIDOS ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO OVINO ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INNUEBLES

#### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Centón: NARANJAL Parroquia: NARANJAL Cella: OLMEDO Número: 112-116 Intersección: PANAMERICANA Referencia: JUNTO A LA COMISION DE TRANSITO DEL GUAYAS Telefono Trabajo: 042750268

No. PETABLECIMIENTO:

COATES

ABIERTO

FEC, INICIO ACT. 17/08/2009

NOMBBE CON ERCIAL:

SABANAGRO CIA. LTDA.

FEC. CHERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO VACUNO
ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO PÓRCINO
VENTA SE POR MAYOR Y MENOR DE CARNE
VENTA ALPOR MÁYOR Y MENOR DE EMBUTIDOS
ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO OVINO

#### DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SAVAS Cantén; NARANJAL Perroquia: NARANJAL Número: S/N Referencia: A DOSCIENTOS METROS DE LA ESCUELA VILLANUEVA Edificio: HACIENDA LA SABANA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

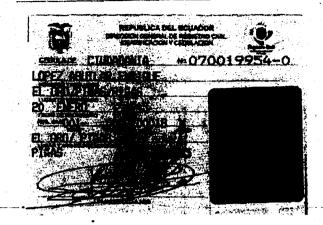
Servicio de Rentas Internas LITORAL SUR

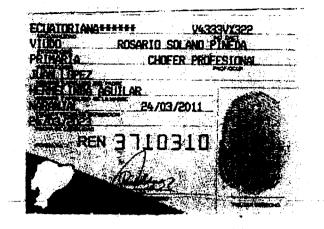
Naranjo Moreno Paola DELEGADO DEL R.D.C.

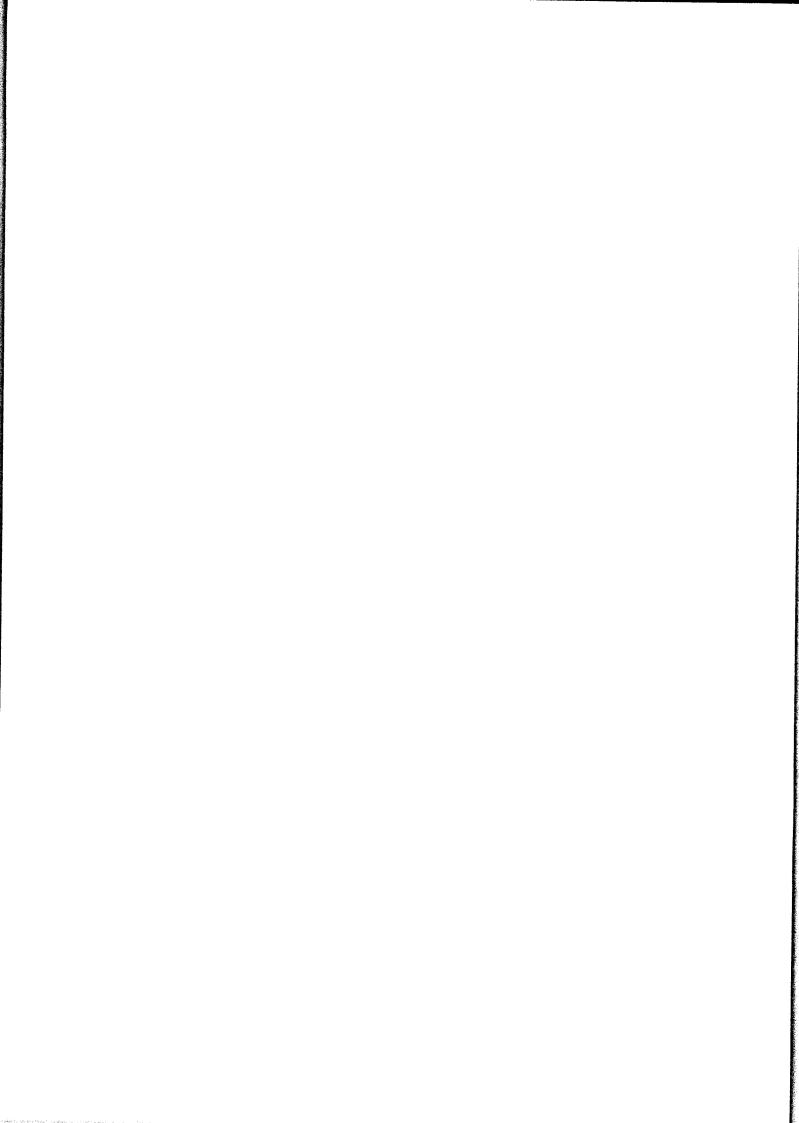
PNM110208 Usuario:

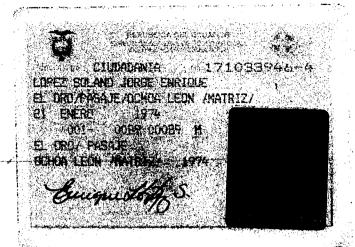
Lugar de emisión: GUAYAQUILIAV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/12/2010

Página 2 de 2



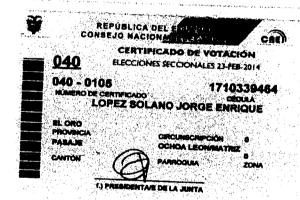




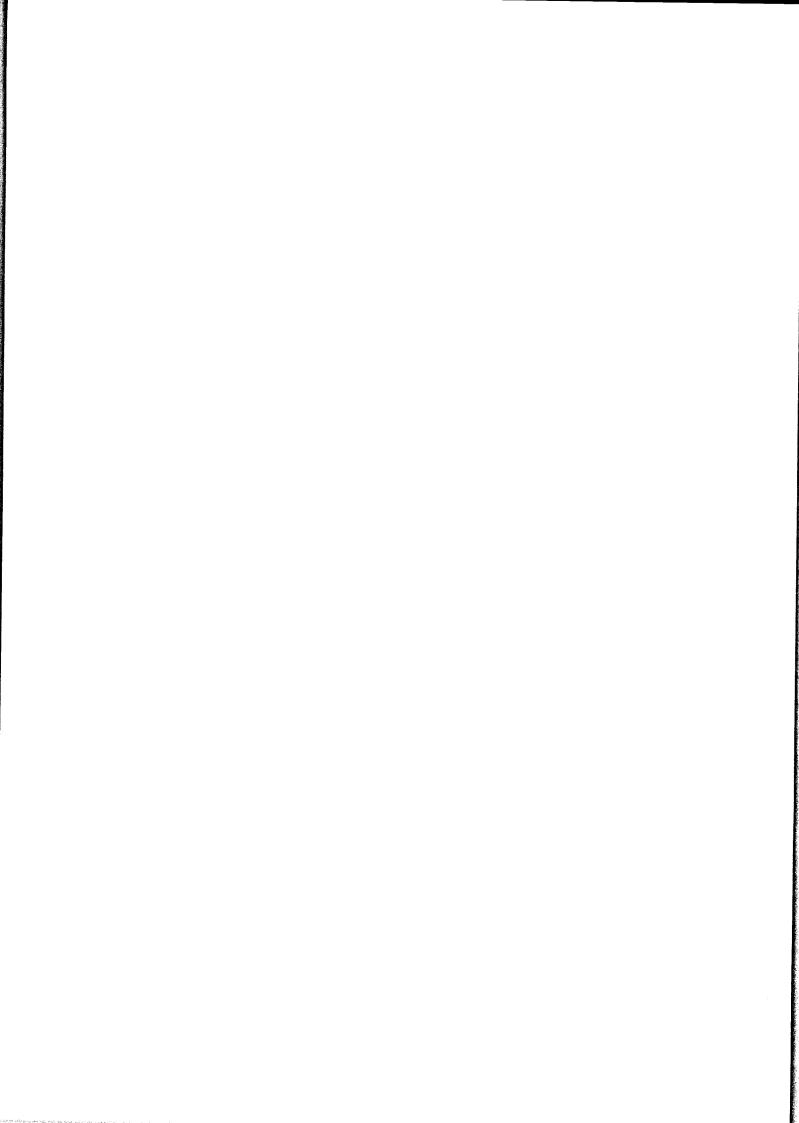


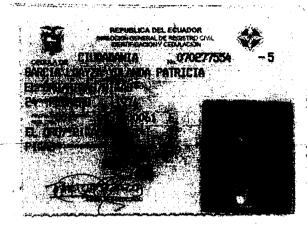
ECUATORIANA\*\*\*\*\*\* V2328V313E CASADO YOLANDA P BARCIA LOAYZA SECUNDARIA COMERCIANTE ENRÍQUE LOPEZ BRENILDA SOLANO PASAJE 07/09/2005 07/09/2016

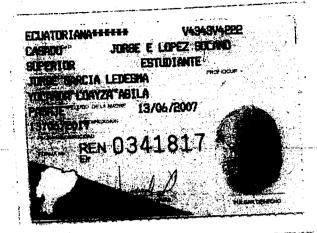
Dr. Msc. Kléber Linechendoza notario sépting parcention machala

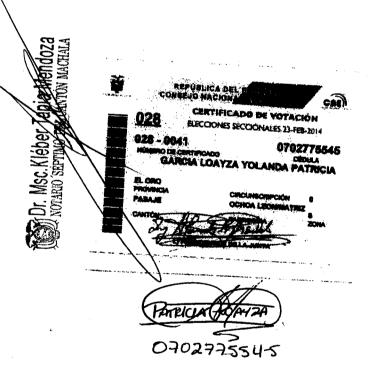


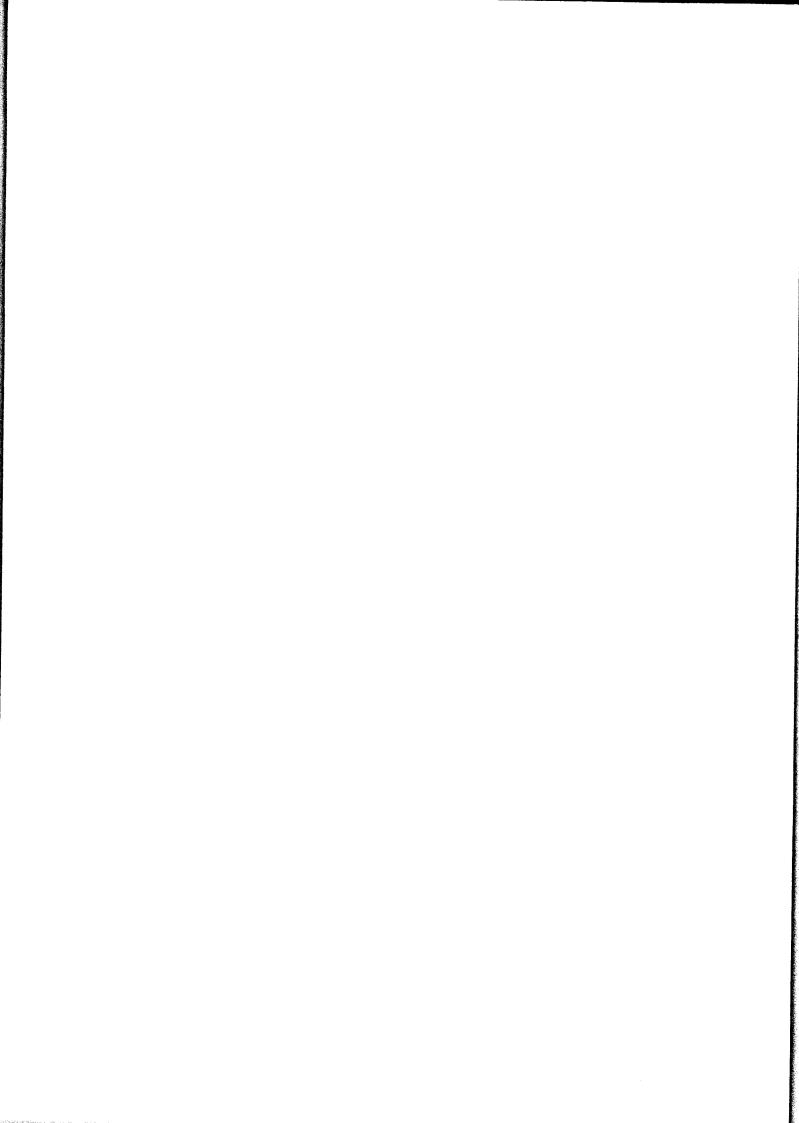
Gugu Hof S. 1710339464

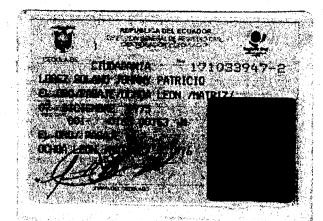


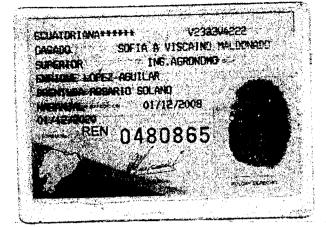


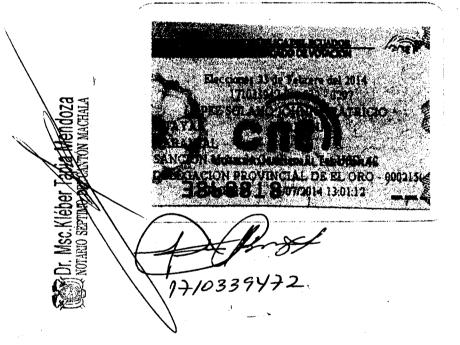


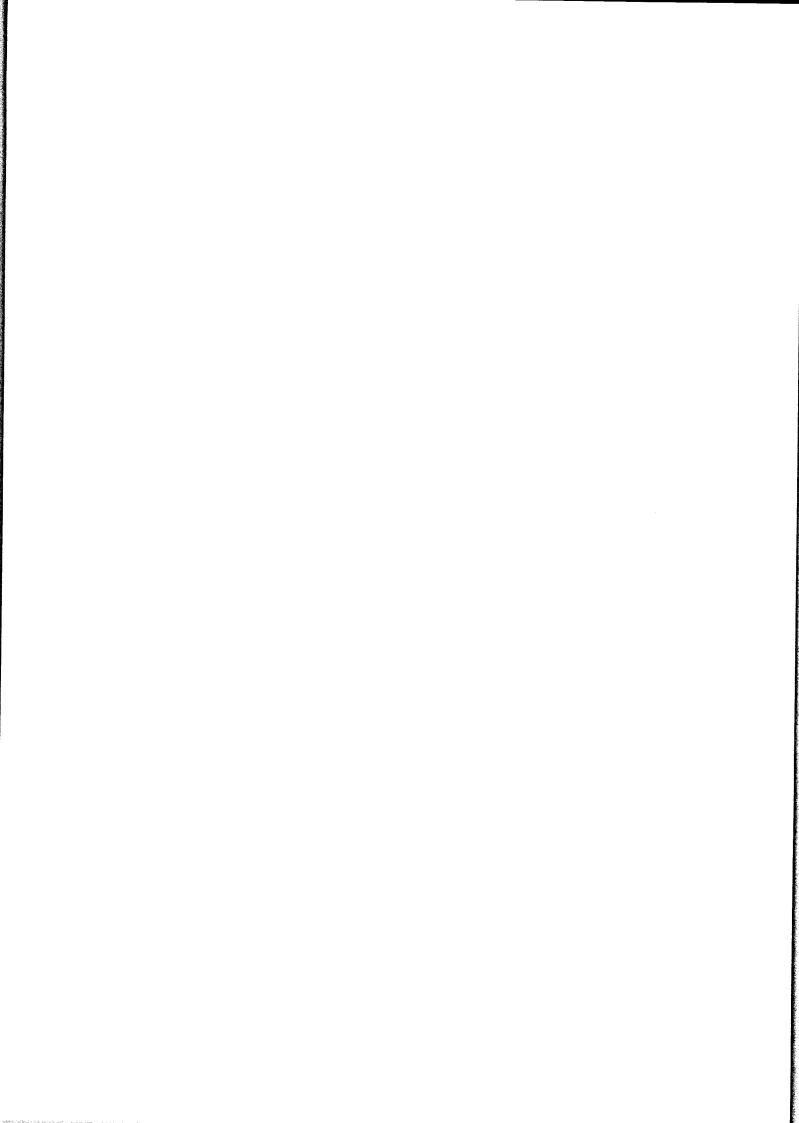


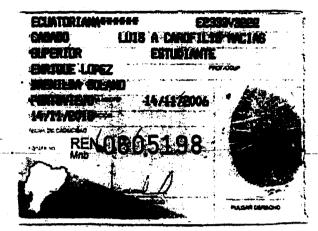




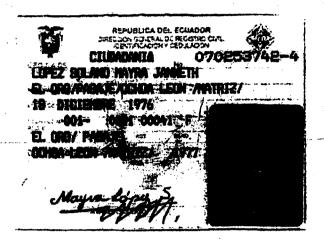






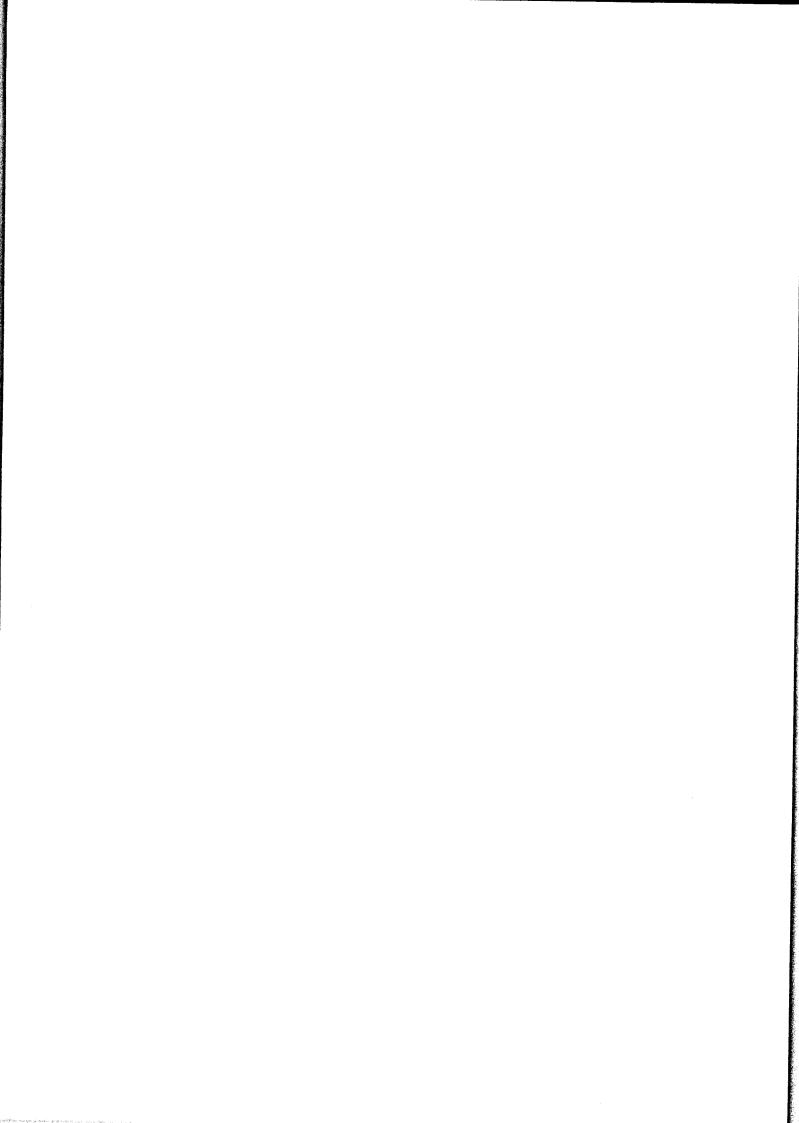


of man layer had

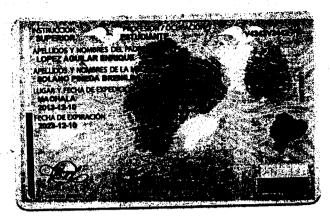


222 OTOSSTALL COMPLETE CONTROL CONTROL

Mayra Logy 5 17 14.



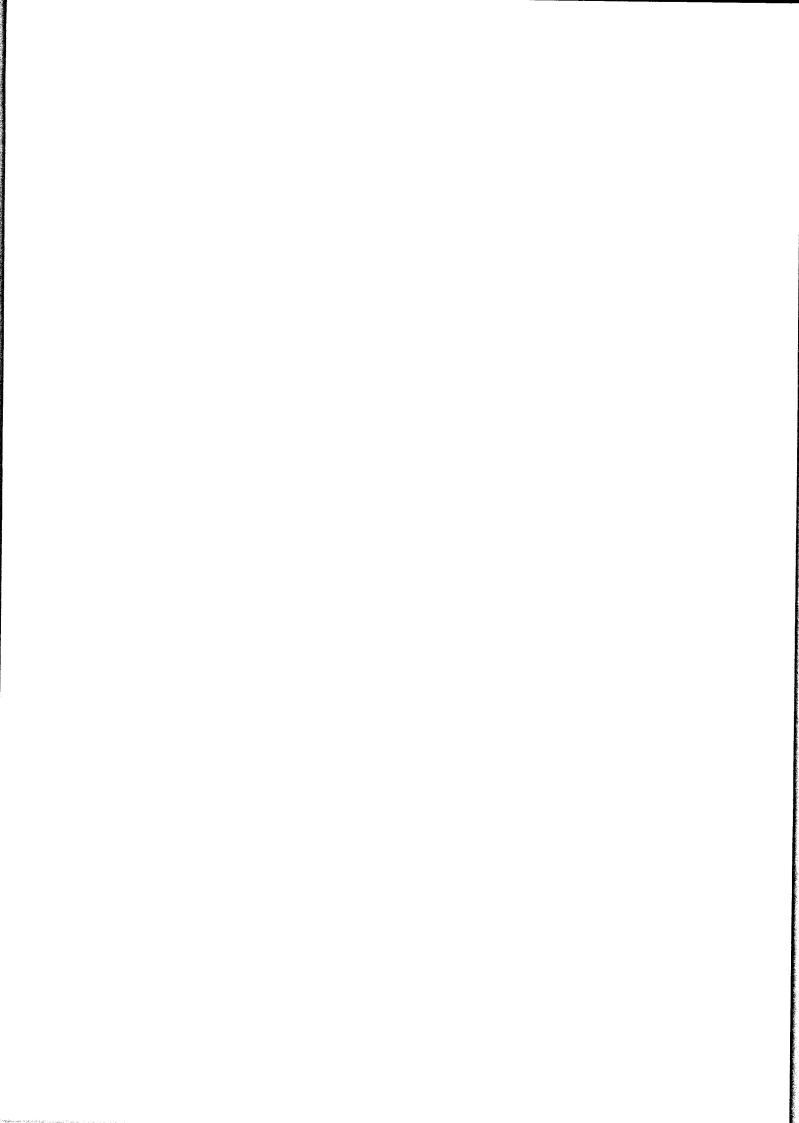




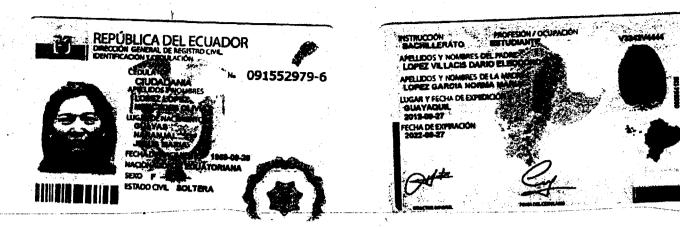


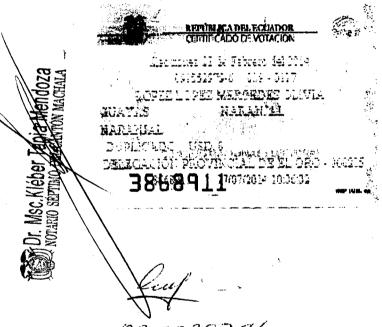
1

ı

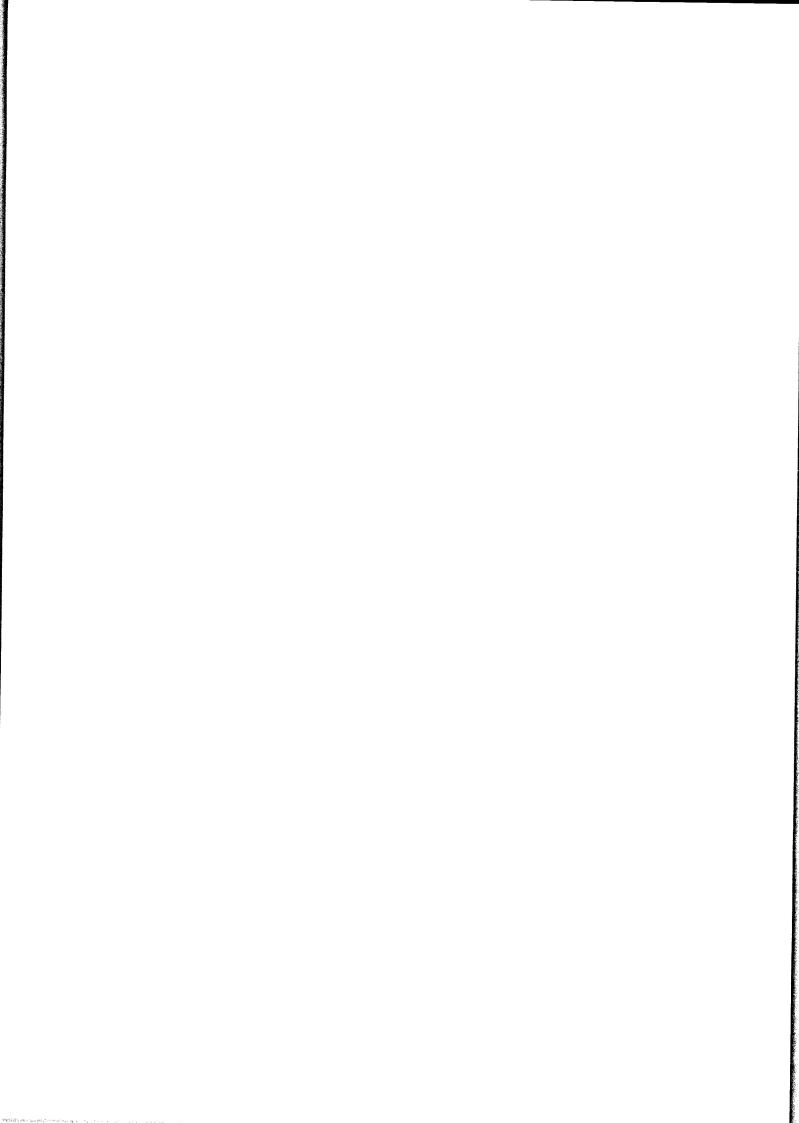


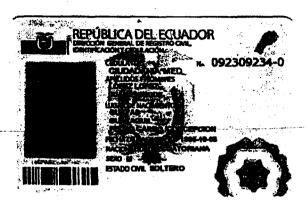
## -dieciséis-

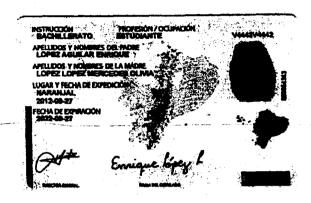


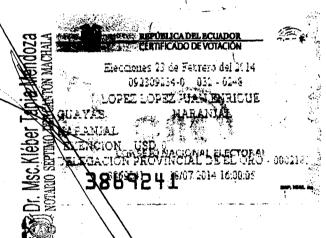


0915529796.

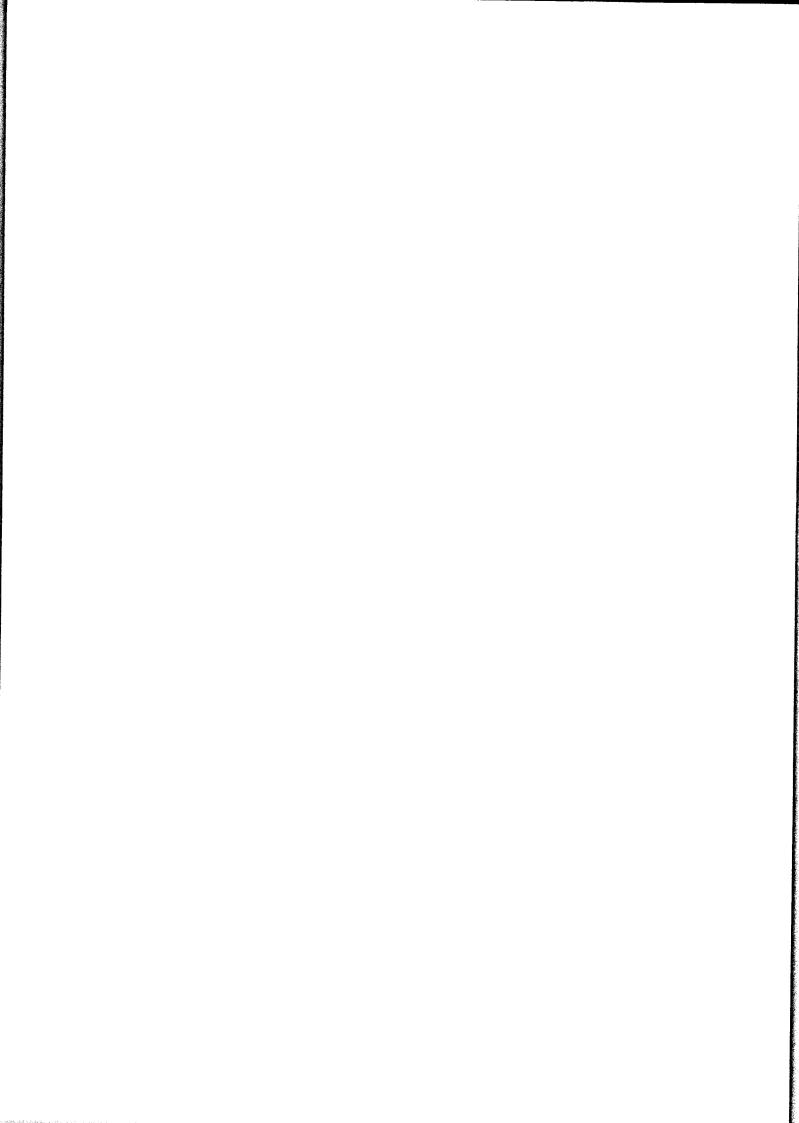








Enrique léper d. 0923092340

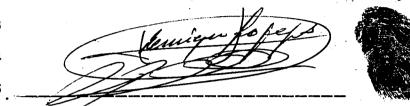


-dieciocho-

#### Dr. Kléber Tapia Mendoza NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

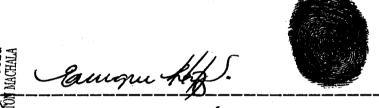
acto quedando incorporada en el Protocolo

de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-----



ENRÍQUE LÓPEZ AGUILAR

7 C.C. No. 070019954-0



ORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO

13 S No. 171033946-4

14 OSM 15 O

17



18 YOLANDA PATRICIA GARCÍA LOAYZA

19 C.C. No. 070277554-5

21

20

22

23

24

JOHNNY PATRICIO LÓPEZ SOLANO

25 C.C. No. 171033947-2

26

27 28

Continúan las fir....



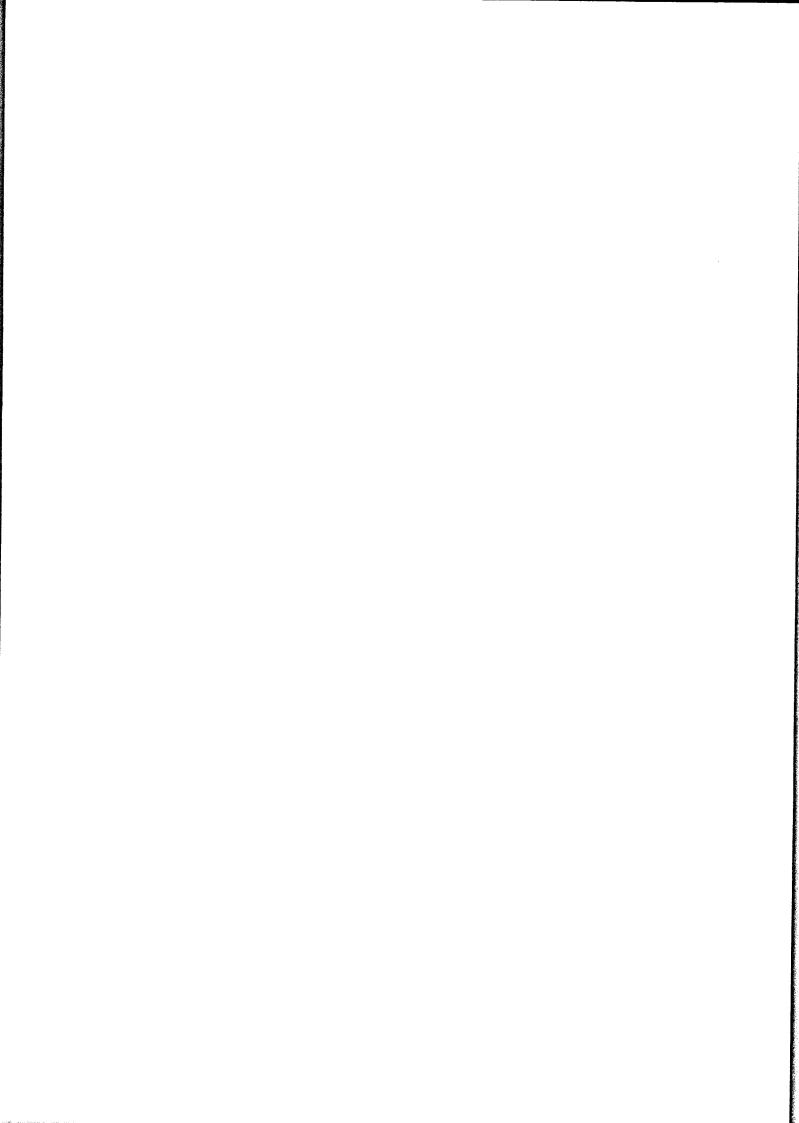
#### Dr. Kléber Tapia Mendoza NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

mas.... LÓPEZ SOLANO C.C. No. 070253742-4 YSE ROSARIO LÕPEZ SOLANO No. 070253741-6 13. MERCEDES OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ C.C. No. 091552979-6 . JUAN ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ C.C. No. 092309234-0 

SE OTORGO ANTE MÍ, en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SABANAGRO CIA. LTDA. que sello, firmo y rubrico en DIECINUEVE fojas útiles, en los mismos lugar y fecha de su celebración.



Or. MSC.Kléber Tapia Mendoza Notario séptimo del cantón machala



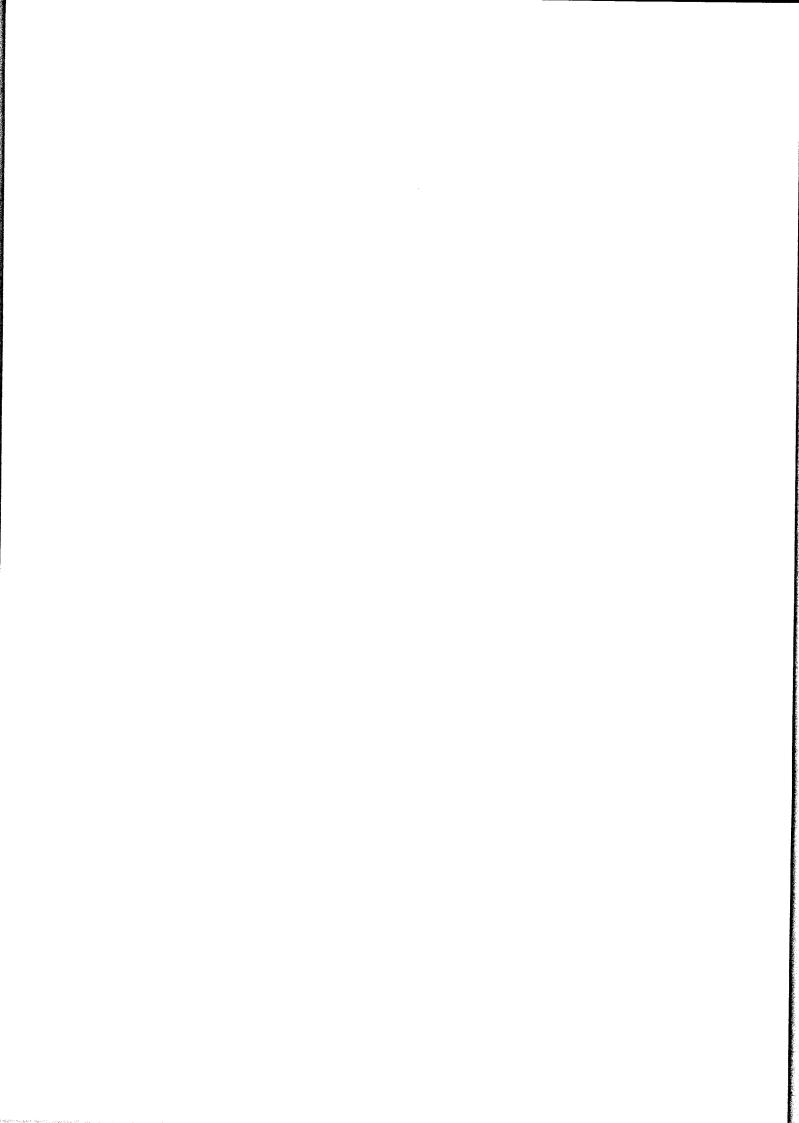
### RAZÓN:

Siento como tal, que se procedió a tomar nota, la Cesión y Transferencia de Participaciones, de la Compañía "SABANAGRO CIA. LTDA", que hacen el señor Enrique López Aguilar y los cónyuges señores Jorge Enrique López Solano y Yolanda Patricia García Loayza a favor de los señores Johnny Patricio López Solano, Mayra Janneth López Solano, Dayse Rosario López Solano, Mercedes Olivia López López y Juan Enrique López López, la misma que fue celebrada el 17 de Octubre del año 2014 en la Notaria Séptima del Cantón Machala, en la matriz que antecede, que fue celebrada el 20 de Febrero del año 2009 en esta Notaria, razón que margino en esta matriz para los fines de Ley.

Pasaje, Miércoles 19 de Noviembre del 2014



Dr. Victor Macas Sandoval NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO PASAJE - EL ORO - ECUADOR



#### Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjal

Manuel Encalada Mora y Abraham Ramírez

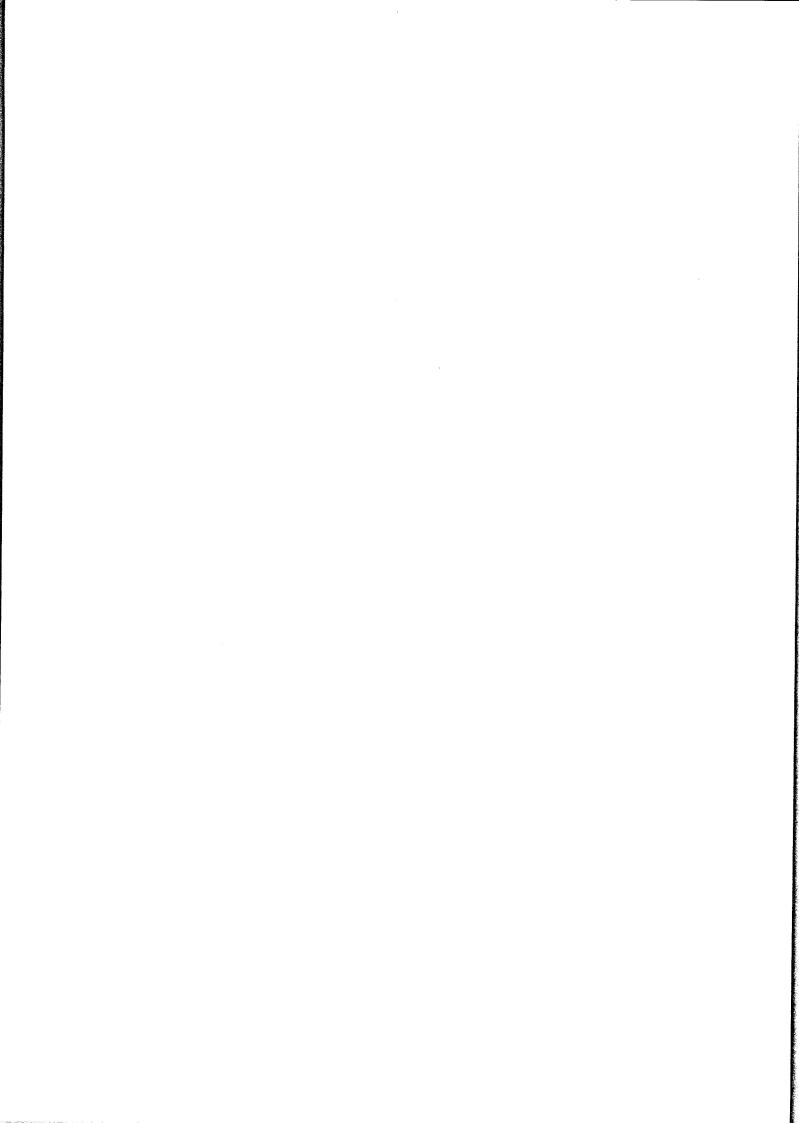
Número de Repertorio:

2014 - 3579

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Noviembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1598 a 1616 con el número de inscripción 249 celebrado entre: ([COMPAÑIA SABANAGRO CIA LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [LOPEZ AGUILAR ENRIQUE en calidad de CEDENTE], [LOPEZ SOLANO JORGE ENRIQUE en calidad de CEDENTE], [GARCIA LOAYSA YOLANDA PATRICIA en calidad de CEDENTE], [JHONNY PATRICIO LOPEZ SOLANO en calidad de CESIONARIO], [LOPEZ SOLANO MAYRA JANNETH en calidad de CESIONARIO], [LOPEZ SOLANO DAYSE ROSARIO en calidad de CESIONARIO], [LOPEZ LOPEZ MERCEDES OLIVIA en calidad de CESIONARIO], [LOPEZ LOPEZ JUAN ENRIQUE en calidad de CESIONARIO]).

A). Carlos Aguirre Antepara. Legistrador de la Propiedad.





2

5

6

7

8

9

17

18

19

0041354

2014-07-01-07-P 0 685 9

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SABANAGRO CIA.

LTDA. QUE HACEN / EL SEÑOR **ENRIQUE** AGUILAR Y LOS CÓNYUGES SEÑORES JORGE **ENRIQUE** LÓPEZ SOLANO Y YOLANDA PATRICIA GARCÍA LOAYZA A DE LOS SEÑORES FAVOR PATRICIO LÓPEZ JOHNNY SOLANO. MAYRA **JANNETH** LOPEZ SOLANO. DAYSE ROSARIO LÓPEZ SOLANO. MERCEDES **OLIVIA** LÓPEZ LÓPEZ Υ JUAN **ENRIQUE** LÓPEZ LÓPEZ.-

CUANTÍA: \$300,00

20 En la ciudad de Machala, Capital de la

21 Provincia de El Oro, República del Ecuador;

22 hoy diecisiete de octubre del año dos mil

23 catorce, ante mi DOCTOR KLÉBER

24 GIOVANNY TAPIA MENDOZA, <u>NOTARIO</u>

25 SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA,

26 comparecen por una parte el señor ENRIQUE

27 LÓPEZ AGUILAR, quien declara ser de

estado civil viudo, de ocupación chofer



profesional, domiciliado en el cantón Naranjal y de tránsito por esta ciudad de Machala, JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO, quien declara ser de estado civil casado. ocupación comerciante, domiciliado en cantón Pasaje y de tránsito por esta ciudad de Machala; y, YOLANDA PATRICIA GARCIA LOAYZA, quien declara ser de estado civil casada, de ocupación estudiante, domiciliada ı⊠ el cantón Pasaje y de tránsito por esta ciudad de Machala; y, por otra parte JOHNNY 最終ATRICIO LÓPEZ SOLANO, de estado civil ങ്ങിയുട്ടിൽ de profesión Ingeniero Agrónomo, த் domiciliado en el cantón Naranjal y de tránsito r≨≅por \esta ciudad de Machala. JANNETH LÓPEZ SOLANO, de estado civil casada, de ocupación estudiante, domiciliada 17 en el cantón Guayaquil y de tránsito por esta 18 Machala. DAYSE ciudad de ROSARIO 19 LÓPEZ SOLANO, de estado civil casada, de 20 ocupación estudiante, domiciliada en el cantón 21 Pasaje y de tránsito por esta ciudad de 22 Machala. MERCEDES OLIVIA LÓPEZ 23 LÓPEZ, de estado civil soltera, de ocupación 24 estudiante, domiciliada en el cantón Naranjal y 25 de tránsito por esta ciudad de Machala; y, 26 ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ, quien 27 ser de estado civil soltero, de



0041355

ocupación estudiante, domiciliado en el cantón 1 Naranjal y de tránsito por esta ciudad son Machala. Los comparecientes 3 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces a quienes de conocer en este acto doy fe en virtud de las cédulas de ciudadanía que me fueron exhibidas y me 7 presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: SENOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la conste CESIÓN una en que la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LÀ COMPAÑÍA SABANAGRO CIA. LTDA. ai tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES .-Comparecen otorgamiento y suscripción de la presente 17 Cesión y Transferencia de escritura de 18 Participaciones por una parte los señores: 19 ENRIQUE LOPEZ AGUILAR, viudo. 20 ocupación chofer profesional, domiciliado en el 21 cantón Naranjal, provincia del Guayas; 22 **JORGE** ENRIQUE LÓPEZ SOLANO. 23 CEDENTE-CESIONARIO, cónyuge su YOLANDA PATRICIA GARCÍA LOAYZA, de 25 ocupación comerciante ٧ estudiante. 26 domiciliados en el cantón Pasaje, provincia de 27 El Oro, a quienes en adelante se los llamarán



28

#### Dr. Kléber Tapia Mendoza NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

CEDENTES; y, por otra parte los señores: LÓPEZ JOHNNY PATRICIO SOLANO. 2 casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, 3 domiciliado en el cantón Naranjal, provincia del LÓPEZ MAYRA JANNETH Guayas: SOLANO; casada, de ocupación estudiante. 6 domiciliada en el cantón Guayaquil, provincia LÓPEZ Guayas: DAYSE ROSARIO 8 SOLANO: casada, de ocupación estudiante, adomiciliada en el cantón Pasaje, provincia de El Bo; MERCEDES OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ; 11 saltera, de ocupación estudiante, domiciliada a cantón Naranjal, provincia del Guayas; y, 13 TEAN ENRIQUE LÓPEZ L'OPEZ, soltero, 14 हिंह ocupación estudiante, domiciliado en el 15 cantón Naranjal, provincia del Guayas, todos 16 mayores de edad, a quienes se los llamarán 17 CESIONARIOS, con la capacidad civil y legal 18 suficiente cuanto en derecho se requiere para 19 celebración de todo acto contrato. 20 SEGUNDA: ANTECEDENTES .-21 comparecientes manifiestan como antecedentes 22 que la compañía de Responsabilidad Limitada 23 SABANAGRO CIA. LTDA., se constituyó 24 mediante Escritura Pública, el veinte de febrero 25 del año dos mil nueve, ante la Abogada Mary 26 Aracely Reyes Arévalo, Notaria Segunda del 27 cantón Pasaje, anotado en el Repertorio bajo el



ceder y

#### Dr. Kléber Tapia Mendoza NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

0041356

número quinientos cuarenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Naranjal, 2 con el número cincuenta y cuatro en fecha dieciséis de Abril del año dos mil nueve. 4 TERCERA.- La Junta Universal de Socios de la compañía SABANAGRO CIA. LTDA.. 6 celebrada en la ciudad de Naranjal, el día 7 miércoles seis de agosto del presente año dos 8 mil catorce, aprobó por unanimidad la cesión y 9 trasferencia de las doscientas participaciones 10 de un dólar cada una, que mantiene en la compañía el socio ENRIQUE LÓPEZ AGUILAR y que representa el veinte por ciento del capital social de la misma; así como también aprobó por unanimidad la cesión v trasferencia de cien participaciones de las trescientas cincuenta participaciones dólar cada una que mantiene en la compañía el 18 socio JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO, 19 transferencia que representa el treinta y cinco 20 por ciento del capital social de la compañía. 21 CUARTA: CESIÓN Y TRASFERENCIA DE 22 PARTICIPACIONES .- Por el presente 23 instrumento público en virtud de lo resuelto en 24 la Junta Universal de Socios de fecha seis de 25 agosto del año dos mil catorce, el señor 26 ENRIQUE LÓPEZ AGUILAR, tiene a bien 27

transfèrir

las

doscientas



participaciones de un dólar cada una, mantiene en la compañía y que representa veinte por ciento del capital social de 3 siguiente manera: A favor del socio JORGE LÓPEZ ENRIQUE SOLANO sesenta 5 participaciones de un dólar cada una, que 6 representa el seis por ciento del capital de la compañía: а favor del socio JOHNNY 8ATRICIO LÓPEZ SOLANO diez 🛣 ticipaciones de un dólar cada una, que 10 resenta el uno por ciento del capital de la de la socia Sampañía; favor а 12 HTJUMBE LOPEZ SOLANO participaciones de un dólar cada una, que 14 representa el uno por ciento de la compañía; a 15 favor de la socia DAYSE ROSARIO LÓPEZ 16 SOLANO diez participaciones de un dólar 17 cada una, que representa el uno por ciento del 18 capital de la compañía; a favor de la señora 19 MERCEDES OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ 20 participaciones de un dólar cada una, que 21 representa el diez por ciento del capital de la 22 compañía; a favor del señor JUAN ENRIQUE 23 LÓPEZ LÓPEZ diez participaciones de un 24 dólar cada una, que representa el uno por 25 ciento del capital de la compañía, con todos los 26 derechos inherentes a las mismas. Así mismo 27 el socio JORGE ENRIQUE LÓPEZ



0041357

SOLANO. quien la compañía posee en trescientas cincuenta participaciones de un dólar cada una y que representa el treinta y 3 cinco por ciento del capital social de la misma, su voluntad manifiesta que es transferir a favor de JUAN ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ cien participaciones de un dólar cada una, que representa el diez por ciento del capital de la compañía, con todos los derechos inherentes a las mismas, con lo cual el capital de la compañía SABANAGRO CIA. social LTDA.. quedará integrado de la siguiente JORGE LÓPEZ manera: ENRIQUE SOLANO. posee TRESCIENTAS DIEZ participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; misma que representa el treinta y un por ciento del capital social de la 17 PATRICIO LÓPEZ 2.- JOHNNY 18 compañía; CIENTO SESENTA SOLANO. posee 19 participaciones acumulativas e indivisibles de 20 un dólar cada una; misma que representa 21 dieciséis por ciento del capital social de la 22 MAYRA **JANNETH** LOPEZ compañía; 23 CIENTO SESENTA SOLANO, posee 24 participaciones acumulativas e indivisibles de 25 un dólar cada una; misma que representa el 26 dieciséis por ciento del capital social de la 27 compañía; 4.- DAYSE ROSARIO



CIENTO SESENTA SOLANO. posee participaciones acumulativas e indivisibles de 2 un dólar cada una; misma que representa dieciséis por ciento del capital social de la MERCEDES LÓPEZ OLIVIA compañía: 5.-LÓPEZ. CIEN participaciones posee acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; misma que representa el diez por ciento 🖼 capital social de la compañía; y, 6.- JUAN 9 BARIQUE LÓPEZ LÓPEZ, posee CIENTO DIEZ participaciones acumulativas e indivisibles de 11 dălar cada una; misma que representa 12 考慮e\ bor ciento del capital social 13 mpania. distribución aue fue aprobada 14 Acta de Junta Universal de Socios en 15 fecha seis de agosto del año dos mil catorce. 16 QUINTA: PRECIO.- EI precio 17 CESIONARIOS pagan a los CEDENTES por 18 la Cesión Transferencia de ٧ 19 Participaciones | de TRESCIENTOS 20 es DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 21 AMERICA de contado, aclarando 22 CEDENTE ENRIQUE LOPEZ AGUILAR. 23 recibe DOSCIENTOS DOLARES DE 24 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA: 25 JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO, recibe 26 la cantidad de CIEN DOLARES DE 27 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mismos 28/



0041358

DOCUMENTOS

que declaran tenerlos recibidos de parte de los 1 CESIONARIOS en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, valor que cubre cedido capital de tal manera CEDENTES transfieren a los CESIONARIOS todos los derechos y obligaciones inherentes a las participaciones cedidas. SEXTA: ACEPTACIÓN, INSCRIPCIÓN MARGINACIÓN.comparecientes Los aceptan expresamente la Cesión gransferencia de Participaciones conforme a lo stipulado en las cláusulas que anteceden, por 188 Bonvenir múltiples a sus recíprocos 🗐 ntereses. Las partes quedan autorizadas para obtener que de la presente escritura de Cesión y Transferencia se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente la constitución de la sociedad; así como 18 también al margen de la Matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del 20 Notario. De igual manera la señora YOLANDA 21 PATRICIA GARCÍA LOAYZA, manifiesta su 22 expreso consentimiento para que su cónyuge el 23 señor JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO, ceda y transfiera las participaciones que posee 25 en la Compañía SABANAGRO CIA. LTDA., 26 conforme a lo estipulado en este instrumento. 28 SÉPTIMA:



HABILITANTES. - Forma parte de la presente escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones el Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía SABANAGRO CIA. LTDA., celebrada en el cantón Naranjal. provincia del Guayas el día miércoles seis de agosto del año dos mil catorce, copias de las 7 cédulas y certificados de votación de comparecientes. Agregue usted señor Notario 10 là de más cláusulas de estilo para la perfecta vantaez de este instrumento. HASTA AQUI 11 LE MUNUTA, que con las enmiendas 12 cerre ciones y rectificaciones hechas por 13 las partes y autorizadas por mí, el Notario 14 q<del>⊈e</del>da elèvada а escritura pública junto 15 com los documentos anexos y habilitantes 16 incorporan, con todo el valor 17 que se legal, que los comparecientes aceptan 18 de sus todas y cada una partes, Minuta 19 está firmada que por el **Doctor Luis** 20 Solano León, afiliado al 21 Foro Abogados bajo el número cero siete - dos 22 – treinta y cuatro, para la 23 celebración de la presente escritura pública, se 24 observaron los preceptos 25 y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les 26 fue a los comparecientes por mí el Notario, 27 ratifican y firman conmigo, en unidad de

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SABANAGRO CIA. LTDA., CELEBRADA EN EL CANTON NARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS, EL DÍA MIERCOLES SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, a los seis días del mes de Agosto del año dos mil catorce, siendo las once horas, en las oficinas de la Compañía de Responsabilidad Limitada SABANAGRO CIA. LTDA ubicada en las calles Olmedo Nº 115 y Panamericana Norte del cantón Naranjal, se reúnen los siguientes socios:

- 1.- ENRIQUE LOPEZ AGUILAR, por sus propios derechos, poseedor de DOSCIENTAS (200) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que epresenta el 20% del capital social de la compañía;
- 2.- JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO, por sus propios de rechos, poseedor de TRESCIENTAS CINCUENTA (350) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 35% del capital social de la compañía;
- 3.- JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO, por sus propios derechos, poseedor de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 15% del capital social de la compañía;
- 4.- MAYRA JANNETH LOPEZ SOLANO, por sus propios derechos, poseedora de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 15% del capital social de la compañía; y,
- 5.- DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO, por sus propios derechos, poseedora de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 15% del capital social/de la compañía.

Concurrencia que representa el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, por lo que deciden por UNANIMIDAD constituirse en Junta Universal de Socios de acuerdo a lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO ENRIQUE LOPEZ AGUILAR A FAVOR DE JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO; JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO; MAYRA JANNETH LOPEZ SOLANO; DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO; MERCEDES OLIVIA LOPEZ LOPEZ; y, EN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ;
- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO JERGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO A FAVOR DE JUAN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ; y,
- 3. AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL, SRA. DAYSE RESARIO LOPEZ SOLANO, PARA QUE CUMPLA CON LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA Y SUSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA.

Preside la Junta Universal de Socios el Sr. JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO, en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la Gerente General de la Compañía Sra. DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO. Acto seguido el Presidente dispone que el Secretaria de la Junta elabore la lista de los Socios presentes, por lo que constatado una vez más el quórum legal correspondiente y de conformidad con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, se declara instalada la misma. De inmediato el Presidente dispone que se dé lectura al primer punto del orden del día, esto es, Conocer

resolver sobre la Cesión y Transferencia Participaciones del socio Enrique López Aguilar a favor de Jorge Enrique López Solano; Johnny Patricio López Solano: Mayra Janneth López Solano: Dayse Rosario López Solano: Mercedes Olivia López López: v. Juan Enrique López López, para lo cual el socio ENRIQUE LOPEZ AGUILAR manifiesta que es su voluntad ceder v transferir las doscientas participaciones de un dólar cada una que mantiene en la compañía y que representa el 20% del capital social de la misma de la siguiente manera: A favor del socio JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO sesenta (60) participaciones de un dólar cada una, que representa el 6% del capital de la a favor del socio JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO diez (10) participaciones de un dólar cada una, que representa el 1% del capital de la compañía; a favor de la socia MAYRA JANNETH LOPEZ SOLANO diez ' participaciones de un dólar cada una, que representa el 1% de da compañía; a favor de la socia DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO diez (10) participaciones de un dólar cada una, que apresenta el 1% del capital de la compañía; a favor de la हैं औ Nora MERCEDES OLIVIA LOPEZ LOPEZ cien (100) a participaciones de un dólar cada una, que representa el 10% e de la compañía; a favor del señor JUAN ENRIQUE STOPEX LOPEZ diez (10) participaciones de un dólar cada una, gue representa el 1% del capital de la compañía, lo que es autorizado, aceptado y aprobado por todos los socios presentes Tratado y resuelto el primer punto del orden del día se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es: Conocer y resolver sobre la Cesión y Transferencia de Participaciones del socio Jorge Enrique López Solano a favor de Juan Enrique López López, ante lo cual·el socio JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO, indica que posee en la compañía trescientas cincuenta (350) participaciones de un dólar cada una y que representa el 35% del capital social de la misma, manifiesta que es su voluntad ceder y transferir favor de JUAN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ, participaciones de un dólar cada una, que representa el 10% del capital de la compañía, lo que es autorizado, aceptado y aprobado por todos los socios presentes. El Presidente de la compañía Sr. Jorge Enrique López Solano, manifiesta que en virtud de la cesión y transferencias realizadas el capital social de la compañía SABANAGRO CIA. LTDA., quedará integrado de la siguiente manera:

Tally College

- 1.- JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO, posee TRESCIENTAS DIEZ (310) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 31% del capital social de la compañía;
- 2.- JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO, posee CIENTO SESENTA (160) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 16% del capital social de la compañía;
- 3.- MAYRA JANNETH LOPEZ SOLANO, posee CIENTO SESENTA (160) participaciones acumulativas e indivisibles de un la capital social de la compañía;
- 4. SE ROSARIO LOPEZ SOLANO, posee CIENTO SESENTA (169) participaciones acumulativas e indivisibles de una (\$1.00) cada una; misma que representa el 16% del capital social de la compañía;
- 5.-MERCEDES OLIVIA LOPEZ LOPEZ, posee CIEN (100) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 10% del capital social de la compañía; y,
- 6.- JUAN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ, posee CIENTO DIEZ (110) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 11% del capital social de la compañía, distribución que es aprobada por los socios presentes.

Inmediatamente se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, esto es: Autorizar a la Gerente General, Sra. Dayse Rosario López. Solano, para el cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Junta y suscripción de la escritura de Cesión y Transferencia de las Participaciones. de la compañía, lo que es autorizado, aceptado y aprobado por UNANIMIDAD es decir por todos los socios presentes.

Tratado y resuelto los puntos de la agenda, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, reinstalada la Junta, se da lectura a la misma, la cual es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los socios presentes, para constancia de lo cual la firman en unidad de acto dándose por terminada la presente Junta Universal de Socios, a las doce horas con cuarenta minutos del indicado día.

Sr. Jorge Enrique López Solano SOCIO-PRESIDENTE

Enrique López Aguilar SOCIO

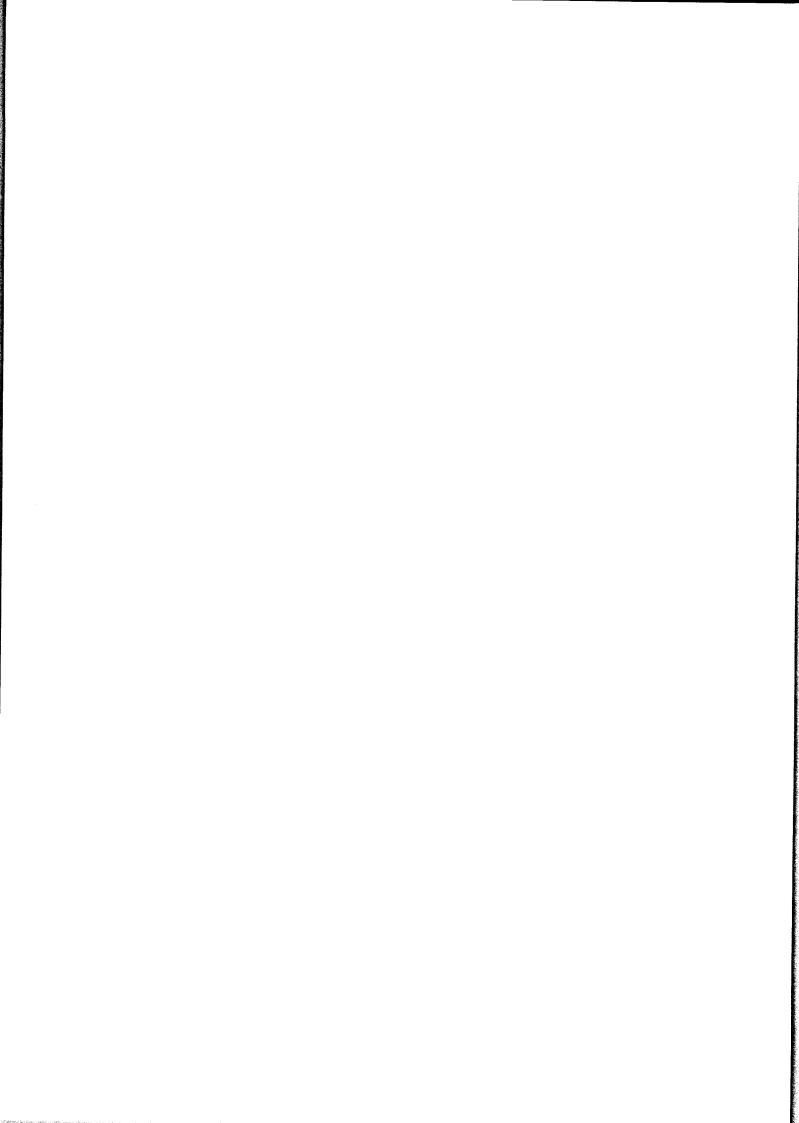
Ing. Agr. Johnny Patricio López Solano SOCIO

Mayra foper Soland SOCIA

Sra. Dayse Rosario López Solano SOCIA-GERENTE GENERAL SECRETARIA

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original.

Sra. Dayse Rosario López Solano SOCIA-GERENTE GENERAL-SECRETARIA.



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al pai

**NUMERO RUC:** 

0992629762001

.0041362

RAZON SOCIAL:

SABANAGRO CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

**BABANAGRO CIA, LTDA.** 

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

LOPEZ GOLANO DAYSE ROSARIO

CONTADOR:

**ELIZALDE MALDONADO NANCY BEATRIZ** 

FEG. INICIO ACTIVIDADES:

15/04/2008

FEC. CONSTITUCION:

16/04/2009

FEC. INSCRIPCION:

17/08/2008

FEGHA DE ACTUALIZACIÓN:

27/12/2010

#### **ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

**ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES** 

#### DEMICILIO TRIBUTARIO:

Travincia: GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: NARANJAL Calle: OLMEDO Número: 112-115 interescción: Travincia: GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: NARANJAL Calle: OLMEDO Número: 112-115 interescción: Travillo DEL GUAYAS Telefono Trabajo; 2012/750266

DMICILIO ESPECIAL:

## BENDACIONES TRIBUTARIAS:

MANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

S ANEXO RELACION DEPENDENCIA

À DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES

DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

\* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 002

ABIERTOS:

2

JURISDICCION:

\REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS

CERRADOS:

ø

Naranjo Moreno Paola
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas internas
LITORAL SUR

FIRMA DEC CONTRIBUYENTE

RVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuarlo: PNM110208

Lugar de emisión: GUAYAQUILIAV. FRANCISCO Fecha y Rorz. 2/12/2018

Página 1 de 2

SRì.gov.e

# **REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES** SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 

0992629762001

**RAZON SOCIAL:** 

SABANAGRO CIA. LTDA.

#### **ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO:

ESTADO

ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 18/04/2009

NOMBRE COMERCIAL:

**SABANAGRO CIA. LTDA.** 

FEC. CHERRE! FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO VACUNO ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO PORCINO VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CARNE VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EMBUTIDOS ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO OVINO ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INNUEBLES

#### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Centón: NARANJAL Parroquia: NARANJAL Cella: OLMEDO Número: 112-116 Intersección: PANAMERICANA Referencia: JUNTO A LA COMISION DE TRANSITO DEL GUAYAS Telefono Trabajo: 042750268

No. PETABLECIMIENTO:

COATES

ABIERTO

FEC, INICIO ACT. 17/08/2009

NOMBBE CON ERCIAL:

SABANAGRO CIA. LTDA.

FEC. CHERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO VACUNO
ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO PÓRCINO
VENTA SE POR MAYOR Y MENOR DE CARNE
VENTA ALPOR MÁYOR Y MENOR DE EMBUTIDOS
ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO OVINO

#### DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SAVAS Cantén; NARANJAL Perroquia: NARANJAL Número: S/N Referencia: A DOSCIENTOS METROS DE LA ESCUELA VILLANUEVA Edificio: HACIENDA LA SABANA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

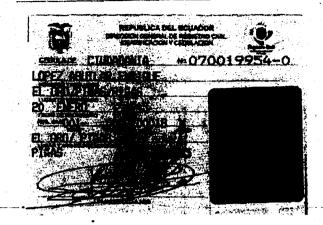
Servicio de Rentas Internas LITORAL SUR

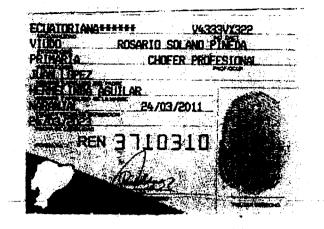
Naranjo Moreno Paola DELEGADO DEL R.D.C.

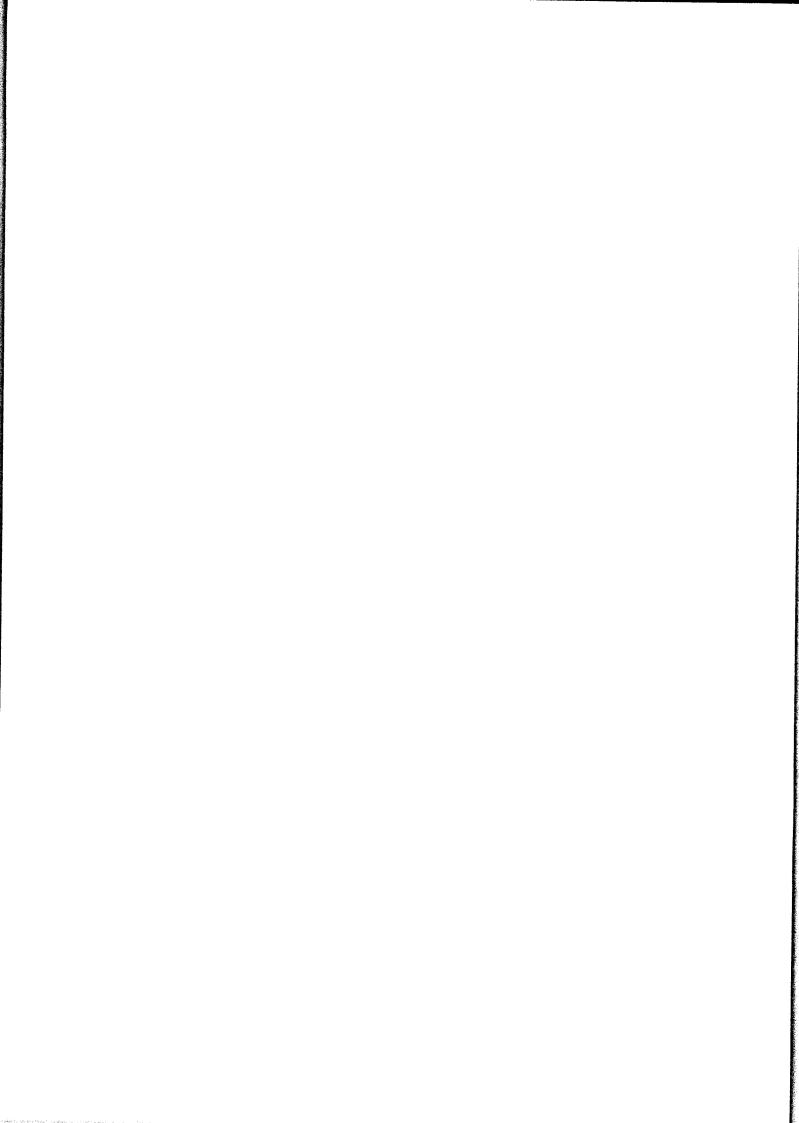
PNM110208 Usuario:

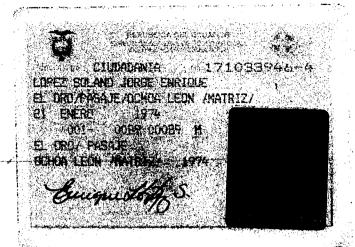
Lugar de emisión: GUAYAQUILIAV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/12/2010

Página 2 de 2



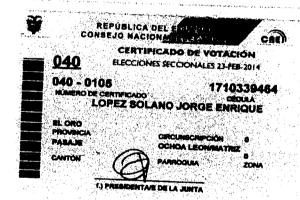




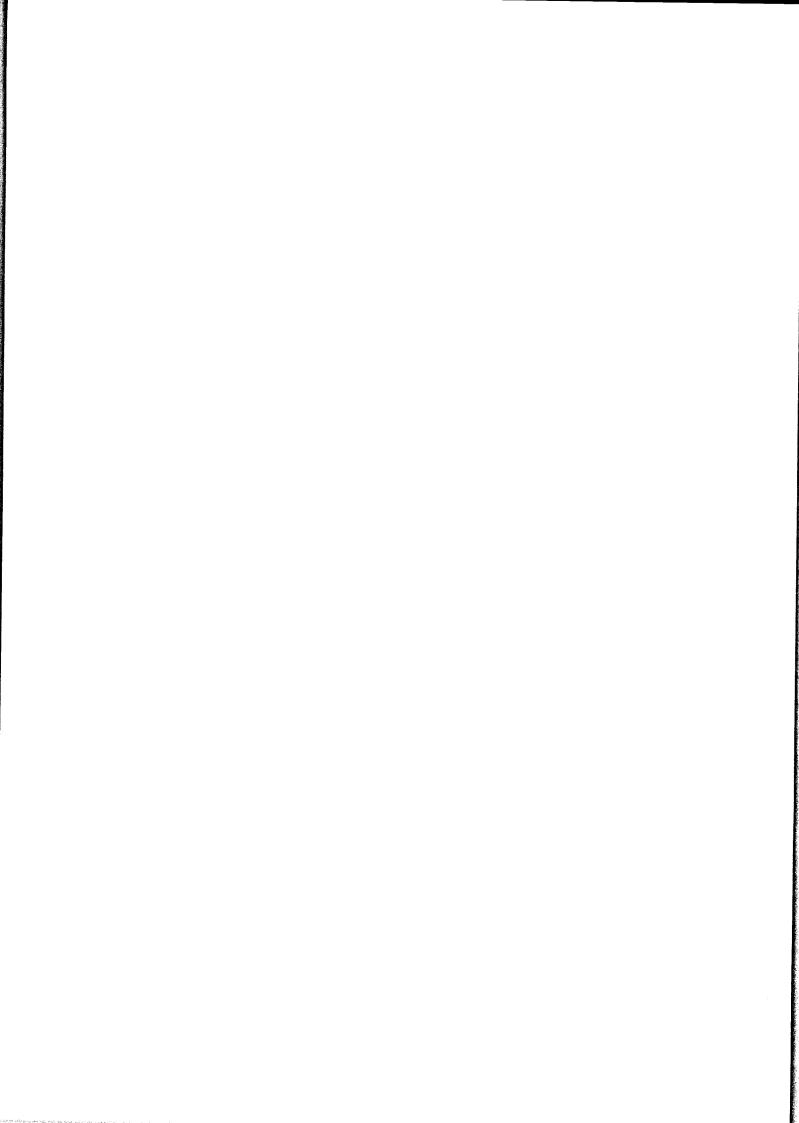


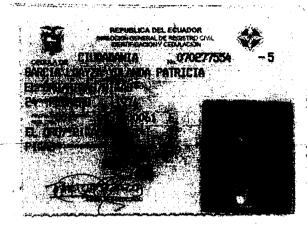
ECUATORIANA\*\*\*\*\*\* V2328V313E CASADO YOLANDA P BARCIA LOAYZA SECUNDARIA COMERCIANTE ENRÍQUE LOPEZ BRENILDA SOLANO PASAJE 07/09/2005 07/09/2016

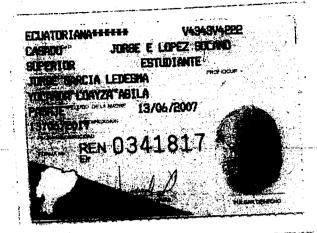
Dr. Msc. Kléber Linechendoza notario sépting parcention machala

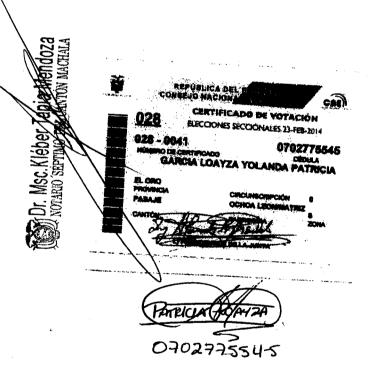


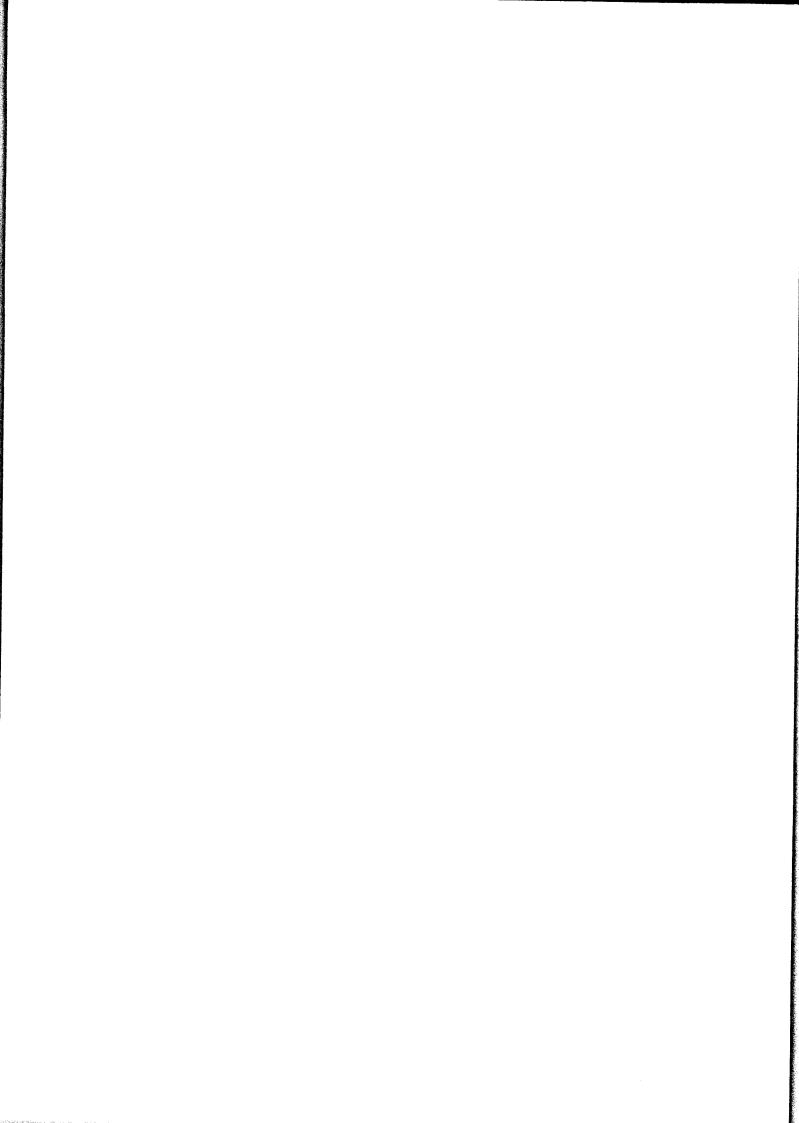
Gugu Hof S. 1710339464

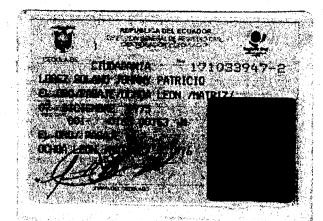


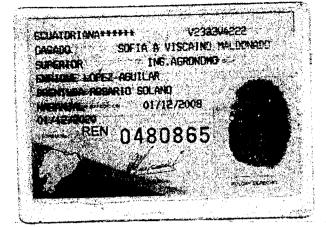


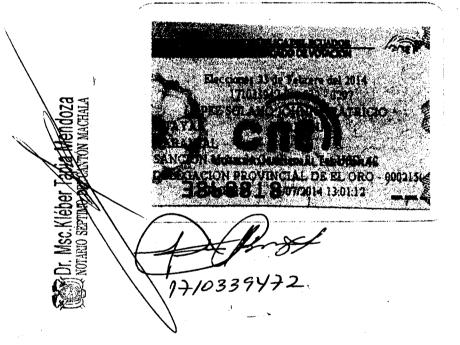


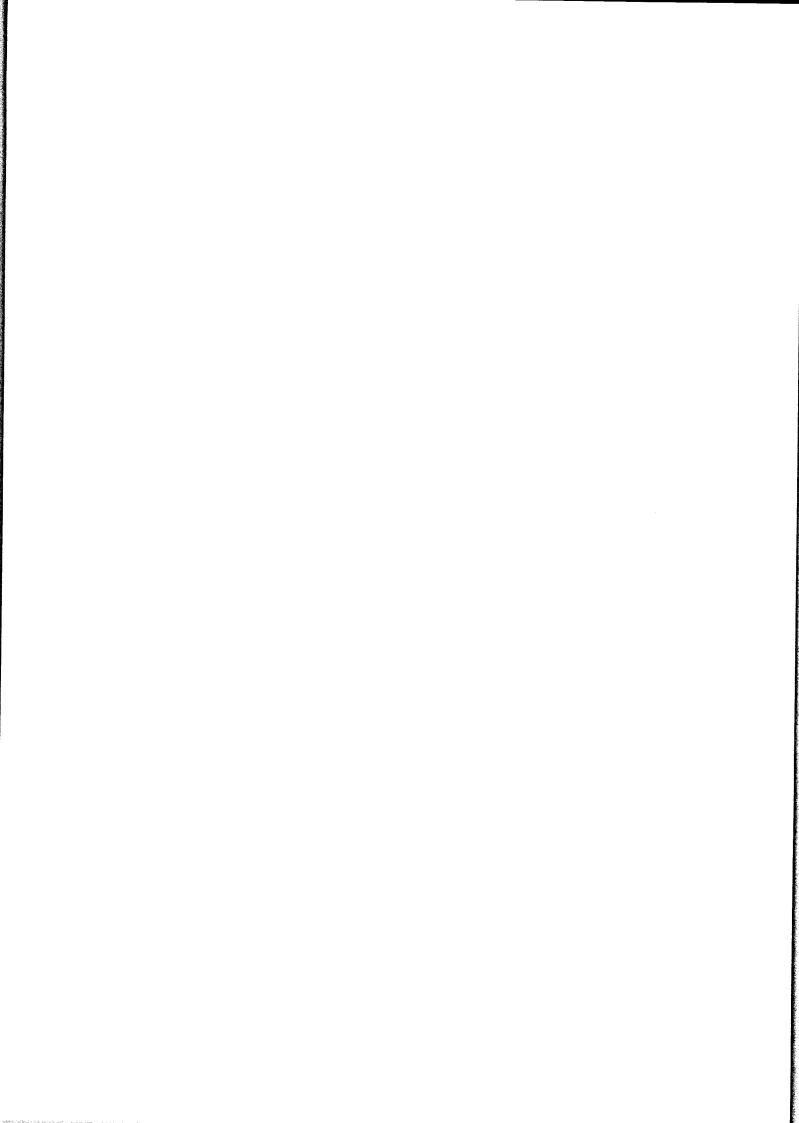


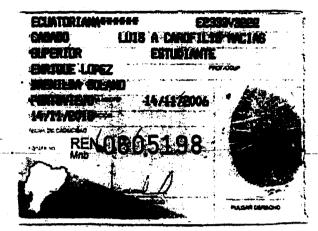




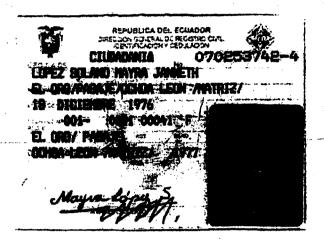






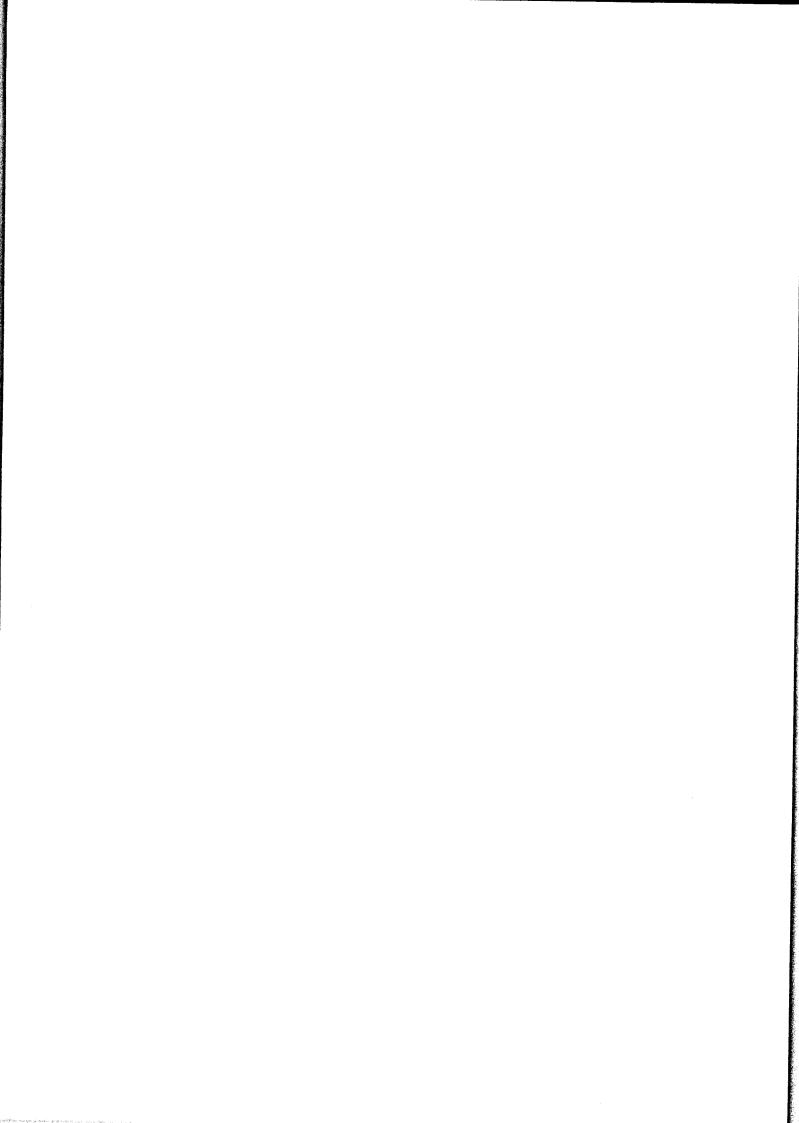


of man layer had

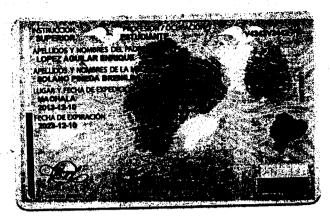


222 OTOSSTALL COMPLETE CONTROL CONTROL

Mayra Logy 5 17 14.



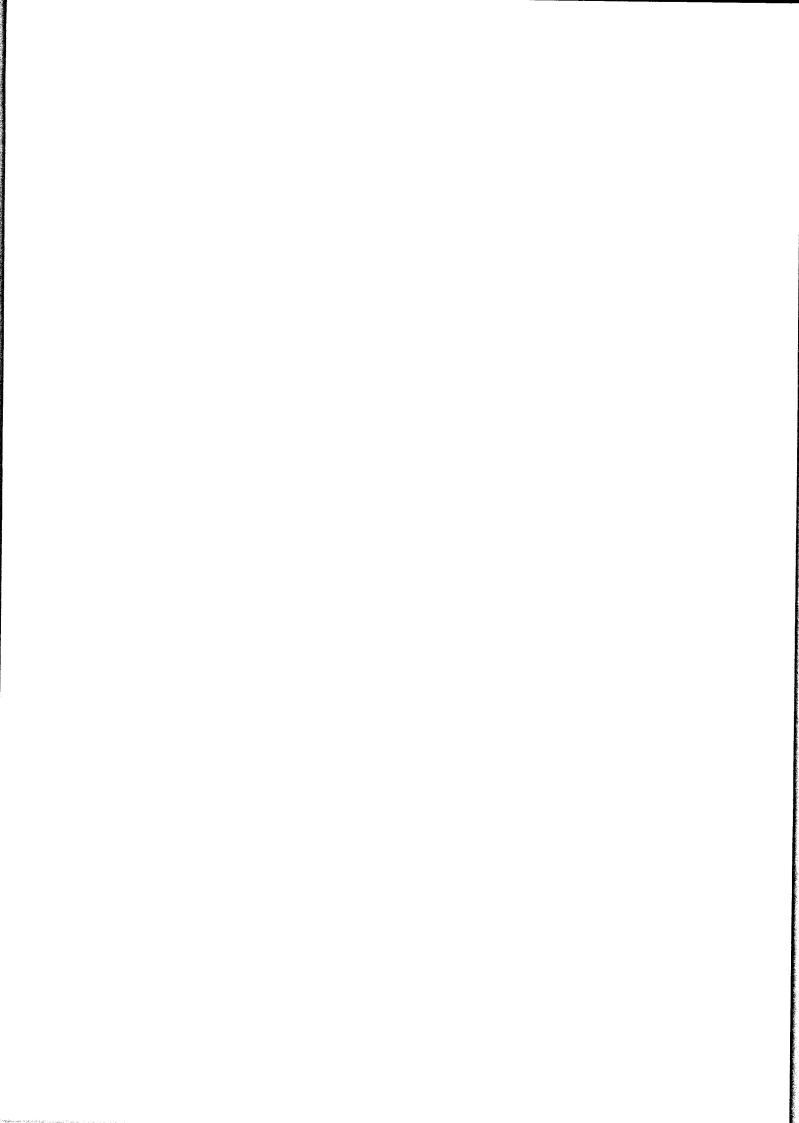




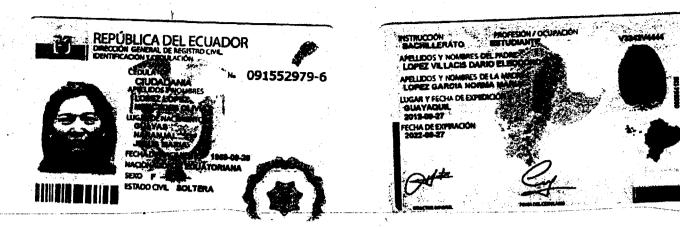


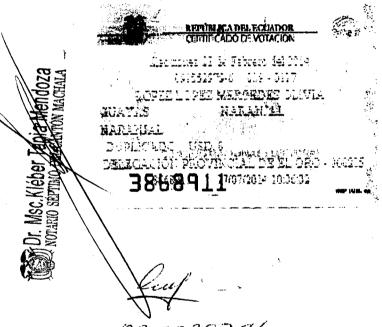
1

ı

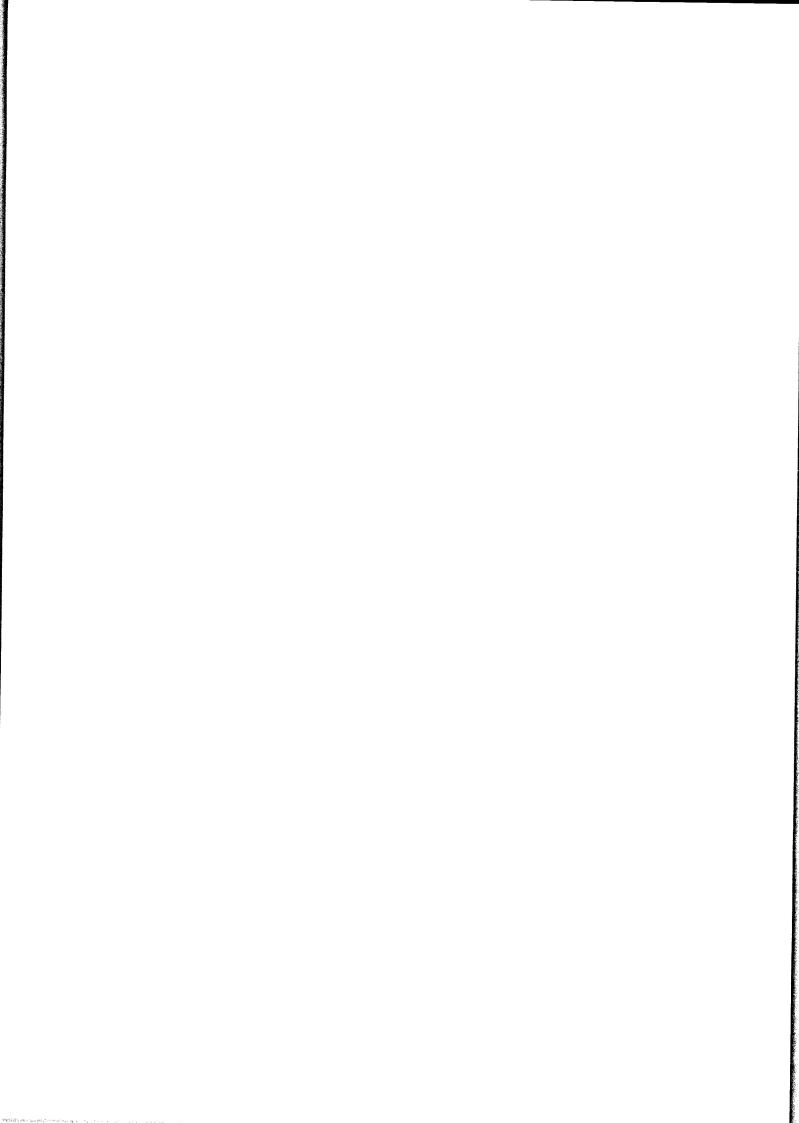


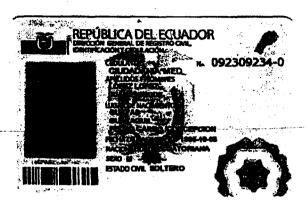
## -dieciséis-

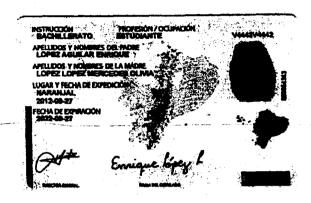


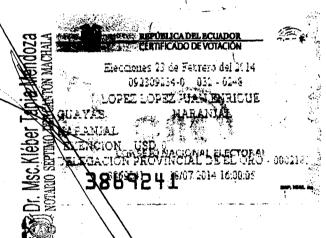


0915529796.

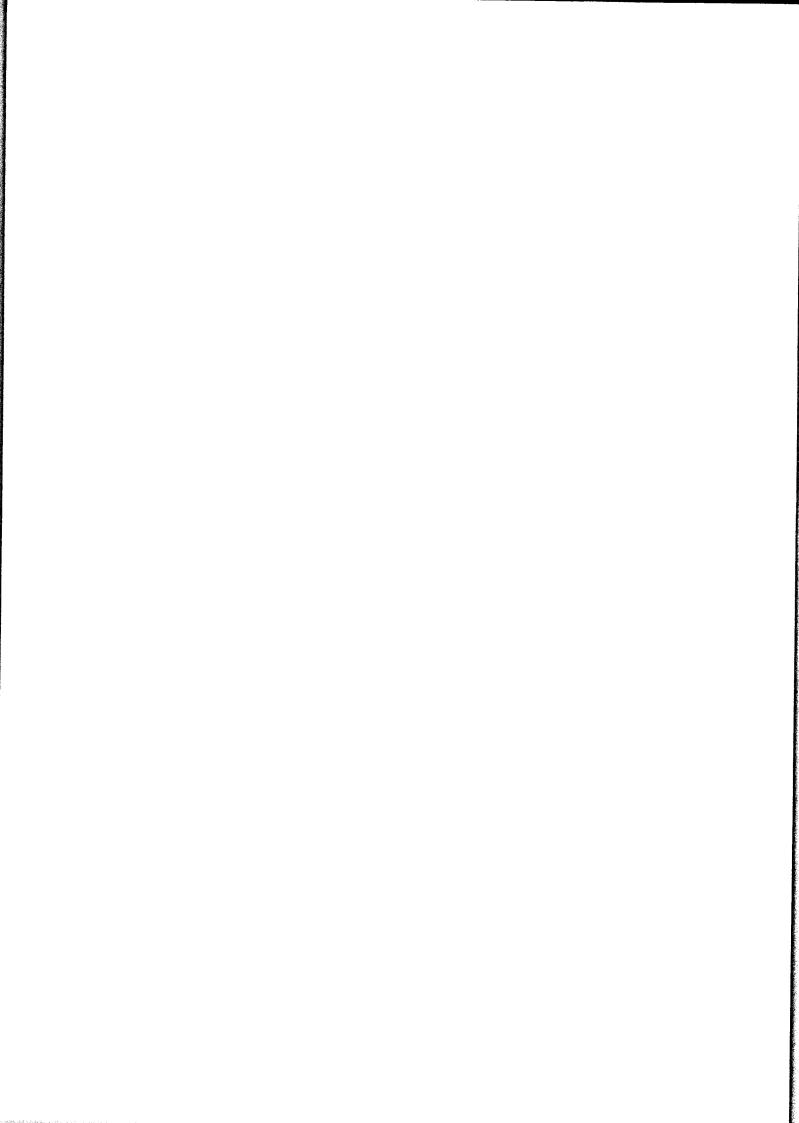








Enrique léper d. 0923092340

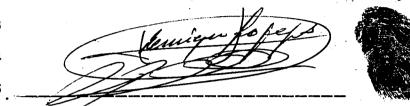


-dieciocho-

#### Dr. Kléber Tapia Mendoza NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

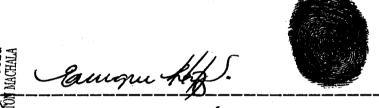
acto quedando incorporada en el Protocolo

de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-----



ENRÍQUE LÓPEZ AGUILAR

7 C.C. No. 070019954-0



ORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO

13 S No. 171033946-4

14 OSM 15 O

17



18 YOLANDA PATRICIA GARCÍA LOAYZA

19 C.C. No. 070277554-5

21

20

22

23

24

JOHNNY PATRICIO LÓPEZ SOLANO

25 C.C. No. 171033947-2

26

27 28

Continúan las fir....



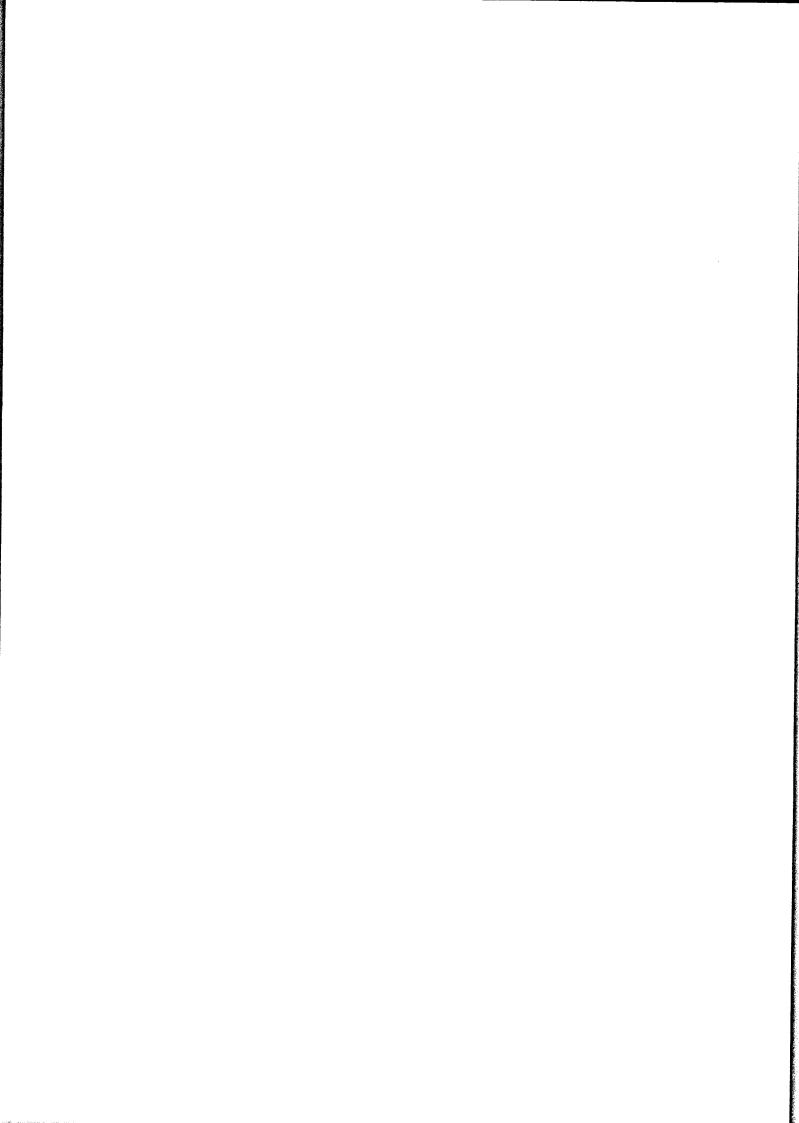
#### Dr. Kléber Tapia Mendoza NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

mas.... LÓPEZ SOLANO C.C. No. 070253742-4 YSE ROSARIO LÕPEZ SOLANO No. 070253741-6 13. MERCEDES OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ C.C. No. 091552979-6 . JUAN ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ C.C. No. 092309234-0 

SE OTORGO ANTE MÍ, en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SABANAGRO CIA. LTDA. que sello, firmo y rubrico en DIECINUEVE fojas útiles, en los mismos lugar y fecha de su celebración.



Or. MSC.Kléber Tapia Mendoza Notario séptimo del cantón machala



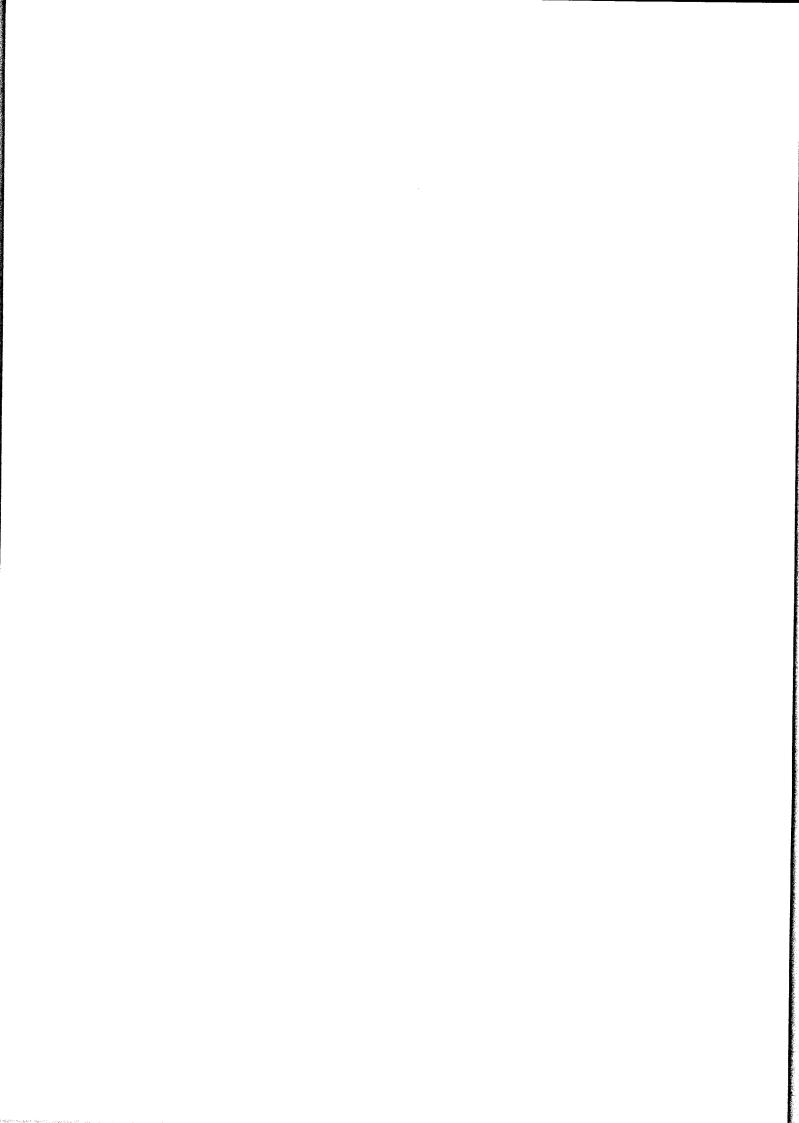
## RAZÓN:

Siento como tal, que se procedió a tomar nota, la Cesión y Transferencia de Participaciones, de la Compañía "SABANAGRO CIA. LTDA", que hacen el señor Enrique López Aguilar y los cónyuges señores Jorge Enrique López Solano y Yolanda Patricia García Loayza a favor de los señores Johnny Patricio López Solano, Mayra Janneth López Solano, Dayse Rosario López Solano, Mercedes Olivia López López y Juan Enrique López López, la misma que fue celebrada el 17 de Octubre del año 2014 en la Notaria Séptima del Cantón Machala, en la matriz que antecede, que fue celebrada el 20 de Febrero del año 2009 en esta Notaria, razón que margino en esta matriz para los fines de Ley.

Pasaje, Miércoles 19 de Noviembre del 2014



Dr. Victor Macas Sandoval NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO PASAJE - EL ORO - ECUADOR



#### Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjal

Manuel Encalada Mora y Abraham Ramírez

Número de Repertorio:

2014 - 3579

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Noviembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1598 a 1616 con el número de inscripción 249 celebrado entre: ([COMPAÑIA SABANAGRO CIA LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [LOPEZ AGUILAR ENRIQUE en calidad de CEDENTE], [LOPEZ SOLANO JORGE ENRIQUE en calidad de CEDENTE], [GARCIA LOAYSA YOLANDA PATRICIA en calidad de CEDENTE], [JHONNY PATRICIO LOPEZ SOLANO en calidad de CESIONARIO], [LOPEZ SOLANO MAYRA JANNETH en calidad de CESIONARIO], [LOPEZ SOLANO DAYSE ROSARIO en calidad de CESIONARIO], [LOPEZ LOPEZ MERCEDES OLIVIA en calidad de CESIONARIO], [LOPEZ LOPEZ JUAN ENRIQUE en calidad de CESIONARIO]).

A). Carlos Aguirre Antepara. Legistrador de la Propiedad.

